

"2014, Año de las letras argentinas"

"2014, Año de las Letras Argentinas"



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 9.13.02

**ASISTENCIA INTEGRAL EN  
HOGARES PROPIOS**

**Auditoría de Gestión**

---

**Período 2012**

**Buenos Aires, Marzo 2014**

# AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – 5to. Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **Presidenta:**

Lic. Cecilia Segura Rattagán

## **Auditores Generales:**

Dr. Eduardo Epszteyn

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo del Gaiso

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.13.02**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Asistencia Integral en Hogares propios

**PERIODO BAJO EXAMEN:** 2012

**Equipo designado:**

**Directora de Proyecto:** Dra. Guadalupe Navarro

**Auditor supervisor:** Lic. Nuria García Wolff

**1. Objeto:** Programa 44. Asistencia Integral a los Sin Techo. Actividad 4 Asistencia Integral en Hogares Propios.

**2. Objetivo:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 44 – “Asistencia Integral a los Sin Techo”. Actividad 4 – “Asistencia Integral en Hogares Propios”.

**3.- Alcance del examen:**

Evaluar el cumplimiento del Presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

**Aprobado por Unanimidad en Reunión de Colegio de Auditores de fecha 19/03/2014.**

**RESOLUCION AGC. N° 100/14.**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## INFORME EJECUTIVO

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |                  |                  |                  |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |                  |                  |                  |
| Código del Proyecto                               | 9.13.02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                  |                  |                  |
| Denominación del Proyecto                         | "Asistencia Integral en Hogares Propios"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |                  |                  |                  |
| Objeto                                            | Programa 44 "Asistencia Integral a los Sin Techo", actividad 4 "Asistencia Integral en Hogares Propios" (Hogar Félix Lora y Hogar 26 de Julio).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |                  |                  |                  |
| Objetivo                                          | Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 44 – "Asistencia Integral a los Sin Techo". Actividad 4 – "Asistencia Integral en Hogares Propios".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |                  |                  |                  |
| Unidad Ejecutora                                  | 478. Dirección General de Atención Inmediata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                        |                  |                  |                  |
| Presupuesto distributivo 2012                     | <b>Inc.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Descripción</b>                     | <b>Sanción</b>   | <b>Vigente</b>   | <b>Devengado</b> |
|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Asistencia Integral en Hogares Propios | \$ 10.702.120,00 | \$ 13.910.484,00 | \$ 13.580.876,65 |
|                                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Gastos En Personal                     | \$ 2.264.000,00  | \$ 3.981.330,00  | \$ 3.981.323,84  |
|                                                   | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Bienes De Consumo                      | \$ 1.489.665,00  | \$ 1.073.176,00  | \$ 855.329,16    |
|                                                   | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Servicios No Personales                | \$ 6.948.455,00  | \$ 8.855.978,00  | \$ 8.728.698,65  |
| Tareas de campo                                   | Las tareas de campo se desarrollaron entre el 23 de mayo y el 14 de septiembre de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |                  |                  |                  |
| Principales conclusiones                          | <p>El organismo auditado presenta diferentes debilidades de gestión, las cuales han sido señaladas en este informe. Principalmente tienen que ver con cuestiones relacionadas con el incumplimiento de la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, la falta de manuales de procedimientos y protocolos de intervención, las falencias de control interno respecto a los legajos de beneficiarios y las dificultades de seguimiento y monitoreo de las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje.</p> <p>Por otro lado, también se han verificado condiciones a mejorar respecto a la planta física de ambos hogares en lo relativo al estado de sus instalaciones y la acreditación de servicios seguridad e higiene (limpieza de tanques, simulacros de evaluación, desinfecciones), así</p> |                                        |                  |                  |                  |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           | <p>como en determinados aspectos de la prestación alimentaria.</p> <p>Es de destacar que en el marco del descargo de este informe, el ente auditado manifestó haber iniciado medidas de corrección de varias de las observaciones, por ejemplo, respecto a la reactualización normativa, el dictado de manuales de procedimientos, el proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia de los beneficiarios.</p> <p>A la luz de esta conclusión es importante recordar que se trata de una actividad que tiene como principal objetivo brindar alojamiento a personas en situación de calle y en emergencia habitacional, riesgo y/o vulnerabilidad social. Y como fue observado en este informe la normativa de la actividad ha quedado desactualizada en función de las particularidades de esta población.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Principales Observaciones | <p><b>Estructura</b><br/><b>Observación N° 1</b><br/>La conducción y personal profesional de la DASI, que cumple funciones sustantivas en la gestión de la actividad Hogares Propios, depende en el organigrama de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata, y no de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo.</p> <p><b>RRHH</b><br/><b>Observación N° 2</b><br/>La dotación de recursos humanos presenta debilidades en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hogar 26 de Julio no cuenta con personal del equipo profesional los fines de semana y feriados.</li> <li>• El hogar Félix Lora no cuenta con personal asignado formalmente a las prestaciones alimentarias por la mañana de los días hábiles.</li> <li>• Existe falta de correspondencia en los horarios y días de trabajo de los profesionales que conforman el equipo de la DASI, a cargo de la admisión (trabajador social, psicólogo y médico).</li> <li>• La Gerencia Operativa de Asistencia a los Sin Techo no cuenta con personal designado a la gestión de hogares propios, salvo la coordinadora y la responsable del área de Nutrición. No ha sido conformado todavía el equipo unificado</li> </ul> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>de admisión y seguimiento dependiente de la Gerencia. Las tareas de supervisión, admisión y derivación las efectúa personal de la DASI que jerárquicamente depende de otra Gerencia en la estructura.</p> <p><b>Presupuesto</b><br/> <b>Observación N° 3</b><br/> En 25 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 92,59% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y Gastos de Comedores, se verificó la utilización del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010. Lo señalado constituye un incumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones para el GCBA; ya que el mencionado Decreto constituye una modalidad de pago, para gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, y no un procedimiento de Contratación.<br/> Con relación al análisis legal de los exptes tramitados mediante la aplicación del mencionado decreto referidos a la prestación alimentaria, (de mayor proporción y significatividad económica de la muestra contable), se concluye que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% no cuenta con la disposición de conformidad del servicio ni con las constancias de invitación a tres proveedores o tres presupuestos y las constancias de inscripción al RIUPP.</li> <li>• El 75% no cuenta con la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2 del decreto 556/2010.</li> <li>• El 50% no cuenta con dictamen legal ni con copia de la disposición / resolución de aprobación del gasto.</li> </ul> <p><b>Normativa</b><br/> <b>Observación N° 6</b><br/> El Programa no cuenta con manuales de procedimientos y protocolos de intervención que contemple las particularidades de toda la población asistida (adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y personas con patologías psiquiátricas). La normativa de origen ha quedado desactualizada en varios aspectos, dadas las condiciones de cronicidad y vulnerabilidad social que afectan a la población beneficiaria.</p> <p><b>Legajos</b><br/> <b>Observación N° 8</b><br/> Los legajos presentan falencias respecto a los requisitos</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>administrativo-formales de resguardo de documentación, lo cual evidencia debilidades de control interno al dificultar el seguimiento y monitoreo de las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje. Las situaciones observadas fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuentan con foliado. En el 100% de los caso relevados en ambos hogares.</li> <li>• No es posible identificar a todos los profesionales a cargo de los registros y confección de las planillas y formularios.</li> <li>• Falta de archivo cronológico y de legibilidad de registros. 7 casos sobre 16 y 12 casos sobre 16 relevados en el hogar 26 de julio (falta de orden cronológico y legibilidad, respectivamente). En el hogar Félix Lora en 14 casos sobre 52 (falta de orden cronológico) y en 15 casos sobre 52 (ilegibilidad).</li> </ul> <p><b>Planta física</b><br/> <b>Observación N° 11 y 23</b><br/> <u>Accesibilidad (en ambos hogares)</u><br/>         Los hogares presentan distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física.<br/> <u>Hogar 26 de Julio</u></p> <p><b>Observación N° 14</b><br/> <u>Estado de aberturas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de reja de protección en ventanas orientadas a patio de planta baja en los dormitorios N° 11 y 12 (segunda planta). Esta situación genera un riesgo para la seguridad de los niños residentes de estas habitaciones.</li> </ul> <p><b>Observación N° 18</b><br/> <u>Depósito</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sector no posee sensor de detección de humo que pudiera alertar tempranamente sobre cualquier foco de incendio que pudiera generarse como consecuencia del tipo de material que se almacena.</li> <li>• Se verificó la presencia de distintos tipos de elementos inflamables acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.</li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### **Observación N° 19**

#### **Escaleras**

- El hogar tiene una sola escalera operativa, convirtiéndose en el único medio de escape posible en caso de incendio. Se trata de una escalera enteramente de metal sin conducto de humo, ni puertas RF (resistencia al fuego). En caso de incendio se recalentaría y se convertiría en una chimenea de gases tóxicos.
- En el hogar existe una antigua escalera de madera que se encuentra clausurada y fue apuntalada debido al peligro de derrumbe. Esta situación se prolonga en el tiempo desde el año 2009.

#### **Hogar Félix Lora**

### **Observación N° 25**

#### **Estado de paredes, cielorrasos y pisos**

- Las paredes y cielorraso del subsuelo se encuentran en pésimo estado de conservación. La pintura y el revoque de los muros se encuentran seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente. El cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes.
- Un sector de las paredes del dormitorio N° 2 (Aníbal Troilo) se encuentran deterioradas como consecuencia de humedad que han afectado las mismas.
- La pintura de la pared de fondo del dormitorio N° 4 (A. Piazzola) se encuentra deteriorada como consecuencia de humedad que ha generado aglobamiento y descascaramiento de la misma.
- Las paredes de los baños de planta primera y planta segunda se encuentran afectados por humedad y filtraciones que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque. Idéntica situación se repite sobre el cielorraso del baño de planta segunda, en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascaramiento y aglobamiento.

### **Observación N° 27**

#### **Climatización**

- Las estufas de tiro balanceado del comedor y el pasillo de circulación de la planta segunda se encuentran fuera de servicio.
- Se verificó el faltante de la manilla de la llave de corte de

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>suministro de gas en 6 de las estufas (1 en salón de entretenimiento, 3 en dormitorios planta primera y 2 en dormitorios planta segunda).</p> <p><b>Observación N° 29</b><br/> <b>Matafuegos</b><br/> Se verificaron las siguientes falencias respecto a los matafuegos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltante de 5 matafuegos en función de lo establecido en el plan de evacuación.</li> </ul> <p><b>Prestación alimentaria</b><br/> <b>Especificaciones técnicas</b><br/> <b>Observación N° 33</b><br/> Los expedientes no cuentan con especificaciones que indiquen los lineamientos técnicos y de gestión de la prestación alimentaria. Los mosaicos con listas de comidas que figuran en los expedientes no indican la cantidad de ingredientes por persona para cada una de las preparaciones que las conforman.</p> <p><b>Observación N° 37</b><br/> No han sido definidas las especificaciones o lineamientos técnicos (mosaicos con listas de preparaciones por gramo por niño) para los niños y niñas menores del año. Los gramajes servidos corresponden a la población adulta.</p> <p><b>Observación N° 40</b><br/> No se cuenta con un manual de dietas y procedimientos para los hogares propios.</p> <p><b>Observación N° 47</b><br/> No se ha instrumentado una base de datos integrada a nivel Programa que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cuenta de las derivaciones de un mismo beneficiario de un dispositivo a otro.</li> <li>• Rastrear de manera histórica los distintos momentos en los cuáles la misma persona ha sido beneficiaria del Programa.</li> <li>• Contar con un legajo unificado por cada beneficiario que integre la información sistematizada sobre la intervención / abordaje social.</li> <li>• Arribar a datos estadísticos integrales de cada hogar y de la actividad / programa en su conjunto, como insumo en la toma de decisiones durante la planificación, gestión y evaluación de las prestaciones.</li> </ul> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**Informe Final de Auditoría  
Asistencia Integral en Hogares Propios  
Proyecto N° 9.13.02**

Señora  
Presidente  
de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. María Eugenia Vidal  
S                      /                      D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136°, la Resolución Nro. 388/2012, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en la actividad Asistencia Integral en Hogares Propios del Programa de Asistencia Integral a los Sin Techo", en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

**I. Objeto**

Programa 44 "Asistencia Integral a los Sin Techo", actividad 4 "Asistencia Integral en Hogares Propios" (Hogar Félix Lora y Hogar 26 de Julio).

| Inc. | Descripción                                   | Sanción                 | Vigente                 | Devengado               |
|------|-----------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|      | <b>Asistencia Integral en Hogares Propios</b> | <b>\$ 10.702.120,00</b> | <b>\$ 13.910.484,00</b> | <b>\$ 13.580.876,65</b> |
| 1    | Gastos En Personal                            | \$ 2.264.000,00         | \$ 3.981.330,00         | \$ 3.981.323,84         |
| 2    | Bienes De Consumo                             | \$ 1.489.665,00         | \$ 1.073.176,00         | \$ 855.329,16           |
| 3    | Servicios No Personales                       | \$ 6.948.455,00         | \$ 8.855.978,00         | \$ 8.728.698,65         |

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Créditos y Listado de Transacciones.

**2. Objetivo:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 44 – "Asistencia Integral a los Sin Techo". Actividad 4 – "Asistencia Integral en Hogares Propios".

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### 3.- Alcance del examen:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

#### 3.1. Procedimientos aplicados

Mediante la utilización de herramientas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1.- Relevamiento preliminar de informes de Auditoría anteriores al ente auditado.
- 2.- Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento del Programa 44 en general y de la actividad 4 en particular.
- 3.- Entrevistas con distintos funcionarios del ente auditado.
- 4.- Relevamiento y Análisis de:
  - Presupuesto 2012 en lo relativo a la actividad 4.
  - Dotación de recursos humanos afectados a la actividad durante 2012.
  - Estadísticas de la población beneficiaria durante 2012.
  - Prestación alimentaria.
  - Planta física y condiciones de higiene y seguridad de los dos hogares propios.
  - Legajos de beneficiarios de ambos hogares.
  - Informes y actuaciones producidas por otros organismos de la Ciudad vinculados a las actividades del ente auditado.
5. Encuestas de satisfacción a beneficiarios de ambos hogares.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 23 de mayo y el 14 de septiembre de 2013.

#### 3.2. Selección de muestras

En el marco del desarrollo de esta auditoría, se procedió a seleccionar una muestra de legajos de beneficiarios de ambos hogares propios. Para ello en primer lugar se consideró la cantidad de beneficiarios que estuvieron alojados en cada hogar durante el período de auditoría<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Fuente: registros de libros de ingresos y egresos de cada hogar.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- 54 mujeres en el hogar 26 de Julio
- 169 hombres en el hogar Félix Lora

El total del universo de personas durante el año 2012 fue de 223 personas distintas, de las cuáles un 24% estuvieron alojadas en el Hogar 26 de Julio y un 76% en el Félix Lora.

Al aplicar la fórmula de determinación de tamaño muestral se llegó a una muestra de 68 legajos en total, de los cuales -respetando los porcentajes indicados previamente- se arribó a la cantidad de legajos a relevar en cada hogar: 16 en el 26 de Julio y 52 en el Félix Lora.

|             | Universo<br>(personas) | %   | Muestra<br>cantidad legajos |
|-------------|------------------------|-----|-----------------------------|
| 26 de julio | 54                     | 24  | 16                          |
| Lora        | 169                    | 76  | 52                          |
| Total       | 223                    | 100 | 68                          |

Por otro lado, en el marco del análisis presupuestario se determinó una muestra de partes de recepción definitiva.

Sobre este aspecto, se aclara que el universo de transacciones (base devengado) correspondiente al Programa 44 - Actividad 4 para el año 2012 ascendió a \$ 13.580.876,65. Para la determinación de la muestra se aplicó el criterio de aleatoriedad tomando en consideración partidas presupuestarias correspondientes a los incisos 2 – Bienes de consumo y 3 – Servicios No Personales de la Actividad 4 del Programa 44. De esta forma la muestra quedó conformada por 49 Partes de Recepción Definitiva.

#### 4.- Limitación al alcance

En el marco de las tareas de Auditoria, no fueron puestas a disposición 22 Partes de Recepción Definitivos correspondientes a Contrataciones Personales, conforme al siguiente detalle<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> Nota AGCBA Nro. 1781/2013 mediante la cual se reiteró la Nota AGCBA Nro. 1549/2013.

| Tipo Form. | Descripción                   | Nro Form. | Tipo Contrato        | Inciso | Princ | Parcial | Act. | Devengado            |
|------------|-------------------------------|-----------|----------------------|--------|-------|---------|------|----------------------|
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 18611     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.200,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 18636     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.800,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 24280     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 5.000,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 29673     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 15.000,00            |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 47881     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 6.000,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 50312     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 6.600,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 50403     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.200,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 50754     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.800,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 61743     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 7.000,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 62442     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 7.000,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 94251     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.200,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 94327     | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.800,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 147933    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.200,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 148017    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.800,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 184217    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.800,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 199335    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.200,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 228755    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.800,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 228771    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.200,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 255879    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 11.000,00            |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 555502    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 6.000,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 555894    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 3.500,00             |
| PRD        | PARTE DE RECEPCION DEFINITIVA | 555897    | Contratos Personales | 3      | 4     | 1       | 4    | 4.000,00             |
|            |                               |           |                      |        |       |         |      | <b>\$ 119.100,00</b> |

De acuerdo surge del cuadro anterior, los 22 PRD detallados totalizan \$ 119.100 y representan el 5,68% de la muestra seleccionada.

Es de señalarse que, en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1781/2013, la Dirección General de Contaduría manifiesta que con fecha 14-06-13, el Área Departamento Mesa de Entradas, procedió a notificar al Departamento Contratos de Locación del requerimiento efectuado por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la Jefa Departamento Mesa de Entradas informa que al 18 de julio del corriente, no ha recibido respuesta del Área.

## 5.- Aclaraciones previas

### 5.1. Descripción. Consideraciones generales. Antecedentes.

#### Descripción

El principal objetivo del programa de Asistencia Integral a los Sin Techo <sup>3</sup> es la implementación de dispositivos institucionales que brinden alojamiento transitorio y atención integral a personas en situación de calle y en emergencia habitacional, riesgo y/o vulnerabilidad social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De este modo, el Programa instrumenta distintas alternativas con el propósito de promover el acceso a la recuperación del ejercicio de los derechos de estas personas en las mejores condiciones alcanzables y en el menor tiempo posible; orientando las intervenciones hacia la inclusión y reinserción social de la población objetivo.

<sup>3</sup> Descripción presupuestaria 2012.

En este marco las prestaciones deben comprender una atención integral que incluya no solo las necesidades de alojamiento, alimentación, higiene y salud, sino también el apuntalamiento de la población beneficiaria mediante la contención y acompañamiento profesional, en pos de la superación de la situación de emergencia y/o vulnerabilidad social y de su revinculación familiar, social y comunitaria.

La asistencia se brinda a través de dispositivos de alojamiento con distintas modalidades:

- Paradores
- Hogares propios
- Hogares bajo convenio con ONG`s
- Hogares para personas con necesidades especiales y
- Centros de Inclusión Primaria

La actividad auditada se compone exclusivamente por dos hogares propios: el 26 de Julio (destinado a mujeres solas o con hijos de hasta 18 años) y el Félix Lora (destinado a hombres solos). Se trata de hogares a puertas abiertas, para personas autoválidas. Los alojados pueden recibir visitas en los espacios comunes, no en los dormitorios, previa autorización de la coordinación de cada efector.

El hogar Félix Lora que fue inaugurado en 1938 (el primero de asistencia del Estado) alojaba tanto a hombres como a mujeres. Desde 1983 se focalizó exclusivamente en la población masculina.

El hogar 26 de Julio fue inaugurado en 1996, siempre para población femenina y sus hijos.

### Consideraciones generales

A fin de encuadrar el perfil de la población beneficiaria del Programa, es de destacar algunas consideraciones sobre los conceptos de "emergencia habitacional", "situación de calle" y "vulnerabilidad social".

En ese sentido, el artículo 1º de la Ley N° 2973 de 2008<sup>4</sup> define a la emergencia habitacional como a la situación en la que se encuentran los siguientes grupos familiares y/o personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires:

- Ocupantes de viviendas de infraestructura deficitaria con ingresos por debajo del nivel de pobreza.
- Ocupantes de viviendas en situación de inhabitabilidad.
- Habitantes de núcleos habitacionales transitorios, asentamientos y villas de la ciudad que carezcan de un espacio vital suficiente, de acceso al agua potable y cualquier otro servicio básico.

<sup>4</sup> Vetada parcialmente por el Decreto N° 9/GCBA/2009).

- Beneficiarios de los programas de emergencia habitacional del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo a quienes se encuentran alojados mediante subsidios en hoteles, pensiones y otros.

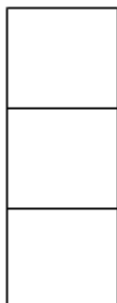
Por su parte, la Ley Nº 3706 (Ley de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle) considera “personas en situación de calle” a los hombres y mujeres adultos o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la CABA en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno.

La ley Nº 4036 (ley para la Protección Integral de los Derechos Sociales del 24 de noviembre de 2011), en tanto, define la “vulnerabilidad social” como la condición social de riesgo o dificultad que inhabilita, afecta o invalida la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos. Se considera “personas en situación de vulnerabilidad social” a aquellas que por razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran dificultades para ejercer sus derechos.

Respecto a “las personas sin techo”, en el informe de gestión al mismo programa efectuado por la AGCBA (período 2000); se señala que constituyen un grupo social que vive en la calle y cuyas características comunes son la pobreza severa y una ruptura con su entorno familiar.

En el mencionado informe se hace referencia al primer conteo que se realizó entre el 15 y 16 de abril de 1997 el cual arrojó un resultado de 1389 personas pernoctando en la calle. El Programa BAP organizó, diseñó y ejecutó el III Conteo Oficial de Población Sin Techo que pernocta en el área de la Ciudad de Buenos Aires, el 13 de noviembre de 2000. El conteo arrojó una población de 1103 personas sin techo en las calles de la ciudad. Se observa en el informe de la AGCBA que en 4 años la cantidad de gente en la calle es similar, mientras que el programa ha tenido un aumento explosivo (asiste a casi 8000 personas diariamente). Esta situación se produce porque la mayoría de los beneficiarios del programa son personas o familias que han perdido su trabajo, que han sido desalojadas y no logran reinsertarse en los distintos sistemas del entramado social.

Este grupo de personas está constituido por las familias “sin techo”, que por las circunstancias mencionadas han perdido la posibilidad de habitar una vivienda, concluye el informe anterior de la AGCBA.



## **Antecedentes: informes de Auditoría externa**

El ente auditado indicó -en respuesta al requerimiento de la AGCBA- que durante el período 2012/2013 no se han realizado auditorías de ningún tenor sobre la actividad 4.

Respecto a la auditoría externa, el Programa de Asistencia a los Sin Techo fue el objeto del Informe 3-12-02-00 de la AGCBA en el año 2002. Posteriormente, en el año 2005 se realizó el correspondiente informe de Seguimiento (Nro. 3-12-02-00).

En el informe de gestión (que comprendía además de hogares propios y conveniados, la modalidad de alojamiento en hoteles), se observaron distintas falencias (algunas de las cuales continuaron sin ser modificadas en el informe de seguimiento). De las 32 observaciones del Informe de Auditoría original: 14 se levantaron, 17 de mantuvieron y sobre una no se emitió opinión.<sup>5</sup>

## **6. Comentarios**

### **6.1. Presupuesto**

En el marco del relevamiento y análisis del Presupuesto 2012 para la muestra seleccionada por este equipo de auditoría, se analizó la siguiente documentación:

- Listado de transacciones del Programa 44 – Actividad 4, correspondiente al año 2012, obtenido del Sistema SIGAF.
- Respuesta a requerimientos de información presupuestaria remitidos a: la Dirección General de Atención Inmediata, la Dirección General de Contaduría, la OGEPU.

Se considera pertinente aclarar que al momento de realización de los procedimientos de auditoría contables y presupuestarios, no se encontraba cerrada la Cuenta de Inversión 2012, por lo cual los datos obtenidos a través de las distintas fuentes de información revisten el carácter de cifras provisionales.

## **Análisis Presupuestario**

A continuación se detalla la incidencia de la actividad bajo estudio respecto del monto devengado para el programa 44 – Asistencia Integral a los Sin Techo, la cual alcanzó el 35,20% (\$13.580.876,65).

<sup>5</sup> Para ver texto completo de los informes anteriores: <http://www.agcba.gov.ar/docs/0169.pdf> (Informe 3.12.00) y <http://www.agcba.gov.ar/docs/Info-560.pdf> (Informe de seguimiento 3.04.16).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| J  | UE  | Prog | Act | Descripción                            | Sanción          | Vigente          | Devengado        | % Ejec. |
|----|-----|------|-----|----------------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------|
| 45 | 478 | 44   |     | Asistencia Integral a los Sin Techo    | \$ 34.364.258,00 | \$ 39.101.167,00 | \$ 38.584.694,00 | 100%    |
| 45 | 478 | 44   | 4   | Asistencia Integral En Hogares Propios | \$ 10.702.120,00 | \$ 13.910.484,00 | \$ 13.580.876,65 | 35,20%  |

Fuente: Cuenta de Inversión 2012

También se analizó la ejecución presupuestaria de la actividad 4 por inciso, donde surge que la ejecución de la actividad alcanzó el 97,63% (\$13.580.876,65) respecto al crédito vigente.

| J  | UE  | Prog | Act | Inc | Descripción                            | Sanción          | Vigente          | Devengado        | % Ejec. |
|----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------|
| 45 | 478 | 44   | 4   |     | Asistencia Integral En Hogares Propios | \$ 10.702.120,00 | \$ 13.910.484,00 | \$ 13.580.876,65 | 97,63%  |
| 45 | 478 | 44   | 4   | 1   | Gastos En Personal                     | \$ 2.264.000,00  | \$ 3.981.330,00  | \$ 3.981.323,84  | 100,00% |
| 45 | 478 | 44   | 4   | 2   | Bienes De Consumo                      | \$ 1.489.665,00  | \$ 1.073.176,00  | \$ 855.329,16    | 79,70%  |
| 45 | 478 | 44   | 4   | 3   | Servicios No Personales                | \$ 6.948.455,00  | \$ 8.855.978,00  | \$ 8.728.698,65  | 98,56%  |

Fuente: Elaboración propia con datos del Listado de Créditos y Listado de Transacciones de la Dirección General de Contaduría

### Modificaciones Presupuestarias.

Del análisis de las modificaciones presupuestarias surge que el crédito sanción determinado para el año 2012 se incrementó un 29,98% (\$3.208.364,00). El inciso con mayor modificación presupuestaria fue el inciso 1 – Gastos en Personal, que alcanzó el 75,85% (\$1.717.330,00) respecto del crédito vigente.

| J  | UE  | Prog | Act | Inc | Descripción                            | Sanción          | Vigente          | Modif. Pres.    | % Modif. s/ crédito |
|----|-----|------|-----|-----|----------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| 45 | 478 | 44   | 4   |     | Asistencia Integral En Hogares Propios | \$ 10.702.120,00 | \$ 13.910.484,00 | \$ 3.208.364,00 | 29,98%              |
| 45 | 478 | 44   | 4   | 1   | Gastos En Personal                     | \$ 2.264.000,00  | \$ 3.981.330,00  | \$ 1.717.330,00 | 75,85%              |
| 45 | 478 | 44   | 4   | 2   | Bienes De Consumo                      | \$ 1.489.665,00  | \$ 1.073.176,00  | \$ -416.489,00  | -27,96%             |
| 45 | 478 | 44   | 4   | 3   | Servicios No Personales                | \$ 6.948.455,00  | \$ 8.855.978,00  | \$ 1.907.523,00 | 27,45%              |

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Oficina de Gestión Pública

### **Análisis de carpetas de pago en Contaduría General**

En el marco del proyecto se efectuó el análisis de los gastos imputados al Programa Presupuestario N° 44 "Asistencia Integral a los sin techo" – Actividad 4 – Asistencia Integral en Hogares Propios (dependiente de la Jurisdicción 45 Ministerio de Desarrollo Social) conforme la muestra seleccionada y el

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

relevamiento de las carpetas de pago puestas a disposición por la Dirección General de Contaduría.

De este modo, se analizó la siguiente documentación:

- Listado de transacciones del Programa 44 – Actividad 4, correspondiente al año 2012, obtenido del Sistema SIGAF.
- Respuesta a requerimientos de información a: la Dirección General de Atención Inmediata, la Dirección General de Contaduría, la OGEPU.

Vale aclarar nuevamente que al momento de realización de los procedimientos de auditoría contable y presupuestario, no se encontraba cerrada la Cuenta de Inversión 2012 por lo cual los datos obtenidos a través de las distintas fuentes de información revisten el carácter de cifras provisionarias.

#### Universo y determinación de la muestra de carpetas de pago

El universo de transacciones (base devengado) correspondiente al Programa 44 - Actividad 4 para el año 2012 ascendió a \$ 13.565.351,65.

Para la determinación de la muestra se aplicó el criterio de aleatoriedad tomando en consideración partidas presupuestarias correspondientes a los incisos 2 – Bienes de consumo y 3 – Servicios No Personales de la Actividad 4 del Programa 44; conforme el cuadro que se expone a continuación.

De esta forma la muestra quedó conformada por 49 Partes de Recepción definitiva por un total de \$ 2.096.798,12 que representan el 21,84% respecto del universo de \$ 9.599.552,81 que conforman las transacciones de los incisos 2 y 3 del Programa bajo análisis. Es de destacar que, sobre la ejecución (base devengado) del inciso 1 – gastos en personal, por un monto de \$ 3.981.323,84, no se efectuaron procedimientos de auditoría vinculados con la liquidación de haberes. Ver Anexo I detalle de la muestra contable.

#### Relevamiento y análisis de carpetas de pago

A continuación se exponen los cuadros con el detalle del relevamiento de las carpetas de pago puestas a disposición de la Dirección General de Contaduría:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

“2014, Año de las letras argentinas”

| N° | Carpeta SIGAF N° | Nro. Factura  | Fecha      | Proveedor                                | CUIT          | Período facturado                      | Descripción Factura                                                | Importe       | Tipo de Factura | PRD       |             |               | Acto administrativo                       | Orden de Pago                    | Imputación                       | Monto imputado al programa 44 - actividad 4                |
|----|------------------|---------------|------------|------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------|-------------|---------------|-------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------|
|    |                  |               |            |                                          |               |                                        |                                                                    |               |                 | Nro.      | Conformidad | Monto         |                                           |                                  |                                  |                                                            |
| 1  | 1753353          | 0001-00000139 | 30/06/2012 | Terra Club SRL                           | 30-71112192-3 | 14/06 AL 21/06                         | servicio de transporte                                             | \$ 74.940,00  | B               | 351027/12 | SI          | \$ 74.940,00  | DI-2012-732-DGTALMDS                      | No se encuentra agregada la O.P. | 3.5.1                            | \$ 74.940,00                                               |
| 2  | 2172914          | 0002-00000121 | 05/10/2012 | Servicios Integral de Alejandro Ferreira | 20-29400898-6 | 01/06/2012                             | servicio mantenimiento y reparación del MDS                        | \$ 110.000,00 | B               | 447069/12 | SI          | \$ 110.000,00 | DI-2012-880-DGTALMDS                      | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.1                            | \$ 110.000,00                                              |
| 3  | 1561372          | 0001-00012514 | 23/07/2012 | EUQUI SA                                 | 30-60985684-6 | N/C                                    | INSUMOS VARIOS                                                     | \$ 46.166,85  | B               | 285946/12 | SI          | \$ 46.166,85  | LIC. PUBLICA                              | SI                               | 2.3.4<br>2.5.2<br>2.5.4<br>2.5.8 | \$ 15.583,00<br>\$ 1.749,00<br>\$ 11.840,00<br>\$ 3.120,00 |
| 4  | 2477405          | 0001-00000112 | 15/11/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | N/C                                    | servicio de limpieza Parque Pereyra                                | \$ 4.200,00   | B               | 450348/12 | SI          | \$ 4.200,00   | SI<br>DEC 556/10                          | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 4.200,00                                                |
| 5  | 2354649          | 0003-00000468 | 23/10/2012 | INDHAL SRL                               | 30-70783885-6 | N/C                                    | servicio de mantenimiento y reparación de edificios (Hogar Rawson) | \$ 130.000,00 | B               | 464407/12 | SI          | \$ 130.000,00 | RESOLUCIÓN n° 219/SSTED/2012 (DEC 556/10) | SI                               | 3.3.1                            | \$ 79.840,00                                               |
| 6  | 1658443          | 0021-00000039 | 02/08/2012 | ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES SA        | 30-70785222-0 | N/C                                    | servicios de raciones programadas - Parador Felix Lora             | \$ 52.871,70  | B               | 318424/12 | SI          | \$ 52.871,70  | DI-2012-681-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 52.871,70                                               |
| 7  | 1371155          | 0001-00005083 | 13/04/2012 | TEYLEM SA                                | 33-70844441-9 | mar-12                                 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena adultos                       | \$ 150.912,26 | B               | 260886/12 | SI          | \$ 150.912,26 | DI-2012-548-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 150.912,26                                              |
| 8  | 1801458          | 0005-00002002 | 01/06/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | may-12                                 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena (Hogar Montegudo)             | \$ 36.852,00  | B               | 361167/12 | SI          | \$ 36.852,00  | 1291/MDSGC/2012 (DEC 556/10)              | SI                               | 3.9.2                            | \$ 36.852,00                                               |
| 9  | 699228           | 0005-00001959 | 01/02/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | ene-12                                 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena (Hogar Montegudo)             | \$ 36.852,00  | B               | 125309/12 | SI          | \$ 36.852,00  | DI-2012-242-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 36.852,00                                               |
| 10 | 1193214          | 0005-00001981 | 01/04/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | mar-12                                 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena (Hogar Montegudo)             | \$ 36.852,00  | B               | 228054/12 | SI          | \$ 36.852,00  | DI-2012-471-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 36.852,00                                               |
| 11 | 998848           | 0001-00004544 | 06/01/2012 | TEYLEM SA                                | 33-70844441-9 | N/C                                    | desayuno/ almuerzo / merienda y cena adultos                       | \$ 132.023,56 | B               | 178807/12 | SI          | \$ 132.023,56 | DI-2012-365-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 132.023,56                                              |
| 12 | 1333118          | 0022-00000006 | 22/06/2012 | ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES SA        | 30-70785222-0 | N/C                                    | Ración completa                                                    | \$ 33.442,44  | B               | 238595/12 | SI          | \$ 33.442,43  | DI-2012-498-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 33.442,43                                               |
| 13 | 1130948          | 0001-00002030 | 30/11/2011 | ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES SA        | 30-70785222-0 | nov-11                                 | desayuno/ almuerzo y cena adultos                                  | \$ 47.369,98  | B               | 18769/12  | SI          | \$ 47.369,98  | DI-2012-095-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 47.369,98                                               |
| 14 | 1333163          | 0022-00000001 | 18/06/2012 | ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES SA        | 30-70785222-0 | feb-12                                 | Ración completa                                                    | \$ 58.183,92  | B               | 255205/12 | SI          | \$ 58.138,92  | RESOLUCIÓN n° 865/MDSGC/2012 (DEC 556/10) | SI                               | 3.9.2                            | \$ 58.138,92                                               |
| 15 | 1333189          | 0022-00000005 | 22/06/2012 | ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES SA        | 30-70785222-0 | abr-12                                 | Ración completa                                                    | \$ 52.871,70  | B               | 255198/12 | SI          | \$ 52.871,70  | RESOLUCIÓN n° 865/MDSGC/2012 (DEC 556/10) | SI                               | 3.9.2                            | \$ 52.871,70                                               |
| 16 | 96970            | 0002-00000163 | 03/01/2013 | Servicios Integral de Alejandro Ferreira | 20-29400898-6 | 26, 29, 30 DE OCTUBRE Y 7 DE NOV. 2012 | Desinfección y desinsectación (Hogar Arminda Aberastury)           | \$ 3.650,00   | B               | 577433/12 | SI          | \$ 3.650,00   | DI-2012-1177-DGTALMDS                     | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 3.650,00                                                |
| 17 | 2047649          | 0002-00001638 |            | Regalería social y empresarial SA        |               | N/C                                    | Artículos varios                                                   | \$ 234.000,00 | B               | 420378/12 | SI          | \$ 891.690,00 | Resolución SSPSOC/2012 (DEC 556/10)       | SI                               | 2.2.2                            | \$ 234.000,00                                              |
| 18 | 2655754          | 0002-00000236 | 05/12/2012 | Manservice SRL                           | 30-71115937-8 | ago-12                                 | Servicio Integral de Limpieza (Hogar San Martín)                   | \$ 250.456,00 | B               | 545145/12 | SI          | \$ 250.456,00 | DI-2012-274-DGPROYS                       | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 250.456,00                                              |
| 19 | 2641664          | 0002-00000784 | 30/11/2012 | MVV Alimentación y Limpieza              | 27-23470380-9 | sep-12                                 | Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento                      | \$ 180.375,00 | B               | 538561/12 | SI          | \$ 180.375,00 | DI-2012-270-DGPROYS                       | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 180.375,00                                              |
| 20 | 2477425          | 0001-00000113 | 05/11/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | N/C                                    | Servicio de Limpieza Polideportivo Costa Rica                      | \$ 4.200,00   | B               | 450406/12 | SI          | \$ 4.200,00   | DI-2012-DGTALMDS                          | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 4.200,00                                                |
| 21 | 2209389          | 0001-00000014 | 05/10/2012 | Herman R. Botana Parasco                 | 20-29986880-0 | N/C                                    | Ploteo                                                             | \$ 223.499,88 | B               | 434539/12 | SI          | \$ 223.499,88 | DI-2012-DGTALMDS                          | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 223.499,88                                              |
| 22 | 1763746          | 0001-00000085 | 17/08/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | N/C                                    | Servicio de Limpieza Basílica San Jose de Flores                   | \$ 4.200,00   | B               | 284609/12 | SI          | \$ 4.200,00   | DI-2012-595-DGTALMDS                      | SI                               | 3.3.5                            | \$ 4.200,00                                                |
| 23 | 1276375          | 0001-00001639 | 15/05/2011 | EL INGALE SRL                            | 30-69038860-6 | abr-11                                 | Abono por el servicio de lavado y planchado de Parador Retiro      | \$ 23.250,00  | B               | 237471/12 | SI          | \$ 23.250,00  | DI-2012-495-DGTALMDS                      | No se encuentra agregada la O.P. | 3.3.5                            | \$ 23.250,00                                               |
| 24 | 605337           | 0001-00002043 | 31/01/2012 | ELES SERVICIOS INSTITUCIONALES SA        | 30-70785222-0 | ene-12                                 | desayuno/ almuerzo y cena                                          | \$ 51.450,95  | B               | 108795/12 | SI          | \$ 51.450,94  | DI-2012-203-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 51.450,94                                               |
| 25 | 848686           | 0001-00000065 | 24/04/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | N/C                                    | Servicio de Limpieza Basílica San Jose de Flores                   | \$ 4.200,00   | B               | 156273/12 | SI          | \$ 4.200,00   | DI-2012-311-DGTALMDS                      | SI                               | 3.3.5                            | \$ 4.200,00                                                |
| 26 | 1518212          | 0001-00001078 | 18/07/2012 | Alberto Edul                             | 23-10200012-9 | N/C                                    | Calzados y Pañoletas                                               | \$ 23.644,00  | B               | 278238/12 | SI          | \$ 23.644,00  | LIC. PUBLICA                              | SI                               | 2.2.2                            | \$ 23.644,00                                               |
| 27 | 699251           | 0001-00001952 | 16/01/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | 1° quincena enero 2012                 | Desayuno/ Merienda y Cena                                          | \$ 35.268,75  | B               | 108713/12 | SI          | \$ 35.268,75  | DI-2012-203-DGTALMDS                      | SI                               | 3.9.2                            | \$ 35.268,75                                               |

De la información contenida en el cuadro precedente se verificó la aplicación del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010 en el 92,59% de las carpetas de pago seleccionadas en la muestra. **Observación N° 3**

Por otra parte, se verificó que, en el 33,33% de las carpetas de pago analizadas, no se encontraba incorporada la correspondiente orden de pago.

**Observación N° 4**

Por último, se verificó en el 51,85% de los casos, una incorrecta imputación del gasto, conforme el siguiente detalle:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

“2014, Año de las letras argentinas”

| N° | Carpeta SIGAF N° | Nro. Factura  | Fecha      | Proveedor                                | CUIT          | Descripción Factura                                                | Importe       |
|----|------------------|---------------|------------|------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1  | 2477405          | 0001-00000112 | 15/11/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | servicio de limpieza Parque Pereyra                                | \$ 4.200,00   |
| 2  | 2354649          | 0003-00000468 | 23/10/2012 | INDHAL SRL                               | 30-70783885-6 | servicio de mantenimiento y reparación de edificios (Hogar Rawson) | \$ 130.000,00 |
| 3  | 1371155          | 0001-00005083 | 13/04/2012 | TEYLEM SA                                | 33-70844441-9 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena adultos                       | \$ 150.912,26 |
| 4  | 1801458          | 0005-00002002 | 01/06/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena (Hogar Monteagudo)            | \$ 36.852,00  |
| 5  | 699228           | 0005-00001959 | 01/02/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena (Hogar Monteagudo)            | \$ 36.852,00  |
| 6  | 1193214          | 0005-00001981 | 01/04/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena (Hogar Monteagudo)            | \$ 36.852,00  |
| 7  | 998848           | 0001-00004544 | 06/01/2012 | TEYLEM SA                                | 33-70844441-9 | desayuno/ almuerzo / merienda y cena adultos                       | \$ 132.023,56 |
| 8  | 96970            | 0002-00000163 | 03/01/2013 | Servicios Integral de Alejandro Ferreira | 20-29400898-6 | Desinfección y desinsectación (Hogar Arminda Aberastury)           | \$ 3.650,00   |
| 9  | 2655754          | 0002-00000236 | 05/12/2012 | Manservice SRL                           | 30-71115937-8 | Servicio Integral de Limpieza (Hogar San Martin)                   | \$ 250.456,00 |
| 10 | 2477425          | 0001-00000113 | 05/11/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | Servicio de Limpieza Polideportivo Costa Rica                      | \$ 4.200,00   |
| 11 | 1763746          | 0001-00000085 | 17/08/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | Servicio de Limpieza Basílica San José de Flores                   | \$ 4.200,00   |
| 12 | 1276375          | 0001-00001639 | 15/05/2011 | EL INGALE SRL                            | 30-69038860-6 | Abono por el servicio de lavado y planchado de Parador Retiro      | \$ 23.250,00  |
| 13 | 848686           | 0001-00000065 | 24/04/2012 | DISTRIMAT de Ignacio Moyano              | 20-31702520-4 | Servicio de Limpieza Basílica San José de Flores                   | \$ 4.200,00   |
| 14 | 699251           | 0001-00001952 | 16/01/2012 | ELISIS SA                                | 30-69172696-3 | Desayuno/ Merienda y Cena                                          | \$ 35.268,75  |

Lo observado representa el 41,77% de los gastos que conforman la muestra seleccionada y en términos monetarios, el monto asciende a \$852.916,57.

**Observación N° 5**

**6.2. Estructura orgánico-funcional. Recursos Humanos**

**Estructura organizacional**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El Programa de Asistencia Integral a los Sin Techo<sup>6</sup> depende de la Dirección General de Atención Inmediata (DGDAl) de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social.

Las responsabilidades primarias que surgen de los decretos 1156/GCBA/09 y 179/GCBA/10, así como a las acciones de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo son las siguientes:

Responsabilidades primarias de la Dirección General:

- Garantizar la disponibilidad de recursos para atender las situaciones de emergencia social, orientados a la asistencia y promoción de personas;
- Implementar y monitorear programas de atención a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social que tiendan a su reinserción social;
- Disponer y administrar dispositivos de alojamiento transitorio para familias y personas en situación de calle;
- Asistir a la Subsecretaría en la administración de las líneas de acción de su competencia.

Por otro lado, el ente auditado a partir de la normativa mencionada, consigna como acciones de la Dirección / Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo (Programa 44) las siguientes:

- Ejecutar, coordinar y supervisar las acciones que tienden a optimizar la capacidad de respuesta y el funcionamiento de los dispositivos de atención para las personas sin hogar en el ámbito de la CABA.
- Ejecutar, coordinar y supervisar los circuitos administrativos y operativos para potenciar el funcionamiento de los hogares de tránsito, paradores nocturnos y dispositivos especiales.
- Establecer acciones de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil que permitan mejorar la atención de la población asistida.
- Supervisar el desarrollo de las operatorias de su ámbito.<sup>7</sup>
- Asistir al titular de la Dirección General en las líneas de la acción de su competencia.

<sup>6</sup> Presupuestariamente se denominan "programas" a las dependencias que en la normativa de estructura organizacional se han denominado "programas" o "direcciones operativas" o "gerencias operativas", según las diferentes modificaciones efectuadas en la estructura del GCBA. Por el Decreto 335 (del 15 de junio de 2011) las "direcciones operativas" pasaron a denominarse "gerencias operativas".

<sup>7</sup> No se incluye esta acción en la normativa posterior (decreto 423/12).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Posteriormente, mediante el decreto N° 660/CABA/2011 se aprobó una nueva estructura del Ministerio de Desarrollo Social hasta el nivel de Dirección General, entre las cuales se encuentra la Dirección General de Atención Inmediata.

Las responsabilidades primarias para la DGDAI establecidas en el mencionado decreto son las siguientes:

- Diseñar e implementar los mecanismos para asegurar la disponibilidad de recursos en la atención de las situaciones de emergencia social, orientados a la asistencia y promoción de las personas.
- Implementar y monitorear programas de atención a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social que tiendan a su reinserción social.
- Planificar, implementar y monitorear programas de detección, prevención, información, atención, asistencia, derivación y orientación en casos de emergencia social y de personas en situación de riesgo, abandono o vulnerabilidad social en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Disponer y administrar dispositivos de alojamiento transitorio para familias y personas en situación de calle.
- Asistir a la Subsecretaría en la administración de las líneas de acción de su competencia.

Desde el 24 de agosto de 2012, entró en vigencia el decreto N° 423/CABA/2012 que modifica la estructura del Ministerio de Desarrollo Social sin que se produzcan cambios en las responsabilidades primarias de la DGDAI, de la cual dependen 3 Gerencias Operativas, entre las cuales se encuentra la Gerencia Operativas de “Asistencia Integral a los Sin Techo”.

Como se mencionó anteriormente, se incluyen las mismas acciones de la Gerencia, a excepción de la supervisión del desarrollo de las operatorias de su ámbito.

### Organigrama DGDAI

Mediante la Disposición DGDAI N° 8 del 19 de enero de 2012 se aprobó el organigrama de la Dirección General<sup>8</sup>, vista “la necesidad de reordenamiento que debe operarse para cubrir todas las funciones de la Dirección General de Atención Inmediata”.

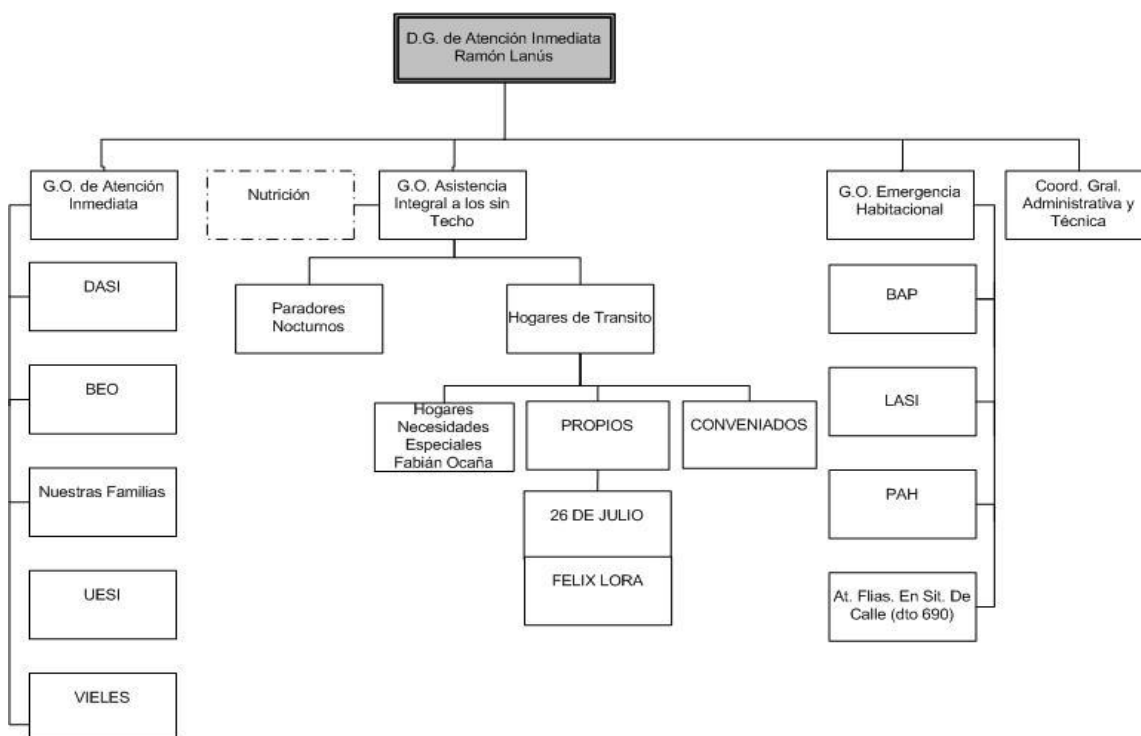
<sup>8</sup> Organigrama remitido mediante IF-2013-01590767- DGDAI

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En los considerando de la normativa se destaca la aprobación del nuevo organigrama, en función de:

- La necesidad de cubrir funciones de la DGDAI, reordenando el funcionamiento interno que incluyen a las Gerencias Operativas, reasignándose funciones a agentes con experiencia en la función que vienen desempeñando, con la finalidad de garantizar la ejecución eficiente de las acciones previstas por la gestión;
- Que el reordenamiento que se pretende instaurar tiene por finalidad abarcar todos los aspectos inherentes a las misiones y funciones de la DGDAI, evitando las superposiciones;
- Que resulta menester dictar la norma administrativa que contemple tal situación.

A continuación, el organigrama aprobado por la mencionada disposición:



Del organigrama se desprende la estructura de la Dirección General, de la cual dependen tres gerencias operativas (programas) con actividades de asistencia social:

- Atención Inmediata;
- Asistencia Integral a los Sin Techo y
- Emergencia Habitacional.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En cuanto a su estructura formal, a partir del organigrama se establecen las distintas actividades dependientes de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo:

- Actividad 4 - Hogares Propios (objeto de esta auditoría)
- Actividad 5 - Hogares Conveniados
- Actividad 6 – Hogares para Personas con Capacidades Especiales
- Actividad 7 – Paradores de Asistencia Integral a los Sin Techo

### Designaciones

Los cargos vinculados a la conducción de la actividad auditada se corresponden con diversas dependencias con diferente nivel de decisión en la estructura organizacional.

En el marco de esta Auditoria se requirió a la DGDAI copia de los actos administrativos de designación de los responsables con cargo de conducción de la actividad auditada, del Programa 44 y de la DGDAI respecto a actividades inherentes a los hogares propios.

El organismo auditado mediante los informes N° 01672924 y 04116692 remitió la información respecto a las designaciones de agentes que poseen cargos de conducción en la actividad 4, el Programa y la DGDAI con funciones y tareas vinculadas con la gestión de los hogares propios.

La información remitida por la DGDAI sobre los responsables con cargo de conducción se sintetiza a continuación:

- Director general de la DGDAI: designación mediante el Decreto 687/GCABA/11 (desde el 10 de diciembre de 2011). Estado: vigente.
- Gerente operativa de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo: designación mediante la Resolución 115/MMGC/12 (desde 1 de enero 2012). La DGDAI también remitió nota de elevación de expediente N° 203020- DGDAI-2012 -firmada por el director general - hacia la ministra de Desarrollo Social, donde se designa a la Gerente operativa de Asistencia Integra a los Sin Techo desde el 10 de diciembre de 2011. Estado: vigente.
- Director de la Dirección de Asistencia Social Inmediata (DASI): designación mediante Resolución 46-SPS-95. Estado: vigente. El mismo agente fue designado a cargo de la Supervisión Operativa del Programa Asistencia a los Sin Techo: designación mediante Resolución 109/GCBA/06. Estado: vigente.
- Coordinadora del Área de Nutrición a cargo de la supervisión de los servicios de comida brindados en el Hogar 26 de julio, hogar Félix Lora, Centro de noche Costanera, Paradores Nocturnos, y centro de Evacuados

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

del GCABA y hogares conveniados. Designación mediante disposición N° 72 DGSAI-07. Estado: vigente.

- Coordinadora del Hogar 26 de Julio: designación mediante Resolución 297 – SSFFyC-2008. Estado: vigente.
- Coordinador del Hogar Félix Lora: el coordinador a cargo durante 2012 fue designado mediante Disposición 82 – DGDAI-07. Estado: cargo vacante desde mayo a agosto 2013 por renuncia del coordinador. Mediante resolución 69-SSFFYC (del 20 de agosto de 2013) se designó a la nueva coordinadora del hogar, quien se desempeñaba en el equipo profesional.

Al comparar las designaciones remitidas con el organigrama de la Dirección General de Atención Inmediata -aprobado por Disposición N° 8/DGDAI/2012- resulta que dentro de la estructura organizativa referida a la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo no se incluye la supervisión creada por Resolución N° 109/SSPeIS/2006.

### Estructura interna a nivel Programa y hogares

#### Gerencia Operativa

La Gerencia Operativa tiene organizada una estructura interna con responsables de diferentes aspectos que articulan tanto con la gerente como con los responsables de las actividades dependientes del Programa, por ejemplo con los coordinadores de hogares propios.

En ese modo, de la Gerencia dependen las siguientes áreas de apoyo<sup>9</sup>:

- Legal
- Personal
- Mesa de entradas y archivo
- Facturación
- Logística e infraestructura
- Estadística
- Choferes
- Área deposito

Asimismo, la estructura interna del Programa incluye las siguientes coordinaciones:

- Unidad de proyecto
- Nutrición
- Discapacidad

<sup>9</sup> Fuente: entrevista de la gerente operativa con el equipo de Auditoría.

## DASI

La DASI cumple funciones respecto a la gestión de los hogares propios desde 1985 a partir de una estructura de hecho, la cual fue formalizada en la estructura organizativa a partir del 12/01/1995 por el Decreto 9 de 1995 (derogado genéricamente por el decreto 12 de 1996 que establece la caducidad de las estructuras por debajo de Dirección General y la vigencia de las responsabilidades de las estructuras de menor nivel).

En los cambios de normativa de estructura del Ministerio la DASI pasó a depender de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata de la Dirección General de Atención Inmediata. Hasta el año 2012 inclusive realizaban la coordinación de todos los hogares (propios y conveniados), y que desde este año sólo están a su cargo los hogares propios.<sup>10</sup>

Durante el periodo objeto de esta Auditoría la admisión y la derivación hacia los distintos tipos de dispositivos estaba a cargo de los profesionales de la DASI con la conducción de su responsable (director de la DASI y supervisor operativo del Programa). De este modo, el director de la DASI y el personal profesional a su cargo desarrollan funciones y tareas en el marco de la gestión de los hogares propios aunque dependen formalmente en la estructura de otro programa: la Gerencia Operativa de Atención Inmediata. **Observación N° 1**

Atento que la normativa de creación del Programa fue establecida en base a la estructura existente en ese momento, la DASI era la responsable de la ejecución del mismo. En este sentido, a partir de la restructuración del organigrama del Poder Ejecutivo, se inició un proceso de adecuación de los programas que en la actualidad se encuentran en un proceso de ordenamiento formal y concreto en consonancia con las nuevas estructuras. Asimismo, el organismo auditado informó que a partir del año 2013 se comenzó a instrumentar un nuevo sistema de ingreso de demanda y derivación con un equipo unificado de admisión y seguimiento de casos dependiente de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo<sup>11</sup>.

## Hogares propios

Según el organigrama, los hogares propios dependen directamente de la Gerencia operativa y poseen un coordinador a cargo.

La organización interna los hogares cuenta con las siguientes áreas:

- Coordinación
- Equipo profesional
- Cocina
- Mantenimiento / serenos

<sup>10</sup> Fuente: entrevista del director de la DASI y parte de su equipo con el equipo de Auditoría.

<sup>11</sup> Fuente de la información: entrevista con funcionarios responsables del organismo auditado.

- Administración
- Personal de apoyo

Los servicios contratados de los dos hogares son los siguientes:

- Seguridad
- Limpieza
- Lavandería
- Alimentación

### Recursos humanos

Mediante la nota AGCBA N° 937 se solicitó a la DGDAI la nómina de personal que efectivamente ha prestado servicios durante 2012 en la actividad auditada así como en áreas comunes de la Gerencia Operativa y/o de la Dirección General que haya impactado en la gestión de los hogares propios.

La DGDAI, en su respuesta, remitió la nómina de personal de los dos hogares propios y de la DASI (Dirección de Asistencia Social Inmediata). Como se indicó previamente respecto a la estructura orgánico funcional, la inclusión en la nómina de RRHH de la DASI se debe al hecho de que desde el área - dependiente formalmente de otro Programa: la Gerencia Operativa de Atención Inmediata- se llevan a cabo distintas tareas vinculadas con la gestión de los hogares propios.

Mediante nota N° IF-2013-04116692, la DGDAI respondió que, el personal -no perteneciente al programa "Asistencia Integral a los Sin Techo"- que efectivamente ha prestado servicios durante el año 2012 y que ha impactado sobre la gestión de los hogares propios fue el siguiente:

- Director General de Atención Inmediata.
- Gerente Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo.
- Coordinadora del Área de Nutrición.
- Director de Asistencia Social Inmediata (DASI).

De este modo, se trata exclusivamente de responsables con cargo de conducción. **Observación N° 2**

En lo que respecta a las particularidades vinculadas a los recursos humanos de los dispositivos de la actividad 4 –en relación con los conveniados- desde el Programa destacan la ventaja de contar con equipos profesionales que dependen de la propia Gerencia, dado que se fortalece el seguimiento de los beneficiarios. Esto permite que la gerencia tenga una mayor injerencia sobre la toma de decisiones respecto de la intervención social.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

A continuación se detalla la conformación de la dotación de personal a partir del análisis de la información remitida por la DGDAI (recursos humanos del hogar 26 de Julio, el hogar Félix Lora y la DASI).<sup>12</sup>

**Dotación del Hogar 26 de Julio**

En función de la nómina brindada por la DGDAI<sup>13</sup>, la dotación del hogar en 2012 estuvo conformada de la siguiente manera:

| HOGAR 26 DE JULIO                        |           |                                                                 |
|------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------|
| Función                                  | Modalidad | Días y Horario                                                  |
| Cocinera                                 | PP        | L a V 14 a 21 hs.                                               |
| Coordinadora                             | PP        | L a V 10 a 17 hs.                                               |
| Noct. areas oper sit emerg <sup>14</sup> | PP        | Sa, Dom y Feriados 20 a 8 hs.                                   |
| Limpieza – portería                      | PP        | L a V 8 a 15 hs.                                                |
| Ayudante de cocina                       | CLS       | Sa, Dom y Feriados 8 a 20 hs.                                   |
| Lic. en Trabajo Social                   | CLS       | L y M 14 a 21 hs.; MIE 10 a 16 hs.; JUE 14 a 21 hs.; V 8 a 15hs |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Día x medio 21 a 9 hs.                                          |
| Administrativo                           | PP        | L a V 12 a 19 hs.                                               |
| Ayudante de cocina                       | CLS       | L a V 14 a 21 hs.                                               |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Sa, Dom y Feriados 19,30 a 7,30                                 |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Sa, Dom y Feriados 8 a 20 hs.                                   |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Sa, Dom y Feriados 8 a 20 hs.                                   |
| Cocinera- economato                      | PP        | L a V 8 a 15 hs.                                                |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Día por medio de 20 a 8 hs.                                     |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Día por medio de 20 a 8 hs.                                     |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Día por medio de 20 a 8 hs.                                     |
| Administrativo                           | PP        | L a V 14 a 21 hs.                                               |
| Lic. en Trabajo Social                   | PP        | L a V 9 a 16 hs.                                                |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Día x medio de 20 a 8 hs.                                       |
| Noct Tareas oper sit emerg               | PP        | Día x medio de 20 a 8 hs.                                       |

<sup>12</sup> Los horarios del personal del Hogar Félix Lora y de la DASI se completaron vía mail.

<sup>13</sup> A efectos de este informe de Auditoría se obvió para este análisis la identidad de las personas que integran la dotación.

<sup>14</sup> “Noc tareas ope sist de emerg” es la abreviatura de “Nocturno Tareas de Operatividad Sistema de Emergencia” es el personal que cumple funciones a la noche los días hábiles y fines de semana y feriados durante las 24 hs en tareas de apoyo al equipo profesional.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

“2014, Año de las letras argentinas”

|                        |     |                               |
|------------------------|-----|-------------------------------|
| Lic. en trabajo social | CLS | L a V 14 a 21 hs.             |
| Cocinera               | PP  | Sa, Dom y Feriados 8 a 20 hs. |
| Psicóloga              | PP  | L a V 7 a 14 hs.              |
| Administrativo         | AT  | L a V 9,30 a 15,30 hs.        |

Del listado anterior surge que la dotación de personal durante 2012 del Hogar 26 de Julio consta de 24 personas. La modalidad de contratación es la siguiente:

- 19 en planta permanente,
- 4 en Contrato de Locación de Servicios
- 1 Asistencia técnica.

Por el tipo de tareas y funciones, la dotación puede clasificarse en:

- 1 coordinadora
- 3 administrativos
- 2 ayudantes de cocina
- 2 cocineras
- 1 cocinera – economato
- 3 Licenciados en Trabajo Social
- 1 limpieza y portería
- 10 en operatividad de sistema de emergencia en turno noche.
- 1 psicóloga

| Dotación por Función                                    | Cantidad  | %          |
|---------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Administrativo                                          | 3         | 12         |
| Equipo profesional (Psicólogos y Trabajadores Sociales) | 4         | 17         |
| Maestranza (Limpieza y Portería)                        | 1         | 4          |
| Prestación alimentaria (economa, cocineras, auxiliares) | 5         | 21         |
| Coordinación                                            | 1         | 4          |
| Personal de Apoyo (turno noche)                         | 10        | 42         |
| <b>Total</b>                                            | <b>24</b> | <b>100</b> |

Respecto de los días y horarios se concluye que:

- El horario del personal a cargo de la prestación alimentaria cubre la franja de lunes a viernes de 8 a 21 hs. (por 3 personas) y los sábados, domingos y feriados de 8 a 20 hs (por dos personas).
- El horario del equipo profesional (trabajadoras sociales y psicóloga) cubre la franja de lunes a viernes de 9 a 21 hs.
- El personal administrativo cubre la franja de lunes a viernes de 9.30 hs a 21 hs.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Limpieza y portería está cubierto por personal que cumple funciones de lunes a viernes de 8 a 15 hs.
- El horario de personal de emergencia y apoyo está cubierto las 24 hs los días feriados y fin de semana y por la noche los días hábiles.
- La coordinadora cubre el horario de 10 a 17 hs. de lunes a viernes.

El hogar 26 de Julio, está organizado de la siguiente manera, según sus recursos humanos<sup>15</sup>:

- Equipo profesional: trabajadores sociales y psicólogos
- Cocina: cocineros, economato y ayudante de cocina
- Mantenimiento: para arreglos menores y detección de necesidades de infraestructura
- Administración: tareas varias
- Personal de apoyo: están los fin de semana y de noche reemplazando las actividades de los profesionales (acompañamiento a alojados, resolución de situaciones, contacto con coordinación en caso de ser necesario, entrega de insumos a los alojados: pañales, ropa, medicamentos, etc.)

Por otro lado, para las tareas de seguridad, limpieza y lavandería se cuenta con personal a cargo de empresas contratadas.

Respecto a la alimentación, el servicio de los días hábiles incluye la preparación de las prestaciones y que, los fines de semana la empresa de servicios proporciona el servicio a través de la entrega de viandas calientes.

#### Cantidad de profesionales por beneficiarios

A fin de obtener la cantidad de profesionales (trabajadores sociales y psicólogos) por beneficiarias; se efectuó el cálculo del promedio trimestral de personas alojadas por mes, teniendo en cuenta las estadísticas enviadas por el ente auditado.<sup>16</sup>

De este modo, el promedio mensual de alojadas en el hogar durante 2012 fue de 37 personas, durante el primer trimestre, (siendo éste el trimestre más bajo en cantidad de alojados). Mientras que durante el tercer trimestre el promedio mensual de alojadas fue de 73 personas (siendo este trimestre el de mayor cantidad de alojados).

Teniendo en cuenta, que durante el 2012 el equipo profesional estuvo conformado por 4 profesionales (trabajadores sociales y psicólogos), se concluye que:

<sup>15</sup> Entrevista realizada el 23/5/2013 en la gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo entre profesionales de la dirección y profesionales de la AGCBA en el marco del Proyecto 09.13.02 de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>16</sup> Estadísticas enviadas en nota N° IF 2013 01590767 DGDAI

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Durante el primer trimestre, se contó con 1 profesional cada 9 beneficiarias (37/4)
- Durante el tercer trimestre, se contó con 1 profesional cada 18 beneficiarias (73/4)

Durante la visita realizada por el equipo de auditoría al Hogar 26 de Julio, se constató que, además del personal de la empresa de vigilancia, se encontraba presente únicamente un agente de la dotación (que cumple funciones de apoyo al equipo profesional y desarrolla tareas en cocina). De lo señalado, se concluye sobre la necesidad de reforzar la dotación profesional del hogar, especialmente durante los fines de semana. **Observación N° 2**

#### Dotación del Hogar Félix Lora

La nómina de personal se obtuvo a partir de la respuesta al requerimiento de esta AGCBA a la DGDAl y se completó posteriormente vía mail de la coordinación de la DASI.

En 2012 la dotación estuvo conformada de la siguiente manera:

#### **Hogar Félix Lora**

| Función                      | Días y horarios                  | Modalidad |
|------------------------------|----------------------------------|-----------|
| Lic. En trabajo social       | Sa, Dom y Feriados de 8 a 20 hs  | P.P       |
| Ecónoma                      | Sa, Dom y Feriados de 8 a 20 hs  | P.P       |
| Sereno                       | L a V de 20 a 8 hs               | P.P       |
| Aux. ecónoma                 | L a V de 14 a 20 hs              | P.P       |
| Vigilador                    | Sa, Dom y Feriados de 12 a 24 hs | P.P       |
| Sereno                       | Sa, Dom y Feriados de 20 a 8 hs  | P.P       |
| Administración               | L a V de 9 a 13 hs               | P.P       |
| Vigilador                    | Sa, Dom y Feriados de 12 a 24 hs | P.P       |
| Lic. En psicología           | L a V de 15 a 21 hs              | P.P       |
| Portero                      | L a V de 6 a 12 hs               | P.P       |
| Portero                      | Sa, Dom y Feriados de 8 a 20 hs  | P.P       |
| Sereno                       | L a V de 19 a 7 hs               | P.P       |
| Lavandera                    | Sa, Dom y Feriados de 8 a 20 hs  | P.P       |
| Portero                      | L a V de 8 a 14 hs               | P.P       |
| Coordinación                 | L a V de 16 a 22 hs              | P.P       |
| Administración               | L a V de 8 a 14 hs               | P.P       |
| Responsable Guardia (sereno) | L a V de 14 a 20 hs              | P.P       |
| Portero                      | L a V de 15 a 21 hs              | P.P       |
| Lic. En psicología           | L a V de 15 a 21 hs              | P.P       |
| Responsable Guardia          | L a V de 19 a 7 hs               | P.P       |
| Portero                      | L a V de 8 a 14 hs               | P.P       |
| Lic. En trabajo social       | L a V de 8 a 14 hs               | P.P       |
| Lic. En psicología           | L a V de 9 a 15 hs               | P.P       |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|                     |                     |     |
|---------------------|---------------------|-----|
| Sereno              | L a V de 19 a 7 hs  | P.P |
| Mantenimiento       | L a V de 20 a 8 hs  | P.P |
| Trabajadora Social* | L a V de 16 a 22 hs | P.P |
| Administración *    | L a V de 8 a 14 hs  | P.P |
| Sereno              | L a V de 20 a 8 hs  | P.P |
| Administración *    | L a V de 14 a 20 hs | P.P |

Del cuadro precedente, se aclaran algunas particularidades (marcadas con \*):

- A partir del 1/9/2012 se desempeña en este hogar proveniente de otro hogar 1 trabajadora social en el horario de 16 a 22 hs.
- A partir del 1/11/2012 se incorpora un administrativo en el horario de 13 a 19 hs.
- A partir del 1/4/2012 se incorpora como un administrativo el horario de 8 a 14 hs.

Del listado surge que la dotación durante 2012 del Hogar Félix Lora consta de 29 personas (todas de planta permanente). Según las tareas y funciones la dotación puede clasificarse en:

- 1 coordinador
- 3 trabajadoras sociales (de las cuales 1 se incorporó en el mes de septiembre)
- 3 psicólogas
- 2 ecónomas
- 5 serenos
- 2 vigiladores
- 5 porteros
- 4 administrativos (uno se incorporó en el mes de abril y el otro en noviembre)
- 2 responsables de guardia
- 1 lavandera
- 1 persona de mantenimiento.

| Dotación por Función                                                            | Cantidad  | %          |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Administrativo                                                                  | 4         | 14         |
| Equipo profesional (Psicólogos y Trabajadores Sociales)                         | 6         | 21         |
| Maestranza (lavandera, mantenimiento y Portería, vigilancia, serenos y guardia) | 16        | 55         |
| Prestación alimentaria (ecónoma, auxiliares)                                    | 2         | 7          |
| Coordinación                                                                    | 1         | 3          |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>29</b> | <b>100</b> |

Respecto de los días y horarios en los que se desempeñan los recursos humanos podemos concluir que:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Respecto al equipo profesional: el horario de las trabajadoras sociales está cubierto los sábados, domingos y feriados por una profesional. Durante la semana, hasta el mes de septiembre solo había una trabajadora social en el horario de la mañana (8 a 14 hs), y desde ese mes se incorporó una profesional durante la tarde/noche (16 a 22 hs). El horario que cumplen las psicólogas está cubierto por 3 profesionales de 9 a 21 hs de lunes a viernes.
- Respecto a la prestación alimentaria: la ecónoma se desempeñó de 8 a 20 hs los fines de semana y feriados, y la auxiliar ecónoma de lunes a viernes de 14 a 20 hs. No está cubierta esta función de lunes a viernes por la mañana.
- Respecto de los serenos, hay 4 serenos en el turno noche durante la semana (de 19 a 8 hs) y un sereno los sábados, domingos y feriados de 20 a 8 hs. Además dos responsables de serenos: 1 en el horario de la tarde de 14 a 20 hs y otro de 19 a 7 hs.
- Respecto a la vigilancia: 2 vigiladores los sábados, domingos y feriados de 12 a 24 hs.
- Hay 1 portero que cumple el horario de 8 a 20 hs los sábados, domingos y feriados. Y 4 porteros más que cubren el horario de 6 a 21 hs,
- En relación a la administración: hasta abril las tareas estaban cubiertas por 2 personas, en el horario de 8 a 14 hs. En abril se agregó un administrativo de 8 a 14 hs y en noviembre se agregó otro administrativo de 14 a 20 hs.
- La lavandera se ha desempeñado los sábados, domingos y feriados de 8 a 20 hs.
- Las tareas de mantenimiento fueron cubiertas por una persona en el horario de 20 a 8 hs.
- El coordinador general se desempeñó de 16 a 22 hs.

#### Cantidad de profesionales por beneficiarios

A fin de obtener la cantidad de profesionales (trabajadores sociales y psicólogos) por beneficiarios; se obtuvo el promedio trimestral de alojados por mes, teniendo en cuenta las estadísticas enviadas por el ente auditado.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Estadísticas enviadas en nota N° IF 2013 01590767 DGDAI

Durante 2012 en el Hogar Félix Lora, se obtuvo un promedio de 92 alojados por mes durante el primer trimestre (siendo éste el trimestre más bajo en cantidad de personas) y el cuarto trimestre se arribó a un promedio de 124 alojados (siendo este trimestre el de mayor cantidad de personas).

Teniendo en cuenta, que durante el 2012 el equipo profesional estuvo conformado por 6 profesionales, se concluye que:

- Durante el primer trimestre hubo 15 beneficiarios cada 1 profesional (92/6)
- Durante el cuarto trimestre hubo 20 beneficiarios cada 1 profesional (124/6)

Desde mediados de 2013, por nombramiento de una de las psicólogas como coordinadora, se ha reducido la cantidad de agentes del equipo profesional.

#### Dotación de la DASI

Respecto de la DASI, la información remitida da cuenta de la siguiente dotación:

#### **DASI**

| Función                              | Días y horarios                                  | Modalidad |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| Trabajador social *1                 | L a V 8 a 15 hs                                  | P.P       |
| Trabajadora social                   | L a V 7 a 14 hs                                  | P.P       |
| Medico                               | L a V 7 a 15 hs                                  | P.P       |
| Supervisora de trabajadores sociales | L a V 13 a 20 hs                                 | P.P       |
| Psicólogo                            | L y Mier 9 a 16 hs .Vi 11 a 18 hs. Jue 8 a 15 hs | P.P       |
| Trabajadora social *2                | L a V 10 a 17 hs                                 | P.P       |
| Administrativa                       | Horario rotativo                                 | P.P       |
| Trabajador Social *3                 | L a V 13 a 20 hs                                 | P.P       |
| Psicólogo *4                         | L a V 9 a 16 hs                                  | P.P       |
| Coordinador                          |                                                  | P.P       |

Del cuadro precedente, se aclaran algunas particularidades (marcadas con \*):

- El agente (\*3) es derivado en febrero de 2012 al parador Azucena Villaflor: es reemplazado por otro agente (\*1) ese mismo mes.
- El agente (\*4) es derivado en julio de 2012 a la DG de Tercera Edad.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- El agente (\*2) es derivado en agosto de 2012 a la DG de Tercera Edad.

Durante el año 2012 la DASI contó con un total de 9 agentes con tareas inherentes a la gestión de la actividad auditada. Independientemente de la rotación de personal -altas y bajas por distintos motivos- la cantidad no se modificó.

Según las funciones, las tareas se distribuyeron de la siguiente manera:

- 3 trabajadoras sociales simultáneamente hasta agosto. Luego quedaron 2 profesionales. (2 fueron reemplazados entre sí, y uno se retiró en agosto)
- 1 supervisora de trabajadoras sociales
- 2 psicólogos (uno de los psicólogos es derivado en julio a otra Dirección, por lo tanto desde ese mes solo hay un psicólogo)
- 1 administrativa.
- 1 medico
- 1 coordinador

| Dotación por Función (DE ENERO A AGOSTO)                | Cantidad | %   |
|---------------------------------------------------------|----------|-----|
| Administrativo                                          | 1        | 11  |
| Equipo profesional (Psicólogos y Trabajadores Sociales) | 6        | 67  |
| Coordinador                                             | 1        | 11  |
| Medico                                                  | 1        | 11  |
| Total                                                   | 9        | 100 |

| Dotación por Función (DE AGOSTO A DICIEMBRE)            | Cantidad | %   |
|---------------------------------------------------------|----------|-----|
| Administrativo                                          | 1        | 14  |
| Equipo profesional (Psicólogos y Trabajadores Sociales) | 4        | 58  |
| Coordinador                                             | 1        | 14  |
| Medico                                                  | 1        | 14  |
| Total                                                   | 7        | 100 |

Respecto de las franjas horarias, se concluye lo siguiente:

- Trabajadoras sociales: hasta agosto cumplieron funciones 4 profesionales (incluye la supervisora) de lunes a viernes de 7 a 20 hs. Luego en agosto, una profesional fue derivada a otra dependencia por lo tanto quedaron 2 profesionales y una supervisora cumpliendo horarios de 7 a 20 hs.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Psicólogos: estuvo cubierto hasta mitad de año por 2 profesionales de 9 a 16 hs (un día a la semana uno de ellos de 11 a 18 hs). Luego de mitad de año solamente se cuenta con un psicólogo 4 veces por semana con horarios diferentes: de 9 a 16 hs dos veces por semana, un día por semana de 8 a 15 y otro día de 11 a 18 hs.
- Administrativo: una persona con horarios rotativos.
- El medico se desempeñó de lunes a viernes de 7 a 15 hs.

Lo expresado anteriormente coincide con lo indicado en la entrevista con la el equipo de auditoria, en el cual la conducción de la DASI expresó que durante 2012 se contaba con tres trabajadores sociales, un psicólogo y un médico para la admisión (hasta mediados de año se contó con un trabajador social y un psicólogo más).

De acuerdo a lo manifestado por la conducción de la DASI la dotación resulta insuficiente dado que, según su opinión deberían incorporar 5 trabajadores sociales; 1 psicólogo y 1 médico con el fin de dar mayor respuesta a la demanda. La dotación de personal que trabaja en admisión, resulta insuficiente para cubrir la demanda y las necesidades de los establecimientos, a fin de cumplimentar con la normativa vigente. Entre otras cuestiones, habría que revisar la necesidad de incorporar un profesional médico en los Hogares que realice el seguimiento de salud de los alojados y la administración de los medicamentos.

En cuanto al personal administrativo, la conducción de la DASI indicó que se necesita aumentar la dotación para las tareas inherentes al área (estadísticas, registro de ingreso y egresos, oficios judiciales, etc.).<sup>18</sup>

## **Observación N° 2**

### **6.3. Procedimiento expedientes de compras y contrataciones**

La provisión del servicio alimentario para ser distribuidos en los Hogares Félix Lora y 26 de Julio, se efectuó a través de la utilización del procedimiento contemplado en los Decretos N° 556/GCBA/2010 y 752/GCBA/2010.

El Decreto N° 556/GCBA/2010 de fecha 16 de Julio de 2010 faculta la aprobación de gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, en aquellas situaciones que dichas contrataciones no pudieran ser realizadas mediante los procedimientos previstos en la Ley N° 2095 “Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Licitación Pública, Compra Menor o Contratación Directa) o a través del procedimiento de “Caja Chica”.

<sup>18</sup> Entrevista realizada al equipo profesional de la DASI el día 11/6/2013.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El Decreto N° 556/GCBA/2010 en su art. 2° establece 3 circunstancias que se deben acreditar para poder contraer obligaciones. Ellas son:

- a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes;
- b) que, si correspondiere en el caso concreto, la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o tres (3) presupuestos; y
- c) que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado único y Permanente de Proveedores, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 2095.

El art. 5° establece que en todos los casos, el pedido de autorización debe ser girado juntamente con la solicitud de gastos presupuestaria correspondiente, emitida desde el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y con anterioridad a comprometer el gasto.

El decreto N° 556/GCBA/2010 fue modificado por el Decreto N° 752/GCBA/2010. Este decreto modificatorio aumenta hasta \$ 200.000 el monto que el Director Gral. Técnico, Administrativo y Legal puede aprobar para operaciones de tracto sucesivo.

En su art. 7° establece los requisitos que deben cumplir las operaciones de tracto sucesivo que tramiten por el procedimiento establecido en el Decreto N° 752/GCBA/2010. Ellos son:

- a) detallar el estado de avance del proceso licitatorio respectivo y, en caso de no corresponder dicho procedimiento, justificar las causas y el motivo;
- b) en su caso, indicar el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos seis (6) meses, por la provisión y prestación de dicho bien o servicio; y
- c) establecer el período por el cual se realiza la operación, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.

#### Descripción circuito expedientes prestación alimentaria por Decreto 556/10 y 752/10

El circuito de aprobación de gastos de prestación alimentaria que tramitan por Decreto N° 556/10 y 752/10 consta de las siguientes etapas:

1. Conformidad del remito y/o factura: El Director General de la DASI eleva la conformidad de la factura y/o remito a la Gerencia Operativa del Programa. En algunos casos la conformidad es otorgada por las coordinadoras de los hogares propios. También interviene en el proceso la coordinadora del Área de Nutrición.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

2. El informe en el cual se otorga la conformidad al remito y/o factura presentados es acompañado por un listado en el cual se detallan día a día la cantidad de raciones servidas.
3. La gerencia Operativa del Programa eleva la documentación al área contable, financiera y legal de la Dirección General de Atención Inmediata. En este informe justifica la necesidad impostergable de prestación del servicio alimentario.
4. En algunos expedientes se encuentra incorporado el listado de menús que están en vigencia para el periodo en el cual se reconoce el gasto realizado.
5. Reconocimiento del Servicio: El Director General de la Dirección General de Atención Inmediata emite una disposición en la cual se reconoce el servicio descripto en la factura.
6. Incorporación al expediente del Formulario de Solicitud del Gasto.
7. Elaboración por parte de la Subgerencia Operativa de Compras y Contrataciones del proyecto de disposición de aprobación del gasto. En el proyecto de disposición se incorporan dos párrafos en los cuales se realiza la justificación exigida en el inc. A art. 7° del Decreto N° 752/10 "Informar el estado del proceso licitatorio respectivo" y inc. B art. 7° del Decreto N° 752/10 "indicar el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos seis (6) meses, por la provisión y prestación de dicho bien o servicio".
8. Dictamen Legal
9. Reconocimiento del Gasto: El Director General Técnico, Administrativo y Legal emite una disposición en la cual se reconoce el gasto realizado y se aprueba el pago de la(s) factura(s) presentadas por la empresa prestadora del servicio alimentario.
10. Se agrega al expediente el Parte de Recepción Definitiva (PRD).

En función de lo establecido en la normativa mencionada, se solicitó al ente auditado -y por su intermedio a la DGTaYL- la puesta a disposición de los expedientes mediante los cuales se tramitó la prestación de los servicios alimentarios de los hogares propios. Al tratarse de un servicio fundamental para la gestión de los hogares, de mayor proporción y significatividad económica, se tomó la decisión de realizar el análisis legal sobre los expedientes vinculados a la prestación alimentaria; dado que representan el 40,12% de la muestra contable, correspondiente a las contrataciones imputadas a las partidas<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Nomenclador presupuestario de recursos y gastos. Clasificación por objeto del gasto. Descripción de partidas presupuestarias. 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales – 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación – 3.9.2. – Servicios de comidas, viandas y refrigerios – 3.4.1. – Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. 3.5.1. – Transporte y almacenamiento – 3.5.3. – Imprenta, publicaciones y reproducciones.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

3.3.1., 3.3.5., 3.4.1., 3.9.2., 3.5.1. y 3.5.3. del presupuesto de la Actividad 4 del Programa 44, conforme surge del siguiente cuadro:

|                                        |               |
|----------------------------------------|---------------|
| Contrataciones Inciso 3 - Muestra      | 1.806.862,12  |
| Contrataciones partida 392 - alimentos | 724.951,24    |
| <b>Representatividad</b>               | <b>40,12%</b> |

En ese marco, se solicitó en las oficinas de la DGTAYL la vista de los expedientes de la prestación alimentaria incluidos en la muestra resultante de la aplicación de procedimientos de auditoría contables a los fines de este Informe (ver apartado 5.3. del informe Análisis Presupuestario).

La documentación suministrada en esa instancia por la DGTAYL consistió en los siguientes expedientes:

| Nro. Expediente | Hogar       | Periodo   | Empresa     | Monto aprobación gasto |
|-----------------|-------------|-----------|-------------|------------------------|
| 2272738/11      | Félix Lora  | Noviembre | Elisis S.A. | \$ 47.369,98           |
| 311361/12       | Félix Lora  | Enero     | Eles S.A.   | \$ 51.450,95           |
| 354976/12       | 26 de Julio | Enero     | Eles S.A.   | \$ 33.442,43           |
| 979106/12       | Félix Lora  | Marzo     | Eles S.A.   | \$ 155.970,75          |

Del análisis efectuado por el equipo de auditoría, de los expedientes puestos a disposición por la DGTAYL, resulta lo siguiente:

| Concepto                                                | Si       |     | No       |     |
|---------------------------------------------------------|----------|-----|----------|-----|
|                                                         | Cantidad | %   | Cantidad | %   |
| Conformidad de factura                                  | 4        | 100 | 0        | 0   |
| Factura y Remito                                        | 4        | 100 | 0        | 0   |
| Especificaciones técnicas                               | 0        | 0   | 4        | 100 |
| Disposición conformidad del servicio                    | 0        | 0   | 4        | 100 |
| Justificación Inc. a Art. 2 Dec. 556                    | 1        | 25  | 3        | 75  |
| Invitación a 3 proveedores (Inc b art. 2 Dec 556)       | 0        | 0   | 4        | 100 |
| Inscripción RIUPP                                       | 0        | 0   | 4        | 100 |
| Estado Licitación (inc. A art. 7 dec. 752)              | 4        | 100 | 0        | 0   |
| Gasto Promedio últimos 6 meses (Inc. B art. 7 dec. 752) | 4        | 100 | 0        | 0   |
| Formulario Solicitud de Gasto                           | 4        | 100 | 0        | 0   |
| Dictamen Legal                                          | 2        | 50  | 2        | 50  |
| Disposición / Resolución Aprobación del gasto           | 2        | 50  | 2        | 50  |
| Parte de Recepción Definitivo                           | 4        | 100 | 0        | 0   |

Como fue indicado previamente, el Decreto N° 556/2010 y su modificatorio Decreto N° 752/2010 constituye un mecanismo para hacer frente a aquellos

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante el régimen de cajas chicas. **Observación N° 3**

Teniendo en cuenta que la aplicación de esta normativa para aquellos casos que no resultan excepcionales, constituye un apartamiento a la normativa vigente en Autónoma de Buenos Aires, a continuación se detallarán los aspectos verificados en el marco del análisis legal de los expedientes de la muestra:

De este modo, de los expedientes analizados:

El 100% cuenta con:

- Conformidad de factura
- Factura y remito
- Estado de la licitación
- Gasto promedio de los últimos seis meses
- Formulario de solicitud del gasto
- Parte de Recepción Definitivo

En cambio, el 100% de los expedientes analizados no cuenta con: **Observación N° 3**

- Constancia de Inscripción al RIUPP

Asimismo, de los expedientes analizados: **Observación N° 3**

- El 75% no cuenta con la justificación exigida en el inc. a) del art. 2 del Dec. 556/2010. <sup>20</sup>
- El 50% no cuenta con el dictamen legal correspondiente. <sup>21</sup>
- El 50% no cuenta con copia de la disposición / resolución de aprobación del gasto.

Tampoco cuentan con especificaciones técnicas (permitiría llevar un adecuado control de las condiciones de cumplimiento por parte de la empresa y de la prestación alimentaria brindada a la población específica de los hogares).

<sup>20</sup> Artículo 2° Decreto N° 556/10. "A los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del precedente artículo 1°, pueden comprometerse obligaciones sólo cuando se acrediten las siguientes circunstancias: a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios instrumentales o finales esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes".

<sup>21</sup> Decreto N° 1510/1997 Art. 7° - Requisitos esenciales del acto administrativo. Son requisitos esenciales del acto administrativo los siguientes: d. Procedimientos. Antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiera afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Observación N° 33

### 6.4. Normativa<sup>22</sup>

En respuesta al requerimiento de esta AGCBA (respecto a la normativa aplicable a la gestión del Programa 44 y sus actividades) el ente auditado remitió copia del decreto de creación y de la resolución reglamentaria.

Asimismo, se consignó en la respuesta al requerimiento, que la Dirección General no cuenta con manuales de procedimientos y que la operativización del Programa se encuentra reglada por la normativa mencionada anteriormente. Tampoco cuentan con especificaciones técnicas (permitiría llevar un adecuado control de las condiciones de cumplimiento por parte de la empresa y de la prestación alimentaria brindada a la población específica de los hogares). **Observación N° 6 y 33**

De este modo, la normativa específica del Programa Integrador para Personas Sin Techo está constituida exclusivamente por el decreto de creación y por la resolución de reglamentación.

La normativa data de varios años por lo cual desde la conducción de la DGDAI y del Programa se está trabajando en la elaboración de un protocolo y en el cambio de la resolución reglamentaria del decreto de creación del Programa. En ese sentido, la normativa vigente estaba pensada en las características del Programa de años anteriores y en la anterior estructura, lo cual ha cambiado en la práctica.<sup>23</sup> **Observación N° 6**

A continuación se exponen los principales aspectos de ambas normativas:

#### **Decreto de creación**

El “Programa Integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional” fue creado mediante el Decreto N° 607, del 12 de mayo de 1997.

Se trata de un Programa de asistencia tanto para personas solas como también para familias sin techo creado a partir del entonces creciente problema de la gente que vivía en la calle.

De este modo, se establece la creación del Programa en función de la necesidad de ampliar las acciones de protección y promoción brindadas a personas y familias que carecen de vivienda y permanecen, por ello, en la calle.

Los “considerando” de la normativa especifican, en tanto, las siguientes situaciones:

<sup>22</sup> En Anexo I se acompaña el Cuadro Normativo.

<sup>23</sup> Fuente: entrevista con la responsable del Programa y el asesor legal del director general de la DGDAI.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Que es procedente extender las prestaciones que ofrece actualmente el Gobierno de la Ciudad, aunando e integrando esfuerzos para la atención de esta problemática;
- Que debe complementarse y fortalecerse el trabajo que desarrollan organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de posibilitar la constitución de una red social más amplia y organizada en beneficio de este sector de la población;
- Que es preciso otorgar asistencia, orientación y/o derivación a hombres y mujeres mayores de 21 años sin recursos económicos, que permanezcan en la vía pública por carecer de vivienda: “las personas sin techo”;
- Que es también imprescindible proporcionar igual orientación y asistencia social transitoria a grupos familiares en situación de pobreza que “residen” en la calle, acusando múltiples carencias: “los sin techo”;
- Que por todo lo expuesto, resulta conveniente la aprobación de un programa integrador de los ya existentes, con nuevas modalidades de atención a los más desprotegidos y la incorporación de las tareas que vienen desarrollando organismos no gubernamentales;

En la introducción del anexo de la normativa se señala que el Programa intenta dar respuesta al problema de la gente que hace de la intemperie su casa; a la vez que en ese entonces se observa mayor incidencia y mayor intensidad de la pobreza y el aumento en la cantidad de personas pobres, lo cual repercutió en el visible y creciente problema de la gente que vive en la calle.

Asimismo, la norma define a la población objetivo como un grupo heterogéneo en tanto incluye a los “sin techo” (personas y grupos familiares que quedan sin alojamiento) y aquellos que, además, han perdido y/o roto sus vínculos familiares.

En este marco, el decreto especifica que el Programa apunta a:

- La rehabilitación/reinserción de aquellas personas que viven en situación de calle y que son categorizadas como “leves” e “incipientes”, personas que no han roto todavía sus vínculos familiares y/o comunitarios aunque a veces hayan perdido iniciativa y esperanza de resolver sus problemas.
- La detención del proceso de deterioro para aquellas personas categorizadas como “crónicos graves” dado que la reinserción social se hace muy difícil.

Al momento de la creación del Programa, la normativa hace referencia a la detección de las demandas a través de un equipo móvil que recorrerá las calles

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

de la ciudad diariamente, y llevará a cabo las estrategias de abordaje a las personas que viven en la calle, ofreciéndoles la posibilidad de traslado a distintos servicios, según se trate de personas solas o grupos familiares.

Asimismo, se estableció que en el caso de no aceptarse el ofrecimiento se le hará entrega de una cartilla conteniendo información básica y número de teléfono donde acudir en caso de desearlo. Se efectuará, además, un seguimiento periódico de esta gente que desee permanecer en la calle, prestándole asistencia básica de urgencia.

#### Programa para las personas sin techo: Fundamentación

En este apartado, la normativa de creación refiere a que las personas sin techo constituyen un grupo heterogéneo conformados por individuos afectados por una amplia gama de problemas económicos por falta de trabajo, psicosociales y de salud (trastornos mentales, alcoholismo y drogadependencia).

La característica común de este grupo es el desarraigo generado por la ruptura con su entorno familiar, social y laboral. De este modo, se define a las personas sin techo como sujetos excluidos o expulsados de los distintos sistemas de protección social.

En este marco, la norma establece que las respuestas socio asistenciales deben ser inmediatas y tener como eje la asistencia, prevención y re-socialización.

El tipo de asistencia, en tanto, depende del grado de deterioro:

- Deterioro crónico: respuesta puntual de techo y alimentación;
- Casos iniciales y semi-avanzados: respuesta integral apuntando a la inserción en los distintos sistemas del entramado social y realizando una tarea de prevención para evitar el deterioro crónico.

#### Objetivos

El objetivo general del Programa previsto por la normativa es proporcionar asistencia, orientación y derivación a:

- Individuos de ambos sexos;
- Mayores de 21 años;<sup>24</sup>
- Que permanecen en vía pública en Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que no posean alojamiento ni recursos económicos

El Programa tiene como objetivos específicos, brindar:

- Alojamiento;
- Alimentación;
- Otras prestaciones básicas en los centros creados para tal fin;

<sup>24</sup> La ley 26.579 (Diciembre de 2009) modificó el art. 126 de Código Civil Argentino, estableciendo que son menores las personas que no hubieran cumplido la edad de dieciocho (18) años. Por este motivo es que el Programa comenzó a contemplar en su población beneficiaria a personas a partir de los 18 años de edad.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Establecer acciones de coordinación con ONG que presten este tipo de servicios para organizar una red de prestaciones de atención para este segmento poblacional.

Los tipos de prestaciones incluyen distintos dispositivos:

- Dormitorios
- Hogar Félix Lora (objeto de esta Auditoría)
- Hogar 26 de julio (objeto de esta Auditoría)
- Hogares de ONGs

Los dos hogares que constituyen el objeto de esta Auditoría se corresponden con la actividad 4 del Presupuesto 2012.

A continuación se detalla lo que establece la normativa de creación respecto a ambos hogares:

Hogar Félix Lora: servicio de tratamiento, rehabilitación y reinserción social

En el hogar se lleva a cabo la atención transitoria para hombres que carezcan de vivienda, ofreciendo albergue y asistencia integral a los que tengan aptitudes personales para lograr su autonomía. Se contempla la ampliación del cupo.

Las prestaciones que brinda este hogar son:

- Alojamiento;
- Alimentación;
- Tratamiento psico-social a través de un equipo interdisciplinario.

El hogar Félix Lora funciona todo el año, todos los días.

Hogar 26 de Julio: servicio de tratamiento, rehabilitación y reinserción social

El hogar 26 de julio está orientado a la atención de mujeres mayores de 21 (18 años por cambio en la mayoría de edad) años y hasta 60 años, con uno o más hijos de ambos sexos, de menos de 18 años. Asimismo el Hogar 26 de Julio brinda atención transitoria a mujeres solas que carezcan de vivienda, ofreciendo albergue y asistencia integral a las que tengan aptitudes personales para lograr su autonomía.

Las prestaciones que brinda este hogar son:

- Alojamiento;
- Alimentación;
- Tratamiento psico-social a través de un equipo interdisciplinario.

El hogar 26 de Julio funciona todo el año, todos los días.

Asimismo el Hogar 26 de Julio brinda atención transitoria a mujeres solas que carezcan de vivienda, ofreciendo albergue y asistencia integral.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Resolución reglamentaria

En fecha 27 de agosto de 2003 mediante Resolución N° 1463/SSCPSI/2003 se aprobó el reglamento del Programa Integrador para Personas Sin Techo. En la reglamentación se hace referencia al objetivo del Programa: brindar con carácter inmediato y temporario alojamiento a personas que se encuentren en situación de emergencia habitacional, sin recursos ni posibilidades socioeconómicas para su autoabastecimiento.

A continuación se exponen los principales aspectos contemplados en la normativa:

### Modalidad de abordaje

Seguimiento psicosocial, brindando orientación, asesoramiento y derivación (según el caso) a fin de intentar superar la situación problemática existente.

### Población beneficiaria<sup>25</sup>

- Hombres solos de 21 hasta 60 años.
- Mujeres solas de 21 hasta 60 años.
- Mujeres de 21 hasta 60 años con hijos de hasta 18 años. Quedando sujeto a evaluación los grupos familiares con hijos mayores de 14 años en virtud de situaciones de adaptación institucional.

### Condición de los ingresantes

En razón de la preservación de la salud de la población alojada y de las reglas de convivencia, las personas que ingresen al programa - y para permanecer en el mismo- deben:

- Encontrarse en condición psico-física de autovalerse
- No presentar patologías psiquiátricas.
- No poseer enfermedades infecto-contagiosas de riesgo masivo.

### Tipo de prestación

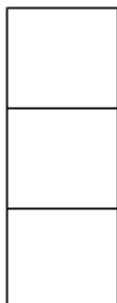
El programa brinda alojamiento nocturno para dormir, cena, desayuno y ducha con agua caliente.

### Requisitos de ingreso

Las personas que soliciten ingresar al Programa Integrador para las personas sin techo deberán:

- a) Mantener entrevista con los Servicios Social y Psicológico a los fines de evaluar posibilidad de ingreso. Se realizará en la misma una evaluación

<sup>25</sup> Nota al pie Como se indicó previamente, a partir de la sanción de la Ley N° 26.579 (Diciembre de 2009) se modificó el art. 126 de Código Civil Argentino, estableciendo que son menores las personas que no hubieran cumplido la edad de dieciocho (18) años. Por este motivo es que el Programa comenzó a contemplar en su población beneficiaria a personas a partir de los 18 años de edad.



diferencial diagnóstica de patología psiquiátrica, en cuyo caso se derivará a una interconsulta en hospital neuropsiquiátrico.

- b) Dentro de los 5 primeros días de estadía deberá
  - Cumplir con el periodo de admisión diagnóstica;
  - Realizarse un examen médico consistente en una placa de tórax y análisis de orina y sangre;
  - Solicitar turno y obtener el apto psiquiátrico;
- c) En caso de detección de patologías no infecto contagiosas, realizar el tratamiento hospitalario correspondiente, presentando certificado de concurrencia.
- d) Presentar documento que acredite identidad. En caso de no tenerlo o de hallarse deteriorado, deberá dentro de acreditar trámite de regulación de documentación.
- e) Tomar conocimiento y prestar conformidad con las normas de convivencia y condiciones de permanencia. Los ingresantes deberán firmar con carácter de declaración jurada una copia de dichas normas.

#### Prohibición de ingreso

No podrán ingresar:

- a) Quienes porten armas u objetos que sin ser técnicamente armas sean elementos contundentes, cortantes o punzantes o que siendo de otra naturaleza puedan usarse como elementos susceptibles de causar ofensa física.
- b) Quienes porten o ingieran sustancias psicotrópicas sin acreditar la posesión del justificativo médico pertinente.

#### Tiempo de permanencia

Quienes hayan cumplido los requisitos de ingreso podrán permanecer en el programa por un periodo de tres meses. La permanencia puede ser prorrogable por dos periodos de tres meses a criterio de los profesionales justificado en el abordaje del caso del beneficiario.

#### Legajos

Cada una de las instancias de alojamiento del Programa llevará un legajo único de cada beneficiario.

#### Normas de convivencia y condiciones de permanencia

- a) Observar buena conducta, abstener de provocar y participar en altercados que deriven en situaciones de violencia o agresión entre alojados y/o personal de la institución.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- b) Comunicar al Servicio Social, Psicológico o al personal a cargo cualquier problema que surja en el trato con otros alojados.
- c) Mantener la higiene personal.
- d) Contribuir al cuidado de las instalaciones y muebles de hogar (Tender la cama y lavar su ropa).
- e) Ingerir las comidas exclusivamente en el lugar destinado para comer, respetando el horario de permanencia en el mismo.
- f) No ingresar con sustancia ilícitas peligrosas, comestibles o bebidas alcohólicas.
- g) Respetar el horario de descanso fijado en el establecimiento.
- h) No se permite la tenencia de muebles propios. Las pertenencias (bolsos, paquetes) deben guardarse en los lugares destinados para ello. El programa no es responsable por las pertenencias que no sean retiradas ni por su depósito.
- i) Retirar todas las pertenencias a su egreso.
- j) Concurrir al servicio social y al servicio psicológico toda vez que sea citado y cumplir con las indicaciones que le sean dadas.
- k) Cumplir con los exámenes médicos y tratamientos indicados por los profesionales.
- l) Procurar la obtención de un empleo.
- m) Aceptar los traslados a los distintos establecimientos evaluados por los profesionales
- n) No permanecer en el establecimiento donde se encuentre entre las 8.00 y las 18.00 hs de cada día.
- o) Ingresar cada día en el establecimiento donde se encuentre alojado durante los meses de abril a noviembre hasta las 20.00 hs y durante los meses de diciembre a marzo hasta las 21.00 hs.
- p) No se permite el ingreso ni permanencia de personas que se encuentren bajo la influencia de los efectos del consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y/o estupefacientes.
- q) Solo se permitirá salir del establecimiento en los horarios de 20.00 o 21.00 hs (según la época del año) hasta las 8.00 hs del día siguiente, únicamente cuando lo impongan motivos de salud, cuando el albergado tenga ocupación laboral fuera del lugar, para lo cual deberá contar con la respectiva autorización de salida y retorno de acuerdo a su horario de trabajo, excepcionalmente y contando con la autorización pertinente se permitirá la salida por circunstancias personales atendibles.

### Egreso

Son causales de egreso del programa:

- a) Por decisión del beneficio. Deberá firmar acta de egreso donde conste la causa de su decisión.
- b) Encontrarse en condición física de auto valerse, presentar patologías psiquiátricas o poseer enfermedades infecto contagiosas de riesgo masivo.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- c) Portar armas u objetos que puedan usarse para causar ofensa física, o por portar/ingerir sustancias psicotrópicas sin contar con justificativo médico.
- d) Incumplir algunas de las obligaciones previstas en el art. 9 del reglamento.
- e) Haber superado el plazo de permanencia (tres meses, prorrogable por dos periodos más de tres meses).
- f) Ausentarse del lugar de alojamiento durante 2 días sin justificación, comunicación fehaciente y/o autorización del equipo profesional.

### Reingreso al Hogar

El art. 11 del reglamento establece que toda persona que encontrándose en las circunstancias prevista para el ingreso al programa, habiendo cumplido los requisitos establecidos y pasado un año desde su egreso, podrá solicitar su reingreso bajo las mismas condiciones prevista para el ingreso y permanencia en el programa. No podrán reingresar quienes hubieran egresado por:

- a) Encontrarse en condición física de auto valerse, presentar patologías psiquiátricas o poseer enfermedades infecto contagiosas de riesgo masivo.
- b) Portar armas u objetos que puedan usarse para causar ofensa física, o por portar/ingerir sustancias psicotrópicas sin contar con justificativo médico.
- c) Incumplir algunas de las obligaciones previstas en el art. 9 del reglamento.

### Obligaciones del personal

Acciones prohibidas para el personal de programa:

- Introducir en los establecimientos donde funciona el programa bebidas alcohólicas y sustancias ilícitas o peligrosas.
- Fumar en los ambientes destinados a cocina, comedor y dormitorios.
- Permanecer en oficinas, locales u otros sitios distintos de su lugar de trabajo, a menos que esté justificado por razones de servicio.
- Dejar el lugar de trabajo o las tareas asignadas sin previo aviso o autorización del superior inmediato.
- Recibir retribuciones o gratificaciones de índole material.
- Realizar contratos de cualquier tipo con los beneficiarios.

Deberá quedar registrado en el Libro de Novedades Diarias cualquier tipo de excepciones que se autorice a los beneficiarios (careciendo de validez la autorización verbal) así como también los conflictos que se produzcan o presenten.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Hogares de mujeres solas y madres con hijos

### Horario de permanencia

En el art. 17 del reglamento establece que en este tipo de hogares debido a la particularidad de la población femenina de estos hogares, no podrán permanecer en la institución en el horario de 8.00 a 16.30 hs.

### Deberes de las mujeres con hijos

Las mujeres con hijos:

- Son responsables del cuidado de sus hijos, no pudiendo permanecer estos en el hogar sin el cuidado de su madre, o bien de otros adultos que se encuentren transitoriamente en el hogar, siempre que exista autorización por escrito de su madre, padre o adulto a cargo.
- Enviar a sus hijos a establecimientos educativos de acuerdo al ciclo lectivo que están cursando o jardín maternal si tienen menos de 4 años. En época de receso escolar los niños serán enviados a colonias de vacaciones del GCBA.
- Si los adultos se retiraran sin regresar en un plazo de 24 horas, sin que medie aviso por parte de los mismos de cual es su actual paradero y en el hogar permanezcan niños o adolescentes que estaban a su cargo, el equipo profesional procederá primero a ubicarlos con el otro progenitor, si existiera, y en caso negativo a dar aviso al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes del GCBA a efectos que se tomen las medidas que correspondan.

## **6.5. Perfil y estadísticas de la población beneficiaria en cada hogar**

Como se indicó en la descripción del Programa y su normativa, las personas en situación de calle constituyen uno de los perfiles poblacionales prioritarios para el Programa. En ese sentido, se requirió al ente auditado información sobre el conteo de personas en situación de calle que todos los años lleva a cabo personal de la DGDAI.

Este conteo de personas implica relevar en todo el ámbito de la Ciudad a las personas que se encuentran durmiendo en las aceras, hospitales, bajo autopista, parques, entradas de iglesias, terminales de ómnibus y baldíos. La cantidad de personas censadas en este operativo en los últimos años se consigna en el cuadro siguiente:

| Año  | Cantidad de personas |
|------|----------------------|
| 2006 | 793                  |
| 2007 | 1029                 |
| 2009 | 1356                 |
| 2010 | 1287                 |
| 2011 | 876                  |
| 2012 | 850                  |

Fuente: información suministrada por el ente auditado (en 2008 no se efectuó el conteo)<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Fuente: entrevista con la responsable del Programa y el asesor legal del director general de la DGDAI.

Respecto de personas discapacitadas, se nos informó que las personas pueden ingresar y permanecer en los dispositivos, siempre y cuando sean autoválidos. Sin perjuicio de ello, se analiza el caso con la posibilidad de ver si en otros dispositivos con diferentes características puede alojarse en mejores condiciones.

La población beneficiaria si bien es autoválida presenta condiciones de alta cronicidad en sus problemáticas habitacionales y de vulnerabilidad. Asimismo, un porcentaje de personas reingresan a los hogares por no poder sostener sus motivos de egreso.

Las personas que demandan alojamiento no sólo acuden por problemas económicos, un factor preponderante es la falta de contención en su núcleo social, ya sea familiar o de amigos, lo cuál tiene repercusión en los aspectos psicológicos (depresión, ansiedad, entre otras cuestiones). Por otra parte, existen demandas de admisión que exceden el perfil poblacional de los hogares propios, como por ejemplo, personas con patologías psiquiátricas, debilidades mentales, adicciones entre otras. Con respecto a la población que presenta patologías mentales declaradas o en tratamiento, se monitorea la continuidad de los tratamientos iniciados o se realizan las pertinentes derivaciones a fin de iniciarlos, todas estas intervenciones son en el marco del abordaje biopsicosocial del Programa.

De este modo, se da la situación de personas que no deberían ingresar a este tipo de dispositivos, por ejemplo porque han sido pacientes que estuvieron internados en hospitales de Salud Mental y deberían haber ido a las casas de medio camino. Además, se tiene en cuenta la dinámica social en la que aparecen modificaciones cualitativas en las características de la población en donde la violencia juega un papel protagónico.

Ante la demanda de personas que no necesariamente cumplen con los requisitos (por patologías psiquiátricas, por ejemplo) se toma la decisión de priorizar la situación de vulnerabilidad social y la situación de calle, ya que no es excluyente que tengan patologías psiquiátricas.<sup>27</sup>

La población del hogar 26 de Julio tiene la particularidad de estar conformada por mujeres y sus hijos. Las intervenciones profesionales, en tanto, son con las mujeres, no se interviene directamente con los hijos puesto que se trata de un hogar destinado a mujeres adultas autoválidas. Sí se detectan situaciones respecto a los hijos que pueden motivar articulaciones con el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Sobre la población de niños, niñas y adolescentes el único requisito es que deben estar escolarizados (situación que se debe acreditar en el legajo de la beneficiaria).<sup>28</sup>

Respecto a la población de este hogar en particular, vale destacar que la disponibilidad de vacantes se determina a partir de lo que se denomina

<sup>27</sup> Fuente: entrevista con director de la DASI y parte de su equipo de admisión.

<sup>28</sup> Fuente: entrevista con coordinadora hogar 26 de Julio.

“disponibilidad ambiental” porque se respeta la ubicación en una misma habitación de los grupos familiares.

Asimismo, desde 2009 se implementó un sistema de rotación de habitaciones para las asistidas. Este cambio se produjo dado a algunos problemas de convivencia que se suscitaron. Cada dos meses aproximadamente se rotan las habitaciones para variar la compañía. Esta situación puede darse a pedido de la alojada (ante situaciones problemáticas de convivencia) o por decisión del equipo profesional.

Desde 2013, en tanto, si es necesario las alojadas reciben el apoyo diario de acompañantes hospitalarios del Programa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares de la DGNyA, ya sea algunas horas o todo el día.

A continuación se exponen las principales conclusiones respecto al perfil específico de la población beneficiaria de cada hogar, durante 2012, a partir del análisis de registros internos de los dispositivos y de estadísticas remitidas por el ente auditado.

### Hogar 26 de julio

Los profesionales del hogar registran en el libro denominado “ingresos y egresos” datos generales de las beneficiarias. En dicho libro se anota el número de orden de la beneficiaria (estos se registran de manera consecutiva y ordenada). A continuación se registra el nombre y apellido de la beneficiaria, edad, fecha de ingreso, DNI, nacionalidad y fecha de egreso. En caso de que la mujer ingrese al hogar con sus hijos, se anotan los mismos datos que la madre en el renglón siguiente (un renglón por hijo). Este libro es muy útil a los fines organizativos porque permite sintetizar en una misma hoja los datos de las beneficiarias de manera unificada.

Con el fin de dar cuenta de las beneficiarias del Hogar 26 de Julio, se analizaron los datos registrados en el libro de actas de “ingresos y egresos”. A continuación se exponen los principales aspectos analizados en ese registro: Se ha arribado a un total de 150 personas (madres + hijos) que han estado durante el periodo 2012, generando un total de 54 beneficiarias.

De este modo de un total de 150 personas (100%):

- el 34% son madres con hijos (51/150).
- el 64% son niños (96/150)
- el 2% son madres sin niños (3/150).

El promedio es de 2 hijos por beneficiaria (96/54)

De las 54 beneficiarias (100%) que estuvieron algún tiempo en 2012:

- 1 de ellas falleció (2%)
- 5 beneficiarias siguen actualmente (9%)
- el resto de las beneficiaron (48) ya egresaron (89%).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

De los 150 beneficiarios (100%):

- el 7% no tiene registro de DNI, está en blanco el espacio del libro (11/150)
- el 4% tiene el DNI en trámite (5/150)
- el 89% posee DNI al momento del ingreso (134/150).

De los 150 beneficiarios (100%):

- el 3% de ellos son de origen paraguayo (4/150)
- el 2% peruanos (3/150)
- el 3% bolivianos (5/150)
- el 1% uruguayos (1/150)
- el 1% brasileños (1/150)
- el 90% argentinos (136/150).

Respecto de las edades de los niños, concluimos que:

- el 18% (17/96) es menor a un año
- el 44% (42/96) tiene entre 1 año y 5 años
- el 33% (32/96) tiene entre 5 y 14 años;
- el 1% (5/96) tiene entre 14 y 18 años.

Para obtener datos sobre el promedio de edades de los beneficiarios se consideraron 2 fuentes: por un lado el libro de "ingresos y egresos" del hogar, y por otro lado las estadísticas por hogar remitidas por el ente auditado.

Respecto de las anotaciones en el libro de "ingresos y egresos" donde se registra la edad de la beneficiaria al momento del ingreso, se puede obtener la siguiente información:

- 30 beneficiarias tienen entre 18/29 años
- 13 beneficiarias tienen entre 30/39 años
- 9 beneficiarias tienen entre 40/49 años
- 2 beneficiarias tienen entre 50/59 años

Respecto de lo remitido por el ente auditado, se tuvo en cuenta las edades de las beneficiarias durante el año 2012. Se consideró el mes con menor cantidad de mujeres (siendo estos meses los de enero y febrero), y el de mayor cantidad de mujeres (siendo el mes de junio). A partir de allí se concluye que:

Mes de enero y febrero (11 beneficiarias):

- 3 tienen entre 18/20 años
- 1 tiene entre 21/24 años
- 1 tiene entre 25/29 años
- 2 tienen entre 30/34 años
- 3 tienen entre 35/39 años
- 1 tiene entre 40/44 años
- 0 tienen más de 45 años

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Mes de junio (28 beneficiarias)

- 5 tienen entre 18/20 años
- 8 tienen entre 21/24 años
- 2 tienen entre 25/29 años
- 2 tienen entre 30/34 años
- 2 tienen entre 35/39 años
- 6 tienen entre 40/44 años
- 1 tiene entre 45/49 años
- 1 tiene entre 50/54 años
- 0 tiene más de 55 años
- 1 sin datos

De las 54 beneficiarias con / sin hijos (100%) que fueron alojadas en el hogar durante 2012:

- el 20% de ellas hicieron su ingreso antes del 2012 (11/54)
- el 80% (43/54) lo hicieron durante el 2012.

De las 54 familias (100%) alojadas durante el 2012 (cabe aclarar que aquellas familias que han permanecido en el hogar menos de 9 meses, tal como lo indica la normativa, ya han egresado del mismo).

- el 46% (25/54) de las familias permanecieron en el Hogar entre 0 y 3 meses
- el 18.5% (10/54) de las familias permanecieron entre 3 a 6 meses
- el 6% (3/54) de las familias permanecieron entre 6 a 9 meses
- el 7% (4/54) de las familias permanecieron entre 9 y 12 meses
- el 18.5% (10/54) de las familias estuvieron más de un año
- el 4% (2/54) de las familias más de 2 años.

Es decir que:

De las 54 familias: el 70 % (38/54) permanecieron en el hogar viviendo hasta 9 meses (tal como lo indica la normativa), y el 30% (16/54) permaneció en el hogar entre 9 meses y más de 2 años.

De las estadísticas remitidas por el ente auditado, se analizó la relación entre la capacidad operativa por mes y el total de alojados, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

| MESES   | CAPACIDAD / OCUPACION |                |                |                       |
|---------|-----------------------|----------------|----------------|-----------------------|
|         | Capacidad Operativa   | Total alojados | % de ocupación | % de capacidad ociosa |
| Enero   | 55                    | 30             | 54             | 46                    |
| Febrero | 55                    | 32             | 54             | 46                    |
| Marzo   | 55                    | 48             | 87             | 13                    |

“2014, Año de las letras argentinas”

|                |    |    |     |     |
|----------------|----|----|-----|-----|
| Abril          | 57 | 60 | 105 | -5  |
| Mayo           | 55 | 60 | 109 | -9  |
| Junio          | 65 | 78 | 120 | -20 |
| Julio          | 65 | 69 | 106 | -6  |
| Agosto         | 65 | 72 | 111 | -11 |
| Septiembre     | 65 | 78 | 120 | -20 |
| Octubre        | 65 | 64 | 98  | 2   |
| Noviembre      | 65 | 64 | 98  | 2   |
| Diciembre      | 65 | 62 | 95  | 5   |
| PROMEDIO ANUAL | 61 | 60 | 96  | 4   |

Fuente: elaboración propia en base a estadísticas remitidas por ente auditado.

Respecto del cuadro anterior, que refleja la cantidad de capacidad operativa (cantidad de plazas disponibles) y la capacidad de alojados (cantidad de plazas ocupadas), se observa que:

- en los últimos 7 meses del año (de julio a diciembre) la cantidad de plazas efectivas (camas) ascendió considerablemente. La primera parte del año habían aproximadamente 55 camas y a partir de julio asciende a 65 camas. Dando un promedio anual de 61 camas. Al respecto cabe aclarar que en los primeros meses del año 2012 la cantidad de alojadas en el Hogar disminuyó debido al arreglo de los baños<sup>29</sup>.
- La mayor cantidad de alojados se registró en los meses de junio y septiembre, con 78 alojados cada uno. Según el cuadro, la cantidad de alojadas supera la cantidad de plazas ya que en estos meses la cantidad de camas era de 65.
- El mes con menor cantidad de alojados fue el de enero, con 30 alojados (y 55 camas, es decir 15 camas libres)

## Hogar Félix Lora

El Hogar Félix Lora también posee un libro de actas titulado “ingresos y egresos” donde quedan registrados datos de los beneficiarios que ingresan al Hogar. En dicho libro se anota el número de orden del beneficiario (estos se registran de manera consecutiva y ordenada). A continuación se registra el nombre y apellido del beneficiario, DNI, de donde es derivado el beneficiario, fecha de ingreso, fecha de egreso y motivo de egreso. Este libro es muy útil a los fines organizativos porque permite sintetizar en una misma hoja los datos de los beneficiarios. Los libros de ambos hogares presentan algunas

<sup>29</sup> Fuente: entrevista realizada el día 23 de mayo de 2013 en la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

diferencias respecto a los campos de información registrados de los beneficiarios. **Observación N° 10**

Del libro del hogar surge lo siguiente:

Durante el año 2012 se registraron 169 beneficiarios. Algunos ingresaron durante el 2012 y otros habían ingresado anteriormente y permanecieron un tiempo en el 2012.

Del 100% de los beneficiarios (169):

- el 48.5% (82/169) de los beneficiarios ingresaron antes del 2012
- el 51.5% (87/169) lo hicieron durante el 2012

Respecto de los ingresos, se realizaron derivados desde las siguientes áreas:

|     |                                |
|-----|--------------------------------|
| 1   | Centro asistencial             |
| 55  | BAP y operativo frio           |
| 101 | DASI                           |
| 5   | Dirección y gerencia operativa |
| 1   | Hospital Fernández             |
| 1   | Parador Retiro                 |
| 1   | SUTECBA                        |
| 4   | Sin datos                      |

Del cuadro anterior surge que:

- el 1% de los beneficiarios (1/169) ingreso mediante un centro asistencial
- el 32% (55 /169) ingreso mediante BAP y operativo frio
- el 3% (5/169) ingreso por la gerencia operativa
- el 60% (101/169) lo hizo mediante la DASI
- el 1% (1/169) a través del Hospital Fernández
- otro 1% (1/169) por el parador Retiro
- el 1% (1/169) por SUTECBA
- en 2% (4/169) que no registra modalidad de ingreso.

De los 169 beneficiarios:

- el 60% (101/169) ya egresó del Hogar
- el 40% (68/169) aún permanece en el hogar.

Por otro lado, en el 100% (169/169) de los registros de los beneficiarios se consignó la existencia de DNI al momento del ingreso.

Para obtener datos sobre el promedio de edades de los beneficiarios se consideró lo enviado por nota, ya que a diferencia del Hogar 26 de Julio, no se registra en el libro de ingresos y egresos la edad del beneficiario al momento del ingreso.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

De lo remitido por el ente auditado, se ha considerado el mes con menor cantidad de alojados (enero), y el de mayor cantidad (diciembre). A partir de allí se concluye que:

Mes de enero (89 alojados)

- 3 entre 25/29 años
- 4 entre 30/34 años
- 2 entre 35/39 años
- 11 entre 40/44 años
- 15 entre 45/49 años
- 0 entre 50/54 años
- 29 entre 55/59 años
- 5 más de 60 años

Mes de diciembre (128 hombres)

- 2 entre 18/20 años
- 5 entre 21/24 años
- 4 entre 25/29 años
- 6 entre 30/34 años
- 3 entre 35/39 años
- 8 entre 40/44 años
- 20 entre 45/49 años
- 22 entre 50/54 años
- 36 entre 55/59 años
- 4 con más de 60 años
- 18 sin datos

Respecto de los egresos, se ha podido concluir los siguientes motivos:

| EGRESOS        |                   |            |           |                       |                   |            |                       |                                 |           |                         |       |
|----------------|-------------------|------------|-----------|-----------------------|-------------------|------------|-----------------------|---------------------------------|-----------|-------------------------|-------|
| Hogar 3ra edad | Sub. Habitacional | Ausentismo | Cenare so | Ejército de Salvación | Egreso voluntario | Fallecidos | No cumplió reglamento | Derivado a otro hogar / parador | Sin datos | Permanec en en el Hogar | TOTAL |
| 5              | 10                | 26         | 1         | 1                     | 26                | 1          | 8                     | 12                              | 10        | 69                      | 169   |

El cuadro anterior refleja que:

- el 2.95% (5/169) de los beneficiarios egresó del Hogar y fue derivado a un hogar de Tercera edad por haber cumplido con la edad establecida en el reglamento.
- el 5.91% (10/169) recibió un subsidio habitacional.
- el 15.38% (26 /169) de los casos el motivo de egreso fueron reiterados ausentismos sin aviso.

- el 0.59 % (1/169) fue derivado al Cenareso.
- el 0.59% (1/169) fue derivado al Ejército de Salvación.
- el 15.38% (26/169) se retiró voluntariamente del hogar (o porque consiguió trabajo, o se fue a vivir a lo de algún familiar o decidió retirarse por un motivo personal).
- el 0.59 % (1/169) falleció.
- el 4.73 % (8/169) fue egresado del Hogar por no cumplir el reglamento del hogar (por ejemplo: violencia con el personal o con otros residentes, ingresar alcohólico, etc.).
- el 7.1% (12/169) fue derivado a otro hogar o parador.
- el 5.9 % (10/169) no figura el motivo del egreso en el registro.
- el 40.82 % (69/169) aún permanece en el hogar.

Este dato (motivo de egreso) no figura en los campos del hogar 26 de Julio.

#### **Observación N° 10**

A partir de la información registrada en el libro de actas de ingresos y egresos se concluye que:

- El 62% (104/169) de los alojados permaneció en el hogar entre 9 meses y 2 años o más.
- El 38% (65/169) permaneció en el hogar hasta 9 meses (tal como lo indica la normativa), de los cuales:
  - El 22% (14/65) se retiró antes de los 9 meses de manera voluntaria.
  - El 32% (21/65) egresó antes de los 9 meses por ausentismos reiterados al hogar.
  - El 11% (7/65) egresó antes de los 9 meses por incumplimiento de las reglas de convivencia.
  - El 6% (4/65) se retiró antes de los 9 meses con un subsidio habitacional.
  - El 9% (6/65) se retiró antes de los 9 meses a otro hogar o parador.
  - El 2% (1/65) se retiró antes de los 9 meses por derivación al Cenareso.
  - El 15% (10/65) se retiró antes de los 9 meses pero no está registrado el motivo.
  - El 3% (2/65) sigue actualmente en el hogar desde hace menos que 9 meses.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

De las estadísticas remitidas por el ente auditado, se analizó la relación entre la capacidad operativa por mes y el total de alojados, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

| MESES          | CAPACIDAD / OCUPACION |                |                |                       |
|----------------|-----------------------|----------------|----------------|-----------------------|
|                | Capacidad Operativa   | Total alojados | % de ocupación | % de capacidad ociosa |
| Enero          | 106                   | 89             | 84             | 16                    |
| Febrero        | 106                   | 92             | 87             | 13                    |
| Marzo          | 106                   | 96             | 91             | 9                     |
| Abril          | 106                   | 94             | 89             | 11                    |
| Mayo           | 106                   | 93             | 88             | 12                    |
| Junio          | 136                   | 99             | 73             | 27                    |
| Julio          | 136                   | 119            | 87             | 13                    |
| Agosto         | 136                   | 127            | 93             | 7                     |
| Septiembre     | 136                   | 120            | 88             | 12                    |
| Octubre        | 136                   | 120            | 88             | 12                    |
| Noviembre      | 136                   | 125            | 92             | 8                     |
| Diciembre      | 136                   | 128            | 94             | 6                     |
| PROMEDIO ANUAL | 124                   | 101            | 88             | 12                    |

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por el ente auditado.

Respecto del cuadro anterior, que refleja la cantidad de capacidad operativa (cantidad de plazas disponibles) y la capacidad de alojados (cantidad de plazas ocupadas), se observa que:

- en los últimos 7 meses del año (de julio a diciembre) la cantidad de plazas (camas) ascendió considerablemente. La primera parte del año habían 106 camas y a partir de julio asciende a 136 camas. Dando un promedio anual de 123 camas.
- El mes con mayor cantidad de alojados fue el mes de diciembre, con 128 alojados (y 136 camas, es decir 8 camas sin ocupar).
- El mes con menor cantidad de alojados fue el de enero, con 89 alojados (y 106 camas, es decir 17 camas sin ocupar).

#### **6.6. Análisis de legajos de beneficiarios**

Durante la visita del equipo de Auditoría a los dos hogares propios (10 de junio al 26 de Julio y 4 de julio al Félix Lora) se fotocopió el libro de actas de ingresos y egresos de beneficiarios del año 2012.

En dicho libro se consignan los siguientes datos (con algunas diferencias según el hogar): **Observación N° 10**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Nro. de orden de ingreso del beneficiario / beneficiaria (se registran a medida que ingresan al hogar de manera consecutiva). Se consigna además el nro. de orden para los hijos de las mujeres que ingresan al 26 de Julio (en caso de tener hijos).
- Fecha de ingreso
- Nombre y apellido del beneficiario/a
- Edad
- Número de documento (o estado de trámite del mismo)
- Nacionalidad
- Fecha de egreso
- En el Félix Lora se registra además “derivado por” y “derivado a” / motivo egreso.
- En Félix Lora no se registra edad ni nacionalidad en este libro.
- En el 26 de Julio no se indica motivo de egreso.

De este modo se pudo arribar a la cantidad de beneficiarios que estuvieron alojados en cada hogar durante el período de auditoría:

- 54 mujeres en el hogar 26 de Julio
- 169 hombres en el hogar Félix Lora

El total del universo de personas durante el año 2012 fue de 223 personas.

#### Muestra de legajos

En función de criterios determinados por el equipo auditor (normativa vigente y circuito de admisión, alojamiento y egreso relevado en entrevistas con responsables) se confeccionó una ficha de relevamiento de los legajos, cuyos campos se completaron in situ durante los procedimientos en los hogares.

Con la información consignada en los legajos de la muestra de beneficiarios se realizó el relevamiento de estos registros, y luego se procedió a analizar el cumplimiento de la normativa vigente, la correspondencia con las expresiones vertidas en las entrevistas al personal de conducción y otras consideraciones según criterio del equipo auditor. A continuación se exponen los aspectos relevantes del análisis efectuado por el equipo auditor:

#### **Análisis de legajos del Hogar 26 de Julio**

##### Aspectos formales:

- Foliado: ninguno de los legajos está foliado (100% sin foliatura)

| Sí | % | No | %   |
|----|---|----|-----|
| 0  | 0 | 16 | 100 |

- Orden cronológico: el 56% está archivado cronológicamente y el 44% no.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| Sí | %     | No | %     |
|----|-------|----|-------|
| 9  | 56,25 | 7  | 43,75 |

- Registros de seguimiento cronológico del equipo profesional: el 94% sí, el 6% no.

| Sí | %     | No | %    |
|----|-------|----|------|
| 15 | 93,75 | 1  | 6,25 |

- Legibilidad del legajo: el 25% sí, el 75% no.

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 4  | 25 | 12 | 75 |

La mayor parte de los registros ilegibles corresponden a las entrevistas con el médico, el psicólogo y la trabajadora social de la DASI.

### **Observación N° 9**

#### **Seguimiento profesional – permanencia**

- En el 94% de los legajos los registros, formularios y planillas archivadas permiten reconstruir el paso de la mujer por el hogar desde su ingreso.

| Sí | %    | No | %    |
|----|------|----|------|
| 15 | 3,75 | 1  | 6,25 |

- El 81% de los legajos permite identificar mejoras en las condiciones de la beneficiaria respecto a las condiciones de ingreso.

| Sí | %     | Igual | %    | No | %    |
|----|-------|-------|------|----|------|
| 13 | 81,25 | 1     | 6,25 | 2  | 12,5 |

Los aspectos generales de mejoras detectados mediante el relevamiento de legajos han sido la obtención de un subsidio habitacional, los controles en salud, y la orientación en la búsqueda y obtención de empleo.

A su vez, en los casos que no se detectó mejora se debe a que las mujeres abandonaron el dispositivo o permanecieron muy poco tiempo en el hogar.

- Entrevistas

Las entrevistas registradas por los profesionales en los legajos han tenido una frecuencia en promedio semanal.

### **Admisión**

Las mujeres titulares de los legajos de la muestra ingresaron al hogar derivados por la DASI.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Ficha de Admisión DASI

| Sí | %     | No | %     |
|----|-------|----|-------|
| 5  | 31,25 | 11 | 68,75 |

Las fichas de admisión elaboradas por la DASI tienen sus campos completos y legibles y permite identificar al profesional que lo confeccionó.

- Informe Social DASI

| Sí | %     | No | %     |
|----|-------|----|-------|
| 9  | 56,25 | 7  | 43,75 |

Los informes sociales elaborados por la DASI tienen sus campos completos. El 90% son legibles en todos sus campos y el 78% permite identificar al profesional que los confeccionó.

- Ficha de Admisión HOGAR

| Sí | %   | No | % |
|----|-----|----|---|
| 16 | 100 | 0  | 0 |

Las fichas de admisión del hogar tienen sus campos completos. Una de las fichas presenta campos ilegibles y todas permiten identificar al profesional que lo confeccionó.

- Ficha de Salud HOGAR

| Sí | %   | No | % |
|----|-----|----|---|
| 16 | 100 | 0  | 0 |

Las fichas de salud del hogar tienen sus campos completos. El 88% son legibles en todos sus campos y en todas es posible identificar al profesional que los confeccionó.

- Otras fichas de admisión :

En los 16 legajos se archivan otros registros inherentes a la etapa de admisión: entrevistas con los trabajadores sociales, entrevistas psicológicas y entrevista con el médico.

| Registros de la DASI - Admisión - Estudios al momento del ingreso    | Sí | %     | No | %    |
|----------------------------------------------------------------------|----|-------|----|------|
| Entrevista servicio social DASI (por parte de la trabajadora social) | 8  | 50    | 8  | 50   |
| Tipo de registro - Identificación del Profesional – Sello y Firma    | 7  | 43,75 | 1  | 6,25 |

|                                                                   |    |       |   |       |
|-------------------------------------------------------------------|----|-------|---|-------|
| Psicólogo DASI                                                    | 10 | 62,5  | 6 | 37,5  |
| Tipo de registro - Identificación del Profesional – Sello y Firma | 10 | 62,5  | 6 | 37,5  |
| Medico DASI                                                       | 7  | 43,75 | 9 | 56,25 |
| Tipo de registro - Identificación del Profesional – Sello y Firma | 6  | 37,5  | 1 | 6,25  |

### Registro del DNI

- En el 100% de los casos hay registro del DNI en los legajos (copia, constancia de trámite y/o número en diferentes planillas).

### Normas de convivencia y condiciones de permanencia

- Firmadas por la beneficiaria:

| Sí | %   |
|----|-----|
| 16 | 100 |

### Certificado o Registros de Salud

Respecto a los registros de tratamientos de salud, de los legajos se desprende que:

- El 25% de la población beneficiaria toma medicación.
- El 75% sigue las indicaciones del tratamiento médico o psicológico
- Las especialidades médicas fueron las siguientes: obstetricia, psicología, pediatría, psiquiatría y clínica.

### Atención en Casos de Emergencia

Para el 25% de los casos de la muestra se han solicitado elementos al área de Atención en Casos de Emergencia Social que depende de la DASI.

Los elementos requeridos fueron:

- Pañales
- Leche
- Mamaderas
- Mochilas
- Guardapolvos
- Medicamentos

### Egresos / Tiempo de permanencia

El total de las mujeres cuyos legajos se analizaron han egresado del hogar: más del 60% de manera voluntaria.

- Permanencia

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| Tiempo de permanencia | Cantidad de beneficiarias | %     |
|-----------------------|---------------------------|-------|
| Menos de 1 mes        | 3                         | 18,75 |
| De 1 a 3 meses        | 10                        | 62,5  |
| Más de 3 meses        | 3                         | 18,75 |
| Total                 | 16                        | 100   |

Del cuadro anterior se desprende que el mayor porcentaje de permanencia (62,5%) se registra en las franjas de tiempo que van de 1 a 3 meses.

- Voluntario

| Sí | %    | No | %     | No especifica motivo egreso | %    |
|----|------|----|-------|-----------------------------|------|
| 10 | 62,5 | 5  | 31,25 | 1                           | 6,25 |

- De las 10 mujeres que egresaron de manera voluntaria, hay constancia del acta de egreso en el 60% de los legajos:

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 6  | 60 | 4  | 40 |

- Principales motivos de egreso detectados

Entre las causas que motivaron el egreso de la beneficiaria, se pueden destacan los que tienen que ver con mejoras en su situación así como otros generados por incumplimiento del reglamento:

- Alquiler de vivienda
- Vivienda en casa de familiar
- Subsidio habitacional
- Episodios de violencia / disturbios en el hogar
- Ausencias prolongada

## Análisis de legajos del Hogar Félix Lora

### Aspectos formales

- Foliado: ninguno de los legajos está foliado (100% sin foliatura)
- Orden cronológico: el 73% está ordenado cronológicamente y el 27% no.
- Legibilidad: el 71% sí el 29% no.
- 

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| Aspectos Formales de los Legajos |    |    |    |     |
|----------------------------------|----|----|----|-----|
|                                  |    |    | %  |     |
|                                  | Sí | No | Sí | No  |
| Foliado                          |    | 52 |    | 100 |
| Orden Cronológico                | 38 | 14 | 73 | 27  |
| Legible 100%                     | 37 | 15 | 71 | 29  |

## Observación N° 8

### Seguimiento profesional – permanencia

- En el 83% de los legajos es posible reconstruir el paso del hombre por el hogar

| Permite reconstruir la historia del alojado |    |    |
|---------------------------------------------|----|----|
|                                             | Sí | No |
| Totales                                     | 43 | 9  |
| %                                           | 83 | 17 |

- El 69% de los legajos permite identificar mejoras en las condiciones del beneficiario respecto a las condiciones de ingreso.

Los aspectos generales de mejoras detectados mediante el relevamiento de legajos a beneficiarios que ya egresaron han sido:

- Tratamiento psiquiátrico / psicológico / médico continuo
- Contención profesional
- Inserción al mercado laboral
- Subsidio habitacional
- Gestión de certificado de discapacidad
- Derivación a dispositivo de Tercera Edad
- Subsidio ticket social
- Revinculación familiar
- Gestión de pensión por invalidez

En los casos en los cuales todavía permanecen en el hogar, se detectaron mejoras relacionadas con aspectos como:

- Reinserción al mercado laboral
- Tramitación del DNI
- Contacto con familiares
- Gestión de pase a Tercera Edad
- Subsidio Ciudadanía Porteña
- Reinserción a la educación.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Atención médica
- Sostenimiento de tratamiento médico / psicológico / psiquiátrico

A su vez, en los casos que no se detectó mejora se debe a que los hombres abandonaron el dispositivo o permanecieron muy poco tiempo en el hogar. En los registros de los profesionales se aclara, en tanto, casos de ausencias reiteradas a las entrevistas, la falta de respeto a las normas de convivencia y la decisión de que el beneficiario deje el hogar ante alcoholismo y agresividad con el personal.

- Entrevistas: de las casi 800 entrevistas registradas por los profesionales, en más de un 90% se contó con la asistencia de los beneficiarios.

| % Asistencia a entrevistas o reuniones de convivencia |     |     |
|-------------------------------------------------------|-----|-----|
|                                                       |     | %   |
| Asistencia                                            | 735 | 92  |
| No Asistencia                                         | 64  | 8   |
| Total                                                 | 799 | 100 |

Del análisis de los legajos se observan registros espaciados temporalmente respecto a las entrevistas / seguimiento profesional a los alojados.  
**Observación N° 9**

El promedio de frecuencia de entrevistas del total de legajos es de 1 registro cada 38 días.

El promedio más alto de un lapso entre registro y registro es de 237 días (más de 7 meses). El más bajo da un promedio de registro de entrevista cada 6 días (se trata de un beneficiario que estuvo en total 6 días alojado con un solo registro de entrevista).

Algunos ejemplos de registros espaciados temporalmente en distintos legajos:

- El primer registro de entrevista es en marzo de 2009, habiendo ingresado en octubre de 2008 (6 meses desde su ingreso). En otros registros lapsos de tres meses.
- Extensos lapsos entre registros, algunos de más de cinco meses.
- Varias anotaciones del equipo profesional sin fecha y saltos temporales sin registro. En algunos casos pasó seis meses entre un registro y otro.
- El beneficiario está alojado desde hace dos años y sólo hay dos registros de seguimiento profesional.

## Admisión

### Área de derivación

- El 73% de los alojados fueron derivados por la DASI.
- En menor porcentaje, han ingresado beneficiarios durante el operativo frío, paradores, BAP, hospitales y del Programa (Gerencia Operativa).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| Derivaciones       |         |     |
|--------------------|---------|-----|
|                    | Totales | %   |
| DASI               | 38      | 73  |
| Gerencia Operativa | 1       | 2   |
| Parador            | 3       | 6   |
| Bap                | 2       | 4   |
| Operativo Frío     | 7       | 13  |
| Hospital           | 1       | 2   |
| Total              | 52      | 100 |

## Registro del DNI

- En el 12% de los legajos (23) no figura el nro. de DNI ni su copia en los registros archivados.

| D.N.I.                |    |     |
|-----------------------|----|-----|
| Con copia             | 6  | 12  |
| En trámite            | 0  | 0   |
| Nº planilla           | 34 | 65  |
| Sin copia, sin Nº DNI | 12 | 23  |
| Totales               | 52 | 100 |

## Normas de convivencia

- El 44% de los legajos tienen las normas convivencia y condiciones de permanencia.
- Firmadas por el beneficiario: el 87% de los 23 beneficiarios en cuyo legajo están archivadas las normas de convivencia.

|                       | Sí | %  | No | %  |
|-----------------------|----|----|----|----|
| Normas de convivencia | 23 | 44 | 29 | 56 |
| Firmada               | 20 | 87 | 3  | 13 |

Las normas de convivencia constituyen una herramienta fundamental para el normal desarrollo de las actividades del hogar. Un alto porcentaje no cuenta con normas de convivencia.

- Ficha de admisión DASI

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 19 | 37 | 33 | 63 |

De las fichas de admisión elaboradas en la DASI (19 legajos), el 95% tienen sus campos completos, sus campos están todos legibles y en el 63% es posible identificar a los profesionales a cargo de su confección.

- Informe social DASI

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 33 | 63 | 19 | 37 |

De los informes sociales elaborados en la DASI (33 legajos), el 100% tienen sus campos completos, solo 1 no tiene todos sus campos legibles y en el 88% es posible identificar a los profesionales a cargo de su confección.

- Ficha de admisión Hogar

| Sí | %  | No | % |
|----|----|----|---|
| 49 | 94 | 3  | 6 |

De las fichas de admisión del hogar, el 98 % tienen completos sus campos, están legibles en un 100% y es posible identificar al profesional que las confeccionó en un 90%.

- Ficha de salud Hogar

| Sí | %  | No | % |
|----|----|----|---|
| 49 | 94 | 3  | 6 |

De las fichas de salud del hogar, el 98% tienen completos sus campos, están legibles en un 100% y es posible identificar al profesional que las confeccionó en un 100%.

- Otros registros de admisión

Entrevista social DASI

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 25 | 48 | 27 | 52 |

Entrevista psicológica DASI

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 22 | 42 | 30 | 58 |

Apto medico DASI

| Sí | %  | No | %  |
|----|----|----|----|
| 17 | 33 | 35 | 67 |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Certificados o Registros de Salud

Del total de legajos de la muestra:

- en el 54% constan registros de estudios médicos.
- el 42% toma medicación.
- el 52% realiza tratamientos médicos o psicológicos.

## Atención en Casos de Emergencia

Para 4 legajos se han solicitado medicamentos al área ACEIF que depende de la DASI

## Egresos / Tiempo de permanencia

De los 52 alojados en el Hogar durante el año 2012, el 67% (35 hombres) egresaron ese mismo año, el 33 % restante aún reside allí (17 personas).

- Permanencia

|                    | Egresados    | Siguen alojados en el Hogar | Totales       | %             |
|--------------------|--------------|-----------------------------|---------------|---------------|
| Más de 4 años      | 1            | 2                           | 3             | 6             |
| De 2 a 4 años      | 8            | 6                           | 14            | 27            |
| De 1 año a 2 años  | 8            | 7                           | 15            | 29            |
| De 3 a 11 meses    | 8            | 2                           | 10            | 19            |
| De 1 hasta 3 meses | 3            | 0                           | 3             | 6             |
| 1 mes              | 4            | 0                           | 4             | 8             |
| Menos de 1 mes     | 3            | 0                           | 3             | 6             |
| <b>Totales</b>     | <b>35</b>    | <b>17</b>                   | <b>52</b>     | <b>100,00</b> |
| <b>%</b>           | <b>67,30</b> | <b>32,70</b>                | <b>100,00</b> |               |

Del cuadro anterior se desprende que el mayor porcentaje de permanencia (56 %) se registra en las franjas de tiempo que van de 1 a 2 años (29%) y de 2 a 4 años (27%)

Por otro lado, del total de las personas que superan los tres meses de alojamiento es de 42, que representa el 81% de la población de la muestra. De los 17 que siguen alojados el 100% supera los 3 meses.

|                  | Egresados | Siguen alojados en el Hogar | Totales   |
|------------------|-----------|-----------------------------|-----------|
| Más de 3 meses   | 25        | 17                          | 42        |
| Menos de 3 meses | 10        | 0                           | 10        |
| <b>Totales</b>   | <b>35</b> | <b>17</b>                   | <b>52</b> |

A 42 alojados de la muestra les corresponde tener la justificación de prórroga prevista por la normativa (en los otros 10 el tiempo de permanencia fue inferior a tres meses). Solo en 4 legajos (10%) consta la justificación de prórroga prevista en la normativa.

Considerando como fecha tope el 21/08 (fecha de relevamientos de legajos) para aquellos alojados que todavía permanecen en el hogar, el tiempo promedio de permanencia ha sido de 579 días (1 año y 7 meses).

- Voluntario

De los 35 egresos, el 54% han sido voluntarios (19), 40% no voluntarios (14) y 6 % (2) no se puede determinar por lo registrado en el legajo.

- De los 19 egresos voluntarios, 95% no posee acta de egreso (18). El 5% que tiene acta de egreso fue firmada por el beneficiario.

- Principales motivos de egreso detectados

- Derivación a hogar conveniado
- Por límite de edad (60 años)
- Subsidio habitacional
- Subsidio Programa Nuestras Familias
- Ausentismo reiterado del hogar
- Incorporación al mercado laboral
- Agresión al personal del hogar
- Revinculación con familiar / conocido (vivienda en lo de un pariente / conocido)
- Derivación a parador de 3ra. Edad

### **6.7. Análisis del cumplimiento normativo**

A continuación se exponen las principales conclusiones del análisis del cumplimiento de la normativa vigente en función de las evidencias de auditoría obtenidas a través de entrevistas (evidencias testimoniales), relevamiento in situ a los hogares (evidencia física) y procedimiento de la muestra de legajos de beneficiarios y análisis del libro de ingresos y egresos (evidencias analíticas).

### **Aspectos temporales**

Tanto el decreto como su reglamentación hacen mención al carácter inmediato y transitorio de la prestación. En este marco, la norma establece que las respuestas socio asistenciales deben ser inmediatas y tener como eje la asistencia, prevención y re-socialización.

En ese sentido desde la conducción del Programa se indicó que la transitoriedad tiene que ver en lograr el egreso del beneficiario cuando esté estable, si es necesario se lo derivará en otro dispositivo, pero tratando siempre de que no se transforme en un alojamiento / hogar permanente. En la

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

entrevista con el equipo de Auditoría ambos señalaron que desde los hogares propios se trabaja de manera sostenida con los beneficiarios, pensando en el egreso a futuro, y trabajando para minimizar el riesgo de que vuelva a la calle.

El director de la DASI y el psicólogo de la DASI, en tanto, explicaron que la derivación a hogares se realiza de la manera más pronta posible y que en ese marco, pueden no exigirse todos los requisitos previstos en la normativa, especialmente los de estudios médicos. Indicaron, además, que las situaciones de extrema emergencia y vulnerabilidad justifican el ingreso en forma inmediata y a posteriori se completan los requisitos de la normativa (estudios médicos y psicológicos) en caso de que sea imposible hacerlos previo al ingreso.

#### Tiempo de permanencia

La normativa establece un plazo de permanencia en el Programa por un periodo de tres meses. Puede ser prorrogable por dos periodos de tres meses más (a criterio de los profesionales justificado en el abordaje del caso en particular).

Tanto de las entrevistas, como del análisis de legajos, libros de ingresos y egresos y estadísticas surge que este requisito -de hecho- no es condición excluyente para la permanencia.

Los límites de permanencia pueden ir más allá de lo que establece la resolución, depende del abordaje y evaluación profesional de cada caso. En ese orden, se trata de otro de los temas de la normativa que deberían actualizarse, dado que el tiempo de alojamiento puede rondar los 2 años en tanto se considera el egreso como un recurso para la persona. **Observación N° 7**

Del análisis de las estadísticas remitidas por el ente auditado surge que:

Durante 2012, el tiempo de permanencia mayor a 9 meses se dio en el 30% de las familias alojadas en el hogar 26 de julio y el 62% de los alojados en el Félix Lora.

Del análisis de los legajos surge que en el hogar 26 de Julio solo una mujer permaneció más de 9 meses (6% de la muestra), mientras en el Félix Lora de los hombres ya egresados permanecieron más de 9 meses 22 casos (42% de la muestra). 15 (29% de la muestra) hombres que siguen alojados en el hogar permanecieron más de 9 meses, en algunos casos más de 4 años. Por otro lado, en solo en 4 legajos (10% de la muestra) consta la justificación de prorroga establecida en la normativa. **Observación N° 7**

#### Permanencia diurna

Las normas de convivencia y condiciones de permanencia establecen que los alojados no deben permanecer durante el día en los dispositivos (hasta las 18 hs en el Lora, hasta las 16.30 hs. en el 26 de Julio).

De la entrevista realizada a la Gerente Operativa surge que este punto del reglamento se relativiza según el caso. Se permite a los alojados permanecer

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

en las áreas comunes del hogar más allá del horario establecido en la normativa.

En caso de que una madre necesite salir del hogar sus hijos quedan a cuidado de otra madre (se firma una autorización). Si es necesario desde la Coordinación del hogar se solicita un acompañante del Programa de Fortalecimiento de Vínculos de la DGNyA.

### **Perfil de los beneficiarios**

La normativa refiere a que las personas sin techo constituyen un grupo heterogéneo conformados por individuos afectados por una amplia gama de problemas. La característica común de este grupo es el desarraigo generado por la ruptura con su entorno familiar, social y laboral. Se trata de sujetos excluidos o expulsados de los distintos sistemas de protección social.

Del análisis de legajos surge que la población alojada en ambos hogares presenta condiciones de alta vulnerabilidad social, con fuerte cronicidad en sus problemáticas habitacionales, económicas, de salud, ausencia de vínculos familiares y sociales.

### **Prestaciones / Modalidad de abordaje**

Los hogares cumplen con la normativa respecto al tipo de prestación a brindar, en tanto los alojados reciben alojamiento, alimentación y tratamiento psico-social a través de un equipo interdisciplinario.

Dadas las condiciones de base de muchas de las personas, en los casos más complejos se dificulta lograr la autonomía / superar la situación previa y el egreso queda supeditado a la voluntad de la persona, la derivación a otro dispositivo o en su defecto permanece en el hogar en cuestión dada la dificultad de alcanzar las condiciones óptimas para su egreso.

Sobre la modalidad de intervención, en el hogar 26 de Julio se realizan entrevistas (en promedio semanales) a cada beneficiaria con las trabajadoras sociales y psicóloga (equipo técnico profesional). No se asigna en forma permanente una profesional a cada mujer, sino que las entrevistas se cumplimentan acorde a los horarios disponibles de las alojadas y las características del caso. En estas entrevistas se tiende a generar en las alojadas las condiciones que favorezcan su futuro egreso.

Las entrevistas de seguimientos, las intervenciones son con las mujeres, no se interviene directamente con los hijos, en tanto se trata de un hogar destinado a mujeres adultas autoválidas. Sí se detectan situaciones respecto a ellos que pueden motivar articulaciones con el Consejo a partir de registros del personal, distintos indicadores, recorridos del personal por las habitaciones, comentarios de otra mamá conviviente en la misma habitación. Al ingresar una mujer al hogar no se notifica al Consejo sobre la cantidad y datos de los hijos.

Las entrevistas y reuniones con los profesionales de la institución son obligatorias, pero del relevamiento de legajos surge que se puede dar la

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

resistencia del alojado a participar lo cual puede implicar insistencia del profesional.

De la información relevada en los legajos, se desprende que en el hogar 26 de julio las entrevistas registradas por los profesionales han tenido una frecuencia en promedio semanal. En el Félix Lora, en tanto, se observan registros espaciados temporalmente respecto a las entrevistas a los alojados.

#### **Observación N° 9**

##### **Edad de los beneficiarios**

La edad de los beneficiarios, establecida por normativa, es hasta los 60 años.

De la estadística remitida por el ente auditado surge que en el Hogar Félix Lora se encuentran alojados hombres mayores de 60 años.

En este sentido, la responsable del Programa indicó que la edad de ingreso es desde los 18 años hasta los 59 años. Si cumplen los 60 años allí, se realiza derivación a Tercera Edad y hasta que el procedimiento se resuelva, se opta por la permanencia del alojamiento en los hogares propios o conveniados, según la situación de los beneficiarios.

La coordinadora explicó que según normativa vigente, es legal la inclusión de hasta un 15 por ciento de personas que excedan los 59 años de edad. Esta situación excede la normativa del Programa puesto que no figura en el decreto de creación y su reglamentación.

De las estadísticas remitidas por el ente auditado, el libro de ingresos y egresos surge que:

- al momento del ingreso (durante 2012) 2 beneficiarias del hogar 26 de Julio tenían entre 50 y 59 años.
- en el Félix Lora: en diciembre 2012 había 4 alojados sobre un total de 128 con más de 60 años. Vale aclarar que el 3% (5 beneficiarios) fueron derivados a un hogar de Tercera Edad por haber cumplido con la edad establecida en el reglamento.

De este modo, la sobre edad respecto a lo establecido en la normativa se evidencia en el hogar para hombres. **Observación N° 7**

##### **Condición de los ingresantes**

La normativa establece -en razón de la preservación de la salud de la población alojada y de las reglas de convivencia- que las personas que ingresen y durante su alojamiento deben:

- Encontrarse en condición psico-física de autovalerse
- No presentar patologías psiquiátricas.
- No poseer enfermedades infecto-contagiosas de riesgo masivo.

Sobre este aspecto, ante la demanda de personas que no necesariamente cumplen con los requisitos (por patologías psiquiátricas) se toma la decisión de priorizar la situación de vulnerabilidad social y la situación de calle. Se trata de demandas de admisión para derivaciones a hogares que no necesariamente son las que corresponden a este tipo de dispositivos, como por ejemplo,

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

personas con patologías psiquiátricas, debilidades mentales, adicciones entre otras. En estos casos, la decisión del área de admisión de la DASI es aprobarla si la persona se encuentra en tratamiento psiquiátrico.<sup>30</sup>

De este modo, en la entrevista psicológica se evalúa si la persona es autoválida para la convivencia en el hogar y se evalúa principalmente el tema de las adicciones. Se hace también el test de Minimental que mide funciones cognitivas. El abuso de sustancias, en tanto, se rastrea a partir de la entrevista individual y las escalas de ansiedad y depresión funcionan de control de esa variable como así el control de los impulsos mide el grado de convivencia y también puede rastrearse el síndrome de abstinencia.<sup>27</sup>

Respecto al cumplimiento de la normativa sobre el apto médico, la Gerente Operativa informó que la realización de la prueba cutánea de PPD (a los efectos de determinar si la persona se encuentra enfermo de tuberculosis) es un requisito indispensable sin el cual no se puede ingresar a los hogares.

Asimismo, la persona que demanda el alojamiento no siempre se presenta con la documentación requerida para proceder a la admisión y al control médico establecido por el decreto 607/97. De este modo, se solicitan exámenes complementarios: reacción de PPD, reacción de VDRL, análisis de sangre y orina y radiografía de tórax. Si la persona no los tiene y si tiene el apto del trabajador social para su ingreso se opta por requerirlos en todo caso una vez ingresados al hogar (salvo los de la reacción PPD). Igualmente, el médico de la DASI suscribe su informe como parte de la evaluación para la derivación.<sup>27</sup>

#### Requisitos de ingreso

Las personas que soliciten ingresar al Programa, según la normativa, deben:

- Mantener entrevista con los servicios social y psicológico.
- Dentro de los 5 primeros días de estadía deberá:
- Cumplir con el periodo de admisión diagnóstica;
- Realizarse un examen médico;
- Solicitar turno y obtener el apto psiquiátrico;

De las entrevistas y análisis de legajos surge que pueden darse ingresos sin el cumplimiento de estos requisitos y que en todo caso se cumplen luego del plazo establecido, durante el alojamiento de la persona en el hogar.

#### **Observación N° 7**

Sobre la admisión, la responsable del Programa señaló que hasta el año 2012 inclusive la determinación de vacantes y la derivación hacia los distintos tipos

<sup>30</sup> Fuente: entrevista con director de la DASI y parte de su equipo.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

de dispositivos (hogares propios, hogares conveniados, etc.) se llevaba a cabo desde la DASI, dependiente formalmente de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata. **Observación N° 1**

La conducción de la DASI, en tanto, explicó que en todos los casos la admisión a los hogares propios se lleva a cabo desde la DASI, a partir del cumplimiento de pasos previstos en la normativa (entrevista con trabajador social y aptos médico y psicológico).

Por otra parte, desde la DASI se comunican frecuentemente con la coordinación de los hogares propios para conocer la cantidad de vacantes y de ahí determinar los nuevos ingresos.

Asimismo, el responsable de la DASI señaló que las personas que ingresan a los hogares deben contar con la admisión y derivación de la DASI, aunque se han dado admisiones directamente derivadas desde la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo.

La coordinadora del 26 de Julio comentó que el ingreso al hogar es por derivación, no por demanda espontánea al hogar. Es decir que las mujeres arriban al hogar por derivación de la DASI o de la Gerencia Operativa. Hasta 2012 inclusive la derivación se realizaba exclusivamente desde la DASI, indicó la coordinadora.

Sobre las admisiones, del análisis de los registros internos del hogar Félix Lora, surge que la mayor parte de los beneficiarios fue derivada desde la DASI (60%), seguido por BAP y operativo frío (33%). Desde la Dirección y Gerencia Operativa fue derivado el 3% de los beneficiarios.

Este análisis no es posible de realizar del registro interno del 26 de Julio porque el libro de ingresos y egresos no contempla esa categoría en sus campos.

#### **Observación N° 10**

Del análisis de los legajos surge que:

- Hogar 26 de Julio: todas las mujeres que integran la muestra de legajos fueron derivadas por la DASI.
- Hogar Félix Lora: El 73% de los alojados fueron derivados por la DASI. En menor porcentaje, han ingresado beneficiarios durante el operativo frío, paradores, BAP, hospitales y del Programa (Gerencia Operativa).

- Presentar documento que acredite identidad o trámite de regulación de documentación.

Del análisis de los registros internos de los hogares surge que:

Respecto a la población del Hogar 26 de Julio: de los 150 beneficiarios que estuvieron alojados en el transcurso de 2012 (madres e hijos) al momento del ingreso:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- el 7% no tiene registro de DNI, está en blanco el espacio en el libro.
- el 4% tiene el DNI en trámite.
- el 89% posee DNI al momento del ingreso.

Respecto a la población del Félix Lora, el 100% de los beneficiarios (169) tienen registrado su DNI en el libro de ingresos y egresos.

Del análisis de los legajos surge que:

- Hogar 26 de Julio: en el 100% de los casos hay registro del DNI en los legajos (copia, constancia de trámite y/o número en diferentes planillas).
- Hogar Félix Lora: en el 88% de los legajos figura el nro. de DNI o su copia en los registros archivados.

De este modo, puede concluirse que se cumple con la normativa respecto a este punto, sin embargo, esta información no siempre consta en los registros de cada hogar (ausencias de registro en libros de ingresos y egresos en el caso del 26 de Julio, en los legajos en el caso del Félix Lora).

- Tomar conocimiento y prestar conformidad con las normas de convivencia y condiciones de permanencia. Los ingresantes deberán firmar con carácter de declaración jurada una copia de dichas normas.

La gerente operativa indicó que en los legajos figura la copia de las normas de convivencia y condiciones de permanencia en el hogar firmadas por cada beneficiario.

Del análisis de los legajos surge que:

- Hogar 26 de Julio: en el 100% de los casos están archivadas en los legajos las normas de convivencia firmadas por las beneficiarias.
- Hogar Félix Lora: el 44% de los legajos tienen las normas convivencia y condiciones de permanencia. A su vez, el 87% de los legajos que contienen las normas de convivencia, éstas están firmadas por los beneficiarios. **Observación N° 7**

### Prohibición de ingreso

En la normativa se establece que está prohibido el ingreso de:

- Quienes porten armas o elementos contundentes, cortantes o punzantes.
- Quienes porten o ingieran sustancias psicotrópicas sin acreditar la posesión del justificativo medico pertinente.

Para realizar las tareas de seguridad los hogares cuentan con servicios contratados que controlan el ingreso de las personas y chequean las pertenencias que ingresan al hogar. En sus visitas a los hogares el equipo de Auditoria comprobó este control por parte del personal de seguridad.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Legajos

La normativa establece que cada una de las instancias de alojamiento del Programa debe llevar un legajo único de cada beneficiario.

En los legajos debe quedar registro de las distintas acciones que se van produciendo durante el alojamiento, por ejemplo las convocatorias a entrevistas con el servicio social y psicológico del hogar, los estudios médicos de seguimiento, la planilla de las normas de convivencia con la firma del beneficiario.

De este modo, en los legajos se archivan copias de las distintas planillas desde la derivación de la DASI en adelante. Se archivan también en los legajos los informes sociales de inicio (se hacen en la DASI) y los informes sociales de derivación a otro dispositivo.<sup>31</sup>

La coordinadora del hogar 26 de Julio indicó sobre este tema que en los legajos se ingresan todos los datos y registros de las alojadas y de sus hijos. Agregó que en los legajos se archivan todos los registros vinculados con el alojamiento de la persona en el hogar y como tal permite reconstruir las distintas situaciones desde su ingreso hasta su egreso.

En el legajo de los beneficiarios -en el marco del ingreso- se confecciona una ficha de admisión propia independiente de la DASI. También se confecciona una ficha de salud que se completa al ingresar al hogar. Se les consulta a los beneficiarios sobre los tratamientos médicos que realiza y si toma medicación.

Del análisis de legajos surge que:

En términos generales los legajos dan cuenta del cumplimiento del objetivo principal del Programa -previsto en la normativa- que es proporcionar asistencia, orientación y derivación. Se evidencian, en ese sentido, registros de los profesionales que dan cuenta del seguimiento de cada caso.

Del procedimiento de la muestra de legajos, el equipo de Auditoría verificó que se cumple con la normativa respecto a la obligación de llevar un legajo único de cada beneficiario en cada una de las instancias de alojamiento.

Respecto a sus aspectos formales, los legajos adolecen de requisitos administrativos de resguardo de documentación. Presentan falencias respecto al foliado, la identificación de los profesionales a cargo de los registros y el llenado de todos los campos de información en planillas y formularios lo cual evidencia además debilidades del control interno.

Estas falencias dificultan el seguimiento respecto a las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje dada la ilegibilidad de determinados registros, la falta de foliatura y de orden cronológico.

<sup>31</sup> Fuente: entrevista con la responsable del Programa.

Por otro lado, del análisis de legajos se ha comprobado que no existe un criterio único para su confección. Se verificaron casos en los que no se puede determinar el paso de la persona por el dispositivo y el abordaje profesional en todos sus aspectos, especialmente por registros de intervenciones espaciados temporalmente y por la ausencia de datos de registros profesionales y planillas e informes de admisión establecidos por normativa. **Observación N° 9**

Por otro lado, no constan en todos los legajos los registros de informes de admisión previstos en la normativa lo cual se suma además a las falencias de foliado, ilegibilidad de formularios y registros de entrevistas de aptos médicos, psicológicos e informes sociales. **Observación N° 8**

Esta situación se evidencia, en menor medida, en las planillas de admisión propias de cada hogar (fichas de admisión y de salud).

#### Normas de convivencia y condiciones de permanencia

La normativa establece que al ingresar los beneficiarios deben tomar conocimiento y prestar conformidad sobre las normas de convivencia y condiciones de permanencia. Los ingresantes deberán firmar con carácter de declaración jurada una copia de dichas normas.

Del análisis de legajos surge que todas las mujeres que conforman la muestra del hogar 26 de Julio han firmado las normas de convivencia y condiciones de permanencia, tal como obliga la normativa. En el hogar Félix Lora, en tanto, el 56% de los legajos no cuentan con las normas de convivencia y condiciones de permanencia. De aquellos legajos que sí la tienen, el 13% no está firmada por el beneficiario. **Observación N° 7**

Por otro lado, la normativa no permite la tenencia de muebles propios. Las pertenencias (bolsos, paquetes) deben guardarse en los lugares destinados para ello.

En tal sentido, de la recorrida del equipo de Auditoría por las instalaciones surge que los hogares cuentan con lockers y armarios para que los beneficiarios guarden pertenencias.

La normativa no permite el ingreso ni permanencia de personas que se encuentren bajo la influencia de los efectos del consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y/o estupefacientes. En ese orden, cuentan con el personal de vigilancia y seguridad.

#### Egreso

La normativa establece distintas causales de egreso del Programa, por ejemplo:

- Por decisión del beneficio (deberá firmar acta de egreso donde conste la causa de su decisión).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Encontrarse en condición física de auto valerse.
- Haber superado el plazo de permanencia.
- Ausentarse sin justificación, presentar patologías psiquiátricas o poseer enfermedades infecto contagiosas de riesgo masivo.
- Portar armas u objetos que puedan usarse para causar ofensa física, o por portar/ingerir sustancias psicotrópicas sin contar con justificativo médico.
- Incumplir algunas de las obligaciones previstas en las normas de convivencia y condiciones de permanencia.

Respecto a los egresos, la responsable del Programa sostuvo que se pueden dar por diferentes motivos, y que la persona firma un acta de egreso en caso de egresar del hogar, incluso también si es derivado a otro hogar del Programa. Asimismo, indicaron que los egresos se van decidiendo con la persona alojada y que en lo formal lo decide la coordinación del hogar junto con los responsables de la DASI.

La conducción de la DASI, en tanto, indicó que toman conocimiento de los egresos por parte de la coordinación de los hogares para actualizar los datos de los legajos. En decir, ante un egreso, los profesionales del hogar (que son quienes deciden el egreso) se comunican con la DASI para informar el egreso porque esta situación también se registra en el legajo de la DASI.

La coordinadora del 26 de Julio explicó que el egreso puede darse por voluntad propia de la alojada (en este caso firma el acta de egreso) independientemente del criterio del equipo profesional, o bien porque se resolvió su situación habitacional o de vulnerabilidad.

Del análisis de legajos surge que:

- De los egresos voluntarios del Hogar 26 de Julio: en el 40% de los legajos no consta la correspondiente acta de egreso establecida en la normativa.
- De los egresos voluntarios del Hogar Félix Lora: en el 95% de los legajos no consta la correspondiente acta de egreso establecida en la normativa. **Observación N° 7**

#### Hogares de mujeres solas y madres con hijos Deberes de las mujeres con hijos

Las mujeres con hijos, dicta la normativa:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Son responsables del cuidado de sus hijos, no pudiendo permanecer éstos en el hogar sin el cuidado de su madre, o bien de otros adultos que se encuentren transitoriamente en el hogar, siempre que exista autorización por escrito de su madre, padre o adulto a cargo.
- Deben enviar a sus hijos a establecimientos educativos o jardín maternal.

Como se expuso previamente la coordinación puede autorizar que otra madre cuide a los niños (previa firma de ambas mujeres) o solicitar un acompañante terapéutico de la DGNyA.

## **6.8. Planta física**

La figura del "Parador y/o Hogar de adultos solos o con hijos" no se encuentra contemplada en el Código de Edificación de la CABA ni en el Código de Habilitaciones y Permisos de la CABA. Ante esta situación, se optó por efectuar un relevamiento encuadrado en la normativa general y específica aplicable a locales de uso semejante previstas en el mencionado Código

El relevamiento y análisis de la planta física de los hogares se efectuó a partir de las siguientes fuentes de información:

- Constancias y documentación remitida por el ente auditado mediante informe N° 2013-03073602-DGDAI.
- Informe N° 2013-03073602-DGDAI: Plan de evacuación, plano de evacuación, planilla de capacitación y certificados de desinfectación, desratización y limpieza de tanques remitidos por el organismo auditado.
- Inspección ocular realizada por el equipo de auditoria el día 10 de junio de 2013 (hogar 26 de Julio) y 4 de julio (hogar Félix Lora).<sup>32</sup>
- Fotografías tomadas por el equipo de auditoria el día 10 de junio de 2013 (hogar 26 de Julio) y 4 de julio (hogar Félix Lora).
- Entrevistas al personal de coordinación del Programa y la actividad 4.
- Informes de la Defensoría del Pueblo de la CABA: N° 325/OTAU/2009, N° 786/OTAU/2011 y N° 787/OTAU/2011.

Vale aclarar que en entrevista con el equipo de Auditoría, la responsable del Programa indicó -en relación a la infraestructura y la capacidad de alojar al máximo de las vacantes- que durante 2012 el hogar 26 de Julio solo vio disminuida su capacidad a principios de año por reparaciones en los baños. Asimismo, señaló que el Félix Lora no tuvo problemas de infraestructura que hayan repercutido en una baja en su capacidad de alojamiento. De las obras y

<sup>32</sup> La recorrida realizada consistió en una inspección ocular de las instalaciones del hogar, no contando el equipo auditor con especialistas técnicos en gas y en electricidad para determinar estado de funcionamiento de llaves térmicas y disyuntores, descarga a tierra y demás elementos de la instalación eléctrica, así como estado de funcionamiento de elementos de seguridad de calderas, hornos y termotanques, instalación de gas en general.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

reparaciones se hace cargo la Dirección General de Infraestructura Social, por gestión de la Gerencia Operativa, previo requerimiento de los hogares.

### Hogar 26 de Julio

El Hogar 26 de Julio se encuentra ubicado en Av. Belgrano N° 482, barrio de Montserrat, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



En una superficie total de 520,00 mts<sup>2</sup>. se distribuyen los siguientes sectores:

- Planta Baja: Acceso, 1 dormitorio, baño principal, biblioteca, oficina coordinación, cocina, juegoteca, economato, baño del personal, patio, depósito, oficina de profesionales.
- Planta Primera: 10 dormitorios (1 de ellos se encuentra inhabilitado por realización de obras), baño, galería.
- Planta Segunda: 3 dormitorios, baño, lavadero, azotea.
- Subsuelo: Sala de máquinas.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

A continuación se describen las principales características de los diferentes sectores del hogar:

### Planta Baja

#### Acceso

El ingreso y salida principal se lleva a cabo por la puerta que da a la calle Belgrano (tiene cartel indicativo como efector del GCBA).

El ingreso es controlado por personal de seguridad privada de la empresa Murata, quien visualiza los monitores de dos cámaras de seguridad que registran la puerta de acceso desde la calle y la escalera y sector donde se encuentra el escritorio del personal de seguridad.

En este sector se destaca la existencia de pasamanos de madera y bandas antideslizantes en cada uno de los 8 escalones de la escalera que comunica la puerta con los distintos espacios de la planta baja.

Por otro lado, el hogar no cuenta con rampa o montasillas que permita el traslado de cochecitos de bebés y el acceso de personas con discapacidad<sup>33</sup>.

### **Observación N° 11**

#### Dormitorio

En la planta baja funciona solamente un dormitorio de 22,5 mts<sup>2</sup>, cuyos colchones cuentan con una protección plástica que favorece las condiciones de higiene.

#### Baño Principal Planta Baja

El baño principal de esta planta posee 3 inodoros, 3 lavamanos y 2 duchas. Los accesorios de grifería se encuentran completos. No se observaron pérdidas o filtraciones de agua.

Los compartimientos donde se encuentran ubicados los inodoros poseen su correspondiente puerta y la cantidad de artefactos sanitarios satisface holgadamente lo indicado por el Código de Edificación (para 6 a 10 personas: 2 inodoros, 2 lavabos y 2 duchas).

Una de las duchas posee su correspondiente cortina plástica (no la tiene la ducha ubicada del lado de la ventana). El baño no se encuentra adaptado para personas con discapacidad motriz y las duchas carecen de duchador (este

<sup>33</sup> La falta de rampa o montasillas fue observado por la Defensora del Pueblo de la CABA en su informe N° 786/OTAU/2011. En dicho informe se hace referencia a la licitación pública que tramita por Expediente N° 25803/06 denominado "Remodelación Integral del Hogar" en cual se incluyó la adecuación de la Planta Baja a los efectos de observar el cumplimiento de la normativa referida a accesibilidad. Esta adecuación no fue realizada aun. La ley N° 962 establece en su art. N° 61 referido a reforma y ampliación de edificios que en todo edificio público o privado con concurrencia masiva de personas, se deben adecuar los accesos, circulaciones, servicios de salubridad y sanidad y demás disposiciones para la eliminación de barreras físicas existentes, además de cumplir con lo establecido por la Ley N° 24.314 "Accesibilidad de personas con movilidad reducida".

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

último elemento es importante para facilitar la higienización de los niños por parte de sus madres). **Observación N° 11 y 12**

#### Biblioteca

El Hogar 26 de Julio cuenta con un sector destinado a biblioteca donde además de libros se encuentran ubicadas las 4 computadoras que son utilizadas por las residentes del hogar.

#### Cocina y economato

La cocina cuenta con un artefacto con 6 hornallas, 2 hornos y un microondas, además de 2 heladeras bajo mesada en las cual se almacenan verduras, lácteos, pollo y carne. En uno de los vértices está ubicado un termotanque.

Las heladeras, cocinas, mesada y estantes son de acero inoxidable y se encuentran en buen estado de higiene.

Junto a la puerta de acceso se encuentra ubicada la alarma contra incendio y el matafuego (correctamente señalizado y colgado de la pared, con carga del tipo ABC vigente).

El sector cuenta con una campana de acero inoxidable ubicada sobre la cocina, dos ventiladores de techo y un ventilador de pared.

Se verificó la existencia de la manija de accionamiento de la válvula de cierre de gas, solucionando de esta forma el faltante de la misma que había sido observado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad en su Informe N° 786/OTAU/2011.

Junto al sector comedor se encuentra ubicado el cuarto destinado al almacenamiento de alimentos. En este sector se encuentran funcionando dos heladeras del tipo familiar y un freezer. Una de las heladeras se destina a mantener refrigerado los sachets de leche que se reciben en el hogar, mientras que en la restante se almacenan productos perecederos. Al momento de la visita en el freezer se encontraba almacenado pollo, carne, margarina y varias cajas de raviolos.

El estado de higiene de las heladeras y el freezer no es el adecuado, observándose manchas en la parte inferior de la heladera donde se guardan los quesos, oxido en la heladera donde se guardan los sachets de leche. Se verificó la presencia de suciedad en la parte exterior del freezer. **Observación N° 45**

Los alimentos secos se almacenan sobre estantes y canastos plásticos ubicados en el sector de economato.

#### Baño del personal

En la planta baja del hogar funciona un baño destinado al personal de hogar. Cuenta con 2 inodoros, 2 lavamanos y una ducha. La grifería de este sector está completa y funcionando. En este baño hay un armario con capacidad de 8 lockers destinado al guardado de objetos personales.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Juegoteca

La juegoteca del hogar tiene 7 x 5 mts. Como equipamiento posee 3 mesas para niños pequeños, 12 sillas para chicos, varios puff, y un piso de goma eva de colores para que jueguen los niños. El espacio cuenta con luz de emergencia y sensor de detección de humo.

### Oficinas para profesionales, coordinación y de personal

La oficina de profesionales -de aproximadamente 5 x 3 mts- se encuentra equipada con 2 escritorios, 1 computadora y 1 fax. La oficina de coordinación posee 2 escritorios con una computadora cada uno.

La oficina de personal está equipada con dos mesas, con un total de 8 sillas. En este espacio se encuentra instalado el sistema de monitoreo de las 8 cámaras de seguridad del hogar desde las cuales se puede observar la entrada, comedor, patios internos, pasillos y terraza. También se encuentran instalados un servidor y la central telefónica. Sobre una de las paredes se encuentran dos tableros eléctricos, que poseen el correspondiente cartel indicativo.

En la oficina de coordinación se guardan juguetes para ser utilizados por los niños en la juegoteca.

### Patio

El patio ubicado en la planta baja del hogar tiene una superficie aproximada de 64 mts<sup>2</sup> (8 mts X 8 mts por lado).

Se verificó la presencia de pequeños escalones (de aproximadamente 2 cm de alzada) en las puertas que conectan el comedor y la biblioteca con el patio, significando estos desniveles una barrera para el caso de existir personas discapacitadas que se deben movilizar en sillas de ruedas. El Código de Edificación de la CABA en su punto N° 4.6.3.7 establece que "Los escalones que se proyecten en la entrada de un edificio, tendrán una alzada no mayor que 0,18 m. y los que se proyecten al interior en pasajes o coincidentes con puertas, tendrán una alzada comprendida entre 0,12 m. y 0,18 m". Los escalones descriptos anteriormente no cumplen con la alzada mínima indicada en el Código de Edificación de la CABA.

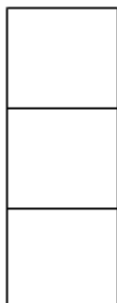
Al momento de la visita el patio se encontraba libre, sin que se verifique objetos que se encuentren almacenados que dificulten la circulación.

### Comedor

El Hogar 26 de Julio cuenta con un comedor cuya superficie es de 45 m<sup>2</sup>: posee 6 mesas, con 29 sillas para adultos, 9 sillas para niños y un televisor.

### Pasillos de circulación y escalera a planta primera

Se verificó la presencia de carteles indicadores de la puerta de la salida en los pasillos de circulación y luces de emergencia de la planta baja del hogar.



Asimismo se encuentran sobre las paredes los carteles indicativos del plan de evacuación del hogar. En el pasillo que comunica el hall de entrada con la oficina de personal se encuentra ubicado un matafuego de 5 kg. Dicho elemento está correctamente sujetado y con la debida chapa baliza de señalización.

Se ha verificado la existencia de escalones en el hall de distribución (entrada) y pasillos de circulación generando estos pequeños desniveles una barrera arquitectónica que dificulta la movilidad de personas con movilidad reducida.

#### **Observación N° 11**

El acceso a la planta primera se realiza por una escalera metálica compuesta por 4 tramos de 7 escalones. Los peldaños de la escalera han sido contruidos en chapa con dibujo antideslizante. Esta escalera cuenta con pasamanos y luz de emergencia ubicada en el descanso.

En uno de los descansos de esta escalera se encuentran ubicado un matafuego de 5kg.: correctamente sujetado y con la correspondiente señalización. La caja de escalera de este sector carece de las correspondientes puertas resistentes al fuego. **Observación N° 20**

#### Depósito y escalera clausurada

El depósito del hogar consiste en un compartimiento de aproximadamente 20 mts<sup>2</sup>, ubicado en el sector en el cual se encuentra la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.

Este depósito es utilizado para almacenar ropa, pañales, una escalera, biblioratos y distinto tipo de mobiliario.

El sector no posee sensor de detección de humo para alertar sobre cualquier foco de incendio que pudiera generarse como consecuencia del tipo de material que se almacena. **Observación N° 18**

Además de esta habitación destinada a depósito, también se encuentran almacenados distintos tipos de elementos por debajo de la escalera de madera que se encuentran inhabilitada. En este pequeño sector se verificó la existencia de colchones, almohadas, camas y mobiliario, todo almacenado de forma desprolija, sin ningún tipo de orden. Considerando el tipo de material inflamable almacenado por debajo de una escalera de madera, es que se recomienda retirarlo como medida de prevención ante las consecuencias de un foco de incendio. **Observación N° 18**

La clausura de la escalera de madera fue realizada por la Dirección General de Infraestructura Social debido a peligro de derrumbe, pero que no pudo ser reparada debido a que debe intervenir Patrimonio Histórico. Desde la coordinación del hogar se solicitó una evaluación y una intervención por Informe 437-HT-08, con fecha 23/12/08, a la Dirección de Asistencia Social Inmediata (DASI).<sup>34</sup> La Defensoría de la CABA en su informe N°

<sup>34</sup> Fuente: entrevista con la coordinadora del hogar 26 de Julio.

786/OTAU/2011 (Acción sugerida N° 13), había indicado que se informe sobre el estado de gestión administrativa de las obras de reparación del sector escalera con presunto valor patrimonial histórico. Por otro lado en el listado de reparaciones solicitadas durante el periodo 2012, que fuera remitido por el ente auditado en su informe N° 2013-03073602-DGDAI, no se registra solicitud alguna respecto a la reparación de esta escalera. **Observación N° 19**  
Planta Primera

### Dormitorios

En la planta primera del hogar 26 de julio se encuentran 10 dormitorios, de los cuales 9 se encuentran habilitados, mientras que el restante se encuentra inhabilitado debido a la realización de obras de refacción. El dormitorio N° 9 tiene una superficie útil aproximada de 16 mts2, pudiendo albergar 4 plazas, considerando la cantidad de plazas ocupadas en los dormitorios N° 6 y N° 8 que poseen iguales dimensiones.

### Superficie de dormitorios y cantidad de camas

| Nº | Superficie (mts2) | Cubaje (mts3) | Camas (cunas)                         | Cubaje requerido (Mts 3) |
|----|-------------------|---------------|---------------------------------------|--------------------------|
| 1  | 20                | 60            | 4 (1)                                 | 37,5                     |
| 2  | 20                | 60            | 3 (1)                                 | 30                       |
| 3  | 24                | 72            | 5                                     | 37,5                     |
| 4  | 8,25              | 24,75         | 1 (1)                                 | 15                       |
| 5  | 20                | 60            | 6 (2)                                 | 60                       |
| 6  | 16                | 48            | 4                                     | 30                       |
| 7  | 12                | 36            | 2 (2)                                 | 30                       |
| 8  | 16                | 48            | 3 (1)                                 | 30                       |
| 9  | 16                | 48            | Inhabilitada por realización de obras |                          |
| 10 | 20                | 60            | 2 (1)                                 | 22,5                     |

Con respecto a las dimensiones y a la capacidad de habitación la Ley N° 2881 incorpora en la categoría de "Hogar de niñas, niños y adolescentes" (punto 7.5.14.0) regulando en materia de infraestructura las condiciones que deben cumplir este tipo de hogares.

En el punto 7.5.14.3 establece las medidas y capacidad de ocupación que deben respetar los dormitorios de los hogares de niñas, niños y adolescentes. La normativa establece una capacidad de ocupación de 15 m3 cada dos personas. La superficie mínima que debe tener cada dormitorio es de 9 mts2. A

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

los efectos de determinar el cubaje de los dormitorios se considera en 3 mts la altura máxima de cada dormitorio.

Con relación a la superficie mínima de los dormitorios, que es de 9 mts<sup>2</sup>, se verifico que el dormitorio N° 4 ubicado en la planta primera, cuyas medidas son 3,25 mts de largo por 2,54 mts de ancho, no cumple con las medidas mínima establecidas, atento a que su superficie es de 8,25 mts<sup>2</sup>. Sin embargo y considerando que al momento de la inspección el dormitorio N° 4 se encontraba habitado solo por un adulto y un menor, este dormitorio cumpliría con la capacidad de ocupación de 15 mts<sup>3</sup> cada dos personas. Por estos motivos es se considera correcta la utilización de la habitación N° 4 para ser destinado como dormitorio, siempre que se mantenga la cantidad de personas (1 adulto y un menor) que poseía al momento de la visita ocular.

### Baño Planta Primera

El baño de la planta primera posee 7 inodoros, 5 lavamanos y un bidet. Los accesorios de grifería se encuentran completos. La cantidad de artefactos sanitarios prevista por el Código de Edificación, modificado por la Ley 4383/12 indica para 30 personas 5 inodoros, 5 lavabos y 5 duchas, en este caso son 39 las plazas disponibles en el 1er piso.

No se observaron pérdidas o filtraciones de agua. Los compartimientos donde se encuentran ubicados los inodoros poseen su correspondiente puerta.

El baño de la planta primera posee 5 duchas y una bañera (no poseen cortina plástica). **Observación N° 12.** Las cortinas evitan salpicaduras de agua que mojen innecesariamente el piso del sector (y consecuentemente prevengan de accidentes ante resbalones) y constituyen un elemento necesario para proteger la privacidad de los niños que utilizan las duchas. El inc. 4° del art. 72 de la ley N° 114 "Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes" establece la obligación a los organismos de atención de ofrecer instalaciones físicas en condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene, salubridad, seguridad y respeto a la intimidad y privacidad de cada persona.

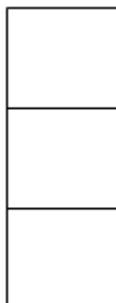
Pese a que ninguna de las 5 duchas posee duchador, en el baño de este nivel, la presencia de una bañera permite que las madres puedan higienizar a los niños, que por su edad no pueden higienizarse utilizando la ducha.

En los baños del hogar se cuenta con bañaderitas para la higienización de los bebés.

### Galería

En la planta primera del hogar se encuentra una galería cerrada, ubicándose alrededor de la misma 6 dormitorios.

Sobre la misma pared se ubicada un extintor de 5 kg, que se encuentran correctamente sujeto y señalizado. Otro extintor de 5 kg se ubica al lado de la puerta de ingreso de la habitación N° 1. La galería se encuentra equipada con luz de emergencia sobre la puerta de salida, así como también posee cartel indicativo de salida.



### Pasillos de circulación y escalera a planta primera

En el corredor de circulación de la planta primera se encuentran ubicados 3 extintores de 5 kg, de tipo ABC, que se encuentran debidamente sujetos y señalizados. Estos se suman a los 2 extintores ubicados en la galería, totalizando 5 en la planta primera.

La galería de circulación de la planta primera se encuentra cubierta por una bovedilla de ladrillos de aproximadamente 1,50 mts de ancho (un pequeño sector de la bovedilla que se encuentra dañado).

Para acceder a la planta segunda se debe subir por una escalera metálica compuesta por 4 tramos de 7 escalones. Los peldaños de la escalera han sido contruidos en chapa con dibujo antideslizante. Esta escalera cuenta con pasamanos y luz de emergencia ubicada en el descanso. La caja de escalera de este sector posee sola una puerta resistente al fuego (puerta RF 60), ubicada en extremo de planta segunda. La falta de otra de las puertas no garantiza la estanqueidad respecto del fuego y el humo en caso de siniestro inutilizando la única vía de escape de las personas allí presentes.

### Planta Segunda

En la planta segunda del hogar se encuentran ubicados 3 dormitorios, un baño, lavadero y azotea.

### Dormitorios

En esta planta se ubican los dormitorios N° 11, 12 y 13.

Superficie de dormitorios y cantidad de camas

| Nº | Superficie (mts2) | Cubaje (mts3) | Camas (cunas) | Cubaje requerido (mts 3) |
|----|-------------------|---------------|---------------|--------------------------|
| 11 | 24                | 72            | 5 (1)         | 45                       |
| 12 | 24                | 72            | 7             | 52,5                     |
| 13 | 37,13             | 111,39        | 8 (1)         | 67,5                     |

Los 3 dormitorios de esta planta cumplen con las medidas mínimas y capacidad de ocupación establecida en el punto 7.5.14.3 de Código de Edificación de la CABA.

### Baño Planta Segunda

El baño ubicado en la planta segunda se encuentra equipado con 2 inodoros, 2 lavamanos y 2 duchas.

Ambas duchas carecen de cortina plástica. Tampoco poseen duchador que facilite la higienización de aquellos niños que por su edad deban ser higienizados por sus madres. **Observación N° 12.**

Durante la inspección ocular no se ha percibido la presencia de filtraciones, pérdidas de agua y/o humedad.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Lavadero

En la planta segunda del Hogar 26 de Julio se encuentra el sector destinado al lavadero (se encuentra fuera de servicio). El lavado y secado de toallas y sabanas es realizado por una empresa privada contratada para prestar este servicio.

Dentro del lavadero se encuentra ubicado un lavarropa de tipo industrial que se encuentra fuera de servicio. Posee 3 piletas que son utilizadas por las beneficiarias para el lavado de ropa. También hay dos tendederos de pie para el secado de la ropa.

No se verificó la existencia de pérdidas de agua, filtraciones y humedad.

### Azotea

En el sector de azotea accesible se encuentran ubicados varios tendederos de pie los que son utilizados por las alojadas para secar la ropa que lavan.

La azotea posee las correspondientes rejas de protección, que se elevan a de aproximadamente 2,00 mts, evitando de esta forma que se produzcan accidentes. En un sector de la azotea se prohíbe el ingreso y circulación de personas. Para evitar el ingreso a este sector, se instalaron dos puertas de rejas metálicas que se encuentran cerradas con candado.

En el corredor de circulación de la planta segunda se encuentran ubicados 2 extintores de 5kg de capacidad ambos con carga del tipo ABC. Ambos se encuentran correctamente asegurados a la pared y con su correspondiente cartel indicador.

### Subsuelo

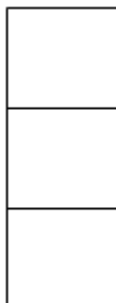
En el subsuelo del edificio está instalada la caldera y se encuentran ubicados 5 tanques de agua de acero inoxidable.

El acceso al subsuelo se realiza mediante una escalera metálica de iguales características a las ubicadas en los restantes sectores del hogar.

En la caja de la escalera -que cuenta con puerta resistente al fuego de tipo RF 60- se encuentra ubicado un extintor de 5 kg de carga tipo ABC (está incorrectamente ubicado: apoyado en sobre un escalón, sin sujetar y sin la correspondiente chapa baliza). Lo mismo ocurre con el restante extintor que se ubica en el subsuelo, ya que se encuentra incorrectamente sujetado y sin la chapa baliza de señalización. **Observación N° 17**

Durante la inspección ocular se verificó el faltante de un sector de pasamanos en el primer tramo de la escalera de acceso al subsuelo. Esta falencia fue observada por la Defensora del Pueblo de la Ciudad en su informe N° 786/OTAU/2011 de fecha 11 de octubre de 2011. **Observación N° 17**

El subsuelo se encuentra en obra, almacenándose latas de pintura, una escalera y otros elementos utilizados en la obra. Por debajo de la escalera se encuentran almacenados latas y baldes de pintura. Sobre una de los laterales de la escalera metálica se encuentran en pequeño espacio libre que es



utilizado para almacenar cajones plásticos y bolsas de consorcio que guardan distinto tipo de objetos. **Observación N° 17**

Tanto la pintura como el plástico son materiales altamente inflamables y la generación de un incendio podría producir un efecto chimenea de gases tóxicos hacia arriba por lo cual sería apropiado el retiro de los materiales ubicados por debajo y en los costados de la escalera.

Sobre el final del subsuelo existe un largo corredor que conecta a la calle, encontrándose en obra al momento de la inspección realizada.

### Consideraciones generales de la planta física

#### Estado de pisos, cielorrasos y paredes

Las paredes, pisos y cielorrasos del dormitorio de la planta baja, del baño del personal, la oficina de profesionales, la juegoteca y de la biblioteca (todos sectores de la planta baja) así como de los dormitorios N° 11, 12 y 13 y baño (sectores del segundo piso) y el depósito se encuentran en buen estado, sin faltantes de revoque / cerámicos, descascaramiento de pintura y humedad.

En las paredes de la cocina -recubiertas de azulejos de color blanco hasta una altura de aproximadamente 2 mts- se han observado las siguientes situaciones:

- faltante de 3 azulejos en la pared próxima a una de las ventanas.
- tuberías no empotradas.
- descascaramiento y suciedad generada por la cocina en sí

En el cielorraso se encontró un faltante donde se dispone la campana. Esta falencia ya había sido indicada por la Defensoría del Pueblo en su informe N° 786/OTAU/2011. **Observación N° 13.**

En las paredes de la biblioteca, en tanto, se ha verificado la presencia de varias manchas de humedad que han afectado la pintura. Esta situación podría generar daños sobre el material de lectura, mobiliario y equipamiento informático. **Observación N° 13**

En la oficina de personal se verificó la existencia de descascaramiento y aglobamiento de pintura en las paredes y el faltante de revoque en una de las paredes (muro que separa del sector cocina). **Observación N° 13.** El cielorraso se encuentra en buen estado general, con excepción de una pequeña mancha de humedad.

Las paredes que rodean al patio de planta baja se encuentran con su pintura deteriorada. Parte de la misma se encuentra descascarada, mientras que existen sectores que fueron reparados con enduido plástico, pero no han sido pintados. La pintura de los marcos de puertas y ventanas al exterior está deteriorada. **Observación N° 13**

En el comedor se encontró pintura descascarada en el muro divisorio con el patio. Respecto a los pisos se ha verificado la presencia de cerámicas desquebrajadas en el sector donde se encuentran ubicadas las mesas.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Asimismo se verificaron elementos no empotrados en el cielorraso.

**Observación N° 13**

En el baño de la planta primera, en tanto, los pisos y el cielorraso se encuentran en buen estado general. Respecto de las paredes se ha verificado la existencia de humedad en uno de los muros, generando que la pintura de dicho sector se encuentre deteriorada. **Observación N° 13** Asimismo se observó un azulejo faltante en uno de los muros divisorios de los compartimientos de duchas.

En la galería del primer piso, el estado de pisos, paredes y cielorraso es bueno. Debido a la realización de alguna obra en la cual se revocó un pequeño sector de una de las paredes, es que dicho sector presenta pintura faltante.

En las habitaciones del primer piso, por otro lado, se verificó la presencia de pintura descascarada y con grietas en una de las paredes pertenecientes a la habitación N° 7. Con respecto al estado de cielorrasos se verificó la presencia de faltante de un sector del cielorraso en las habitaciones N° 6 y N° 10. La pintura del cielorraso de la habitación N° 5 se encuentra descascarada y agrietada. **Observación N° 13**

En el lavadero, el piso y el cielorraso se encuentran en buen estado general, al igual que los muros internos. Durante la inspección ocular se verificó la presencia de una grieta en el vértice superior en la pared externa que se encuentra orientada a la azotea (lindero a la reja que separa de la azotea inaccesible) que genera ingreso de humedad en el techo de la planta de abajo. Esta falencia de no ser reparada devendrá en desprendimientos de material.

**Observación N° 13**

Sistema de climatización (calefacción y refrigeración)

La caldera del hogar ha presentado falencias en su funcionamiento desde hace varios años (su potencia permitía la disponibilidad de agua caliente pero no el funcionamiento de la calefacción mediante radiadores).

Con referencia a la falta de funcionamiento de los radiadores esta deficiencia data desde al menos el año 2009, ya que en su informe N° 325/OTAU/2009 de la Defensoría del Pueblo de la CABA, en el ítem 23 ya se solicitaba la puesta en funcionamiento de las calderas, al cual se encuentran conectados los radiadores.

Al momento de la inspección ocular la caldera solo funciona a 1/3 de su capacidad. De los 3 equipos instalados en el subsuelo, solo uno de ellos se encontraba operativo. Debido a esta situación la caldera solamente podía ser utilizada para generar agua caliente, no encontrándose habilitado el sistema de calefacción por radiadores que se encuentra ubicado en los diferentes sectores del hogar.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Esta situación fue modificada posteriormente a la visita del equipo de Auditoría, ya que el 14 de septiembre -durante el procedimiento alimentario- pudo constatar el funcionamiento de los radiadores.

Ante la falta de funcionamiento adecuado de la caldera, se instalaron en distintos espacios (incluidos los dormitorios de planta baja y primer piso, juegoteca) caloventores eléctricos split.

La oficina de personal no cuenta con otro sistema alternativo de calefacción ante el desperfecto de la caldera. Tampoco en la habitación N° 12.

La juegoteca cuenta con un ventilador de techo, lo mismo que la oficina de profesionales. El comedor posee dos ventiladores de techo y un aire acondicionado.

La habitación de la planta baja no cuenta con aire acondicionado ni ventilador de techo para su refrigeración. Tampoco en las habitaciones de la primera planta ni los dormitorios ubicados en segunda planta.

La biblioteca, en tanto, no cuenta con equipos destinados a la calefacción (estufas/calosventor) ni a la refrigeración (ventilador/aire acondicionado).

#### **Observación N° 15**

##### Instalación eléctrica

Tanto en el dormitorio, como en el baño, la cocina, la juegoteca, la oficina de profesionales y el comedor (todos sectores de la planta baja) y el baño de la segunda planta la instalación eléctrica se encuentra en buen estado general, con las llaves de luz con su correspondiente tapa plástica y ubicadas a una altura adecuada para que no puedan ser alcanzadas por los niños.

En el baño de la primera planta, en tanto, la instalación eléctrica se encuentra en buen estado, siendo adecuada la iluminación del lugar, encontrándose enchufes y llaves de luz con su correspondiente protección plástica.

En la galería del primer piso se encuentra ubicado un tablero eléctrico debidamente señalizado.

En otros sectores se presentan algunas falencias. En la biblioteca: falta de tapa plástica protectora en una llave de luz de la biblioteca y un enchufe (donde se conectan dos computadoras) ubicados a una altura inapropiada (al alcance de los niños)<sup>35</sup>. **Observación N° 16.** En la cocina el enchufe ubicado junto al matafuego carece de la tapa plástica de protección, quedando los cables del enchufe al descubierto. **Observación N° 16.**

Por otro lado, en 8 de las 9 habitaciones del primer piso se verificó la existencia de enchufes fuera del alcance de los niños (ubicados a una altura de aproximadamente 1,80 mts).

<sup>35</sup> Según recomendaciones documento Atención Primaria de la Salud de UNICEF se deben cubrir las tapas de los enchufes. La Sociedad Argentina de Pediatría en su Manual de Prevención de Accidentes indica que los enchufes deben estar a alta altura, con sus tomacorrientes a por lo menos 1,20 del piso.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Con respecto a las llaves de encendido de luz, se verificó la ausencia de tapa plástica protectora las habitaciones N° 4 y N° 10. La falta de este elemento significa un peligro para la seguridad de las residentes, ya que deja al descubierto los cables de electricidad que se encuentran dentro de la llave de luz. **Observación N° 16.**

En los dormitorios N° 12 y 13 (del segundo piso) los enchufes se encuentran a una baja altura (aproximadamente 50 cm del suelo) siendo esta ubicación peligrosa debido a la presencia de niños. El enchufe ubicado en la habitación N° 10 tampoco está a una altura apropiada para los niños (se encuentra ubicado a una altura no superior a 1,00 mts.)<sup>25</sup> **Observación N° 16.**

El tablero eléctrico ubicado sobre la pared del fondo del lavadero carece de su correspondiente cartel indicativo. Esta observación ya ha sido formulada por la Defensora del Pueblo de la Ciudad en su informe N° 786/OTAU/2011 de fecha 11 de octubre de 2011. **Observación N° 16.**

Respecto de la instalación eléctrica del depósito se verificó la presencia de cables colgando por debajo de una de las dos luminarias (tubos fluorescentes). **Observación N° 16.**

El tablero eléctrico ubicado en el subsuelo posee en su tapa la correspondiente señalización, pero en su interior los cables que conectan las distintas llaves térmicas se encuentran a la vista.

#### Aberturas

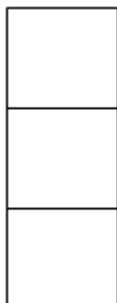
Las ventanas de las habitaciones que se encuentran orientadas al exterior poseen la correspondiente reja de protección metálica; mientras las habitaciones N° 1, 2 y 6 carecen de ventanas que permitan el ingreso de luz natural y/o ventilación exterior.

Los 3 dormitorios que se ubican en la planta segunda, en tanto, poseen ventanas que posibilitan la ventilación exterior del sector y el ingreso de luz natural.

Las ventanas de la juegoteca (dan a la Av. Belgrano) poseen rejas de protección y los vidrios no presentan roturas ni rajaduras). En correcto estado también están los vidrios de las 3 ventanas del comedor, las que permiten el ingreso de luz natural y la ventilación del lugar.

Los grandes ventanales de la galería cuentan con la correspondiente reja de protección, los vidrios se encuentran en buen estado de conservación sin que se verificara la presencia de rajaduras o faltantes.

Asimismo, durante la recorrida se verificó que el vidrio de la banderola de la puerta de la habitación N° 10 no cubre la dimensión total de la misma, y que faltan films de protección contra roturas en las aberturas de varios dormitorios.



Además, una de las ventanas pertenecientes al dormitorio N° 13 no cierra completamente, quedando abierta en su parte superior. Las ventanas de los dormitorios N° 11, 12 y 13 carecen de cortinas y/o persianas que permitan reducir el ingreso de luz natural. Para suplir esta deficiencia las ventanas del dormitorio N° 13 han sido cubiertos sus vidrios con papel de diario.

Por otro lado, durante la recorrida se observaron las siguientes situaciones respecto al estado de las aberturas: **Observación N° 14**

- falta de malla de protección contra insectos en las ventanas del comedor orientadas al patio, lo cual provoca la presencia de aves ubicadas sobre el aire acondicionado del interior del comedor. A los efectos de evitar esta situación -donde se manipulan y consumen alimentos, y considerando las enfermedades y suciedad que generan las aves-, es que se recomienda mantener puertas cerradas e instalar malla de protección.
- mallas de protección contra insectos deterioradas (en las ventanas que conectan la cocina con el patio).
- vidrio rajado en una de las ventanas que se encuentran orientadas hacia al hall de distribución (entrada) del hogar.
- faltante de un vidrio en una de las hojas de la puerta de madera que conecta a la galería con el corredor que se dirige a la escalera de salida. Esta situación provoca ingreso de polvo, aves y no protege el espacio de las bajas temperatura en época invernal.
- falta de reja de protección en la ventana de los dormitorios N° 11 y 12. Estas ventanas se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad vecina, significando un peligro la falta de la reja de protección, especialmente si consideramos que en estas habitaciones habitan niños. Debido a esta carencia, las ventanas deben permanecer cerradas, eliminando una vía de ventilación natural.

### Certificados

#### Extintores

En la inspección ocular realizada se verificó la existencia de la tarjeta de identificación y control de los 12 extintores que se encuentran ubicados en los distintos sectores del hogar.

El mantenimiento y control de extintores fue realizado por la empresa "Matafuegos JC Gómez SRL", cuyo N° de habilitación es el 599-DGDYPC-2003.

Se controló la fecha de vencimiento de la carga y vencimiento de la prueba hidráulica, encontrándose vigente ambas cuestiones de los 12 extintores del hogar.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Se agrega como anexo III la información referida a N° de identificación, ubicación, tipo de carga, vencimiento prueba hidráulica y vencimiento recarga anual.

### Control de plagas

El Código de Habilitaciones y Permisos de la CABA en el punto N° 9.5.3.6.1. inc. h.<sup>36</sup> (Incorporado por Ley N° 2881) establece la obligación a los hogares de niñas, niños y adolescentes de realizar el servicio (por empresas debidamente autorizadas) de desinfección mensual del inmueble.

La Ordenanza N° 36352 y el Decreto N° 8151/80 establecen la regulación que deben cumplir las empresas privadas habilitadas para realizar el servicio de desinfectación y desinfección, entre las cuales se encuentra la inscripción en el registro de empresas de desinfección y desinfectación.

La Resolución N° 360/APRA/2011 establece los requisitos que debe tener el certificado de desinfección emitido por las empresas prestadoras del servicio para acreditar que el servicio se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Mediante Nota N° 1726/2013 se solicitó al organismo auditado la remisión de los certificados de desinfectación y desinsectación del Hogar 26 de Julio correspondientes al período 2012. Mediante Informe N° 2013-03073602-DGDAI, el auditado remitió la información solicitada. Asimismo en la visita ocular realizada al hogar se obtuvieron fotocopias de los restantes certificados y constancias de trabajo emitidos por las empresas de desinfección.

De las constancias verificadas in situ en el hogar surge que la empresa Supertramp Ingeniería Ambiental ha prestado una vez al mes el servicio de fumigación. Asimismo en los meses de marzo, agosto, octubre y diciembre esta empresa además realizó el servicio de desratización y control de cebos. Los comprobantes emitidos por la empresa Supertramp no cumplen con los requisitos establecidos en el art. 2° de la Resolución N° 360/APRA/201137 y su anexo II, motivo por el cual no permiten acreditar que el servicio prestado se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

La empresa Del Cielo (Registro desinfección y desinfectación CABA N° 297) realizó durante los meses de marzo a septiembre el servicio de desinfectación y desratización. Las fechas de realización de los servicios se describen en la planilla anexo III Los certificados emitidos por esta empresa cumplen con lo establecido en la Resolución N° 360/APRA/2011 y su anexo I.

<sup>36</sup> Código de Habilitaciones y Permisos (Incorporado por Ley N° 2881). **CAPÍTULO 2 Hogar De Niñas, Niños, Y Adolescentes.** 9.5.3.6.1. Documentación obligatoria del establecimiento. h) Certificado de desinfección mensual del inmueble, extendido por empresa debidamente autorizada.

<sup>37</sup> Art. 2° Resolución N° 360/APRA/2011: "Establécese el uso obligatorio de una oblea, por parte de las Empresas Privadas de Desinfectación y Desinfección inscriptas en el Registro de Actividades de la Ciudad de Buenos Aires, que deberá adherirse en la parte superior de cada Certificado de Desinfectación y Desinfección. La oblea junto con el Certificado de Desinfectación y Desinfección, acreditará que el servicio que prestan se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

La tercera empresa encargada de la realización del servicio de desinsectación y desratización es la empresa “Ecobaires” (Registro desinfección y desinsectación N° 903). Esta empresa ha prestado sus servicios en el periodo de julio a diciembre del año 2012 (Ver anexo I). **Observación N° 22**

#### Limpieza de tanques

La ordenanza N° 45.593 establece la obligación de realizar la limpieza y desinfección de los tanques de agua potable en aquellos inmuebles de que consten de más de una unidad de vivienda.

El Código de Habilitaciones y Permisos de la CABA en el punto N° 9.5.3.6.1. inc. i.<sup>38</sup> (Incorporado por Ley N° 2881) establece la obligación a los hogares de niñas, niños y adolescentes de realizar semestralmente la limpieza y desinfección integral de tanques de agua para consumo humano.

Mediante Nota N° 1726/13, en el punto N° 4 se solicitó la remisión de las copias de los certificados de limpieza de tanques correspondientes al periodo 2012. Dicha documentación no fue aportada por el organismo auditado en su respuesta (IF-2013-03073602-DGDAI), con lo cual no hay constancia de su realización. **Observación N° 21.** En la nota mencionada el organismo auditado remitió un certificado de examen bacteriológico de fecha 13 de julio de 2012 en el cual se informa que el agua analizada es apta para consumo humano.

#### Plan de Evacuación

Mediante Nota N° 1726/13 se solicitó al organismo auditado el plan de evacuación correspondiente al periodo 2012, la planilla de capacitación del personal para el plan de evacuación y las constancias de simulacros realizados en el periodo 2012.

El organismo auditado procedió a responder al requerimiento realizado mediante la remisión del informe N° 2013-03073602-DGDAI.

El plan de evacuación presentado ha sido evaluado y aprobado por la Dirección General de Defensa Civil, teniendo el mismo validez hasta el 20 de mayo de 2013.

También fue remitida la planilla de capacitación del personal del Hogar 26 de Julio, siendo la nómina remitida de 20 personas capacitadas. La misma coincide en el número de personas designadas en los roles establecidos en el plan de evacuación. Debido a la calidad de la fotocopia, se torna ilegible poder establecer si la totalidad de las personas indicadas en la planilla de capacitación coincide con las personas designadas en el plan de evacuación.

De la documentación que fuera remitida no existen constancias que acrediten la realización del simulacro previsto en el Plan de Evacuación para el día 17 de octubre de 2012. Solamente se han remitido constancia de simulacros

<sup>38</sup> Código de Habilitaciones y Permisos (Incorporado por Ley N° 2881). **CAPÍTULO 2 Hogar De Niñas, Niños, Y Adolescentes.** 9.5.3.6.1. Documentación obligatoria del establecimiento. Inc. i) Certificado semestral de Limpieza y Desinfección integral de tanques de agua para consumo humano – Ordenanza 45.593 (BM 19243) y su Decreto Reglamentario 2045-93 (BM19755).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

realizados durante el periodo 2011 (19/09/2011 y 28/09/2011). **Observación N° 21**

### Hogar Félix Lora

El Hogar Félix Lora se encuentra ubicado en Av. Paseo Colon N° 811, barrio de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El hogar tiene una superficie total de 596,00 mts2 distribuidos en 3 plantas:

- Planta Baja: Acceso (hall escalera), recepción, cocina, dirección, oficina administrativa, oficina delegación gremial, cocina, comedor, lavadero, deposito seco (economato), baño (exclusivo de personal), sala de estar y patio.
- Planta Primera: 3 dormitorios, baño, oficina de profesionales, oficina del coordinador, deposito principal, biblioteca, sala de reuniones, S.U.M.
- Planta Segunda: 4 dormitorios, baño, deposito (para pertenencias de alojados)
- Subsuelo: Depósito de bienes en desuso.

Durante el día del relevamiento la capacidad era de 103 plazas (más 30 plazas destinadas a albergar a beneficiarios provenientes del "Operativo Frío").

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Descripción de los diferentes sectores del Hogar Félix Lora

### Planta Baja

#### Hall de acceso, corredor de circulación y escalera a planta primera

El ingreso al hogar se realiza por un portón metálico de doble hoja. El mismo por cuestiones de seguridad se encuentra cerrado, debiendo anunciarse ante el personal de seguridad privada para el ingreso (el acceso se encuentra vigilado por cámaras de seguridad).

El edificio cuenta con cartel que indica que funciona un efector del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El sector de acceso se encuentra libre de escalones, permitiendo el acceso de personas en sillas de ruedas.

La salida se encuentra señalizada, con flechas y cartel luminoso indicativo ubicado en el hall de acceso de edificio. En este sector se encuentra ubicado un extintor y uno de los comandos de accionamiento de la alarma de incendio.

Al momento de la inspección se encontraban almacenados en uno de los vértices del hall (junto al acceso de escalera a planta primera) camas desarmadas, varios colchones y dos escaleras de madera.

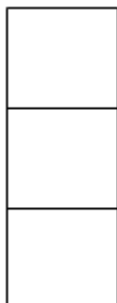
El pasillo de circulación que conecta el hall de acceso con la cocina, el comedor y la sala de entretenimientos, posee luz de emergencia así como dos extintores, uno al inicio del pasillo y el restante en el arco de ingreso a la sala de entretenimientos.

El acceso a planta primera se realiza por una escalera de mármol cuyo ancho es de aproximadamente 1,40 mts. La escalera cuenta con bandas antideslizantes en cada uno de los escalones, así como luz de emergencia.

#### Cocina y Economato

El sector de cocina se encuentra equipado con dos artefactos (con horno incorporado), un horno pizzer, dos heladeras tipo cámara y un freezer que se encuentra fuera de servicio. Para la limpieza de los distintos elementos posee una bacha de acero inoxidable de 2 metros de ancho. Sobre la misma se encuentra ubicado un termotanque con capacidad de 150 litros el cual se encarga de proveer de agua caliente al sector. Para realizar la extracción de vapores el sector posee una campana de acero inoxidable ubicada sobre las 2 cocinas.

Junto a la cocina se encuentra el economato (depósito seco) donde se almacenan distintas clases de alimentos. Este sector posee 2 freezers donde se guardan alimentos frescos. Los alimentos secos se depositan sobre estantes metálicos, mientras que las verduras se encuentran en cajones plásticos sobre una tarima de madera.



### Comedor

El hogar posee un sector destinado a comedor cuyas medidas son 14 metros de largo por 5 metros de ancho aproximadamente. Cuenta con capacidad para 66 personas, atento a la existencia de 11 mesas con capacidad para 6 asientos por mesa. Este sector se encuentra equipado con un televisor.

Como elementos de seguridad edilicia se encuentran instalados luz de emergencia y sensor de detección de humo. El sector es monitoreado por una cámara de seguridad ubicada sobre el arco de ingreso.

### Salón entretenimiento

El salón de entretenimiento posee una superficie de aproximadamente mts 70 m2 (14 mts x 5 mts). Al momento de la inspección ocular este espacio ha sido destinado para la instalación de 30 camas correspondientes al "Operativo Frío".

### Accesibilidad para personas con problemas de movilidad

Las instalaciones del hogar Félix Lora no se encuentran adaptadas para alojar a personas con problemas de movilidad. Los dormitorios se encuentran ubicadas en la planta primera y planta segunda, debiendo utilizarse la escalera para poder acceder a los mismos. El hogar no posee ascensor y/o montasillas que permita el acceso a las plantas superiores a las personas que utilicen silla de ruedas o tengan problemas de movilidad que le imposibiliten utilizar la escalera. Asimismo el hogar carece de baños especialmente adaptados para personas con discapacidad motriz<sup>39</sup>. **Observación N° 23**

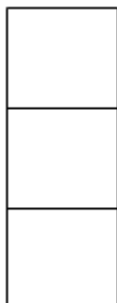
### Planta Primera

#### Dormitorios

La planta primera alberga 3 dormitorios. El dormitorio N° 1 posee una capacidad de 14 camas, siendo su superficie de aproximadamente 70 mts2. El dormitorio N° 2 posee también 14 camas, compartiendo idénticas medidas que el dormitorio N° 1. El dormitorio N° 3 posee una capacidad de 15 camas, siendo el dormitorio más grande de esta planta al tener una superficie de aproximadamente 80 mts2.

Cada cama tiene asignado un mueble en el cual los beneficiarios pueden guardar sus pertenencias. Asimismo los dormitorios poseen lockers metálicos que también son utilizados por los beneficiarios para guardar sus pertenencias. El dormitorio N° 1 posee 8 lockers, 10 lockers en el N° 2 y 20 para el dormitorio N° 3. Los lockers se encuentran ubicados en el pasillo de circulación frente a la

<sup>39</sup> La ley N° 962 establece en su art. N° 61 referido a reforma y ampliación de edificios que en todo edificio público o privado con concurrencia masiva de personas, se deben adecuar los accesos, circulaciones, servicios de salubridad y sanidad y demás disposiciones para la eliminación de barreras físicas existentes, además de cumplir con lo establecido por la Ley N° 24.314 "Accesibilidad de personas con movilidad reducida".



entrada de cada una de las habitaciones. Para cubrir la misma cantidad de beneficiarios que de lockers habría que incorporar 5 casilleros más.

### Baños

El baño de planta primera posee 5 inodoros, 5 mingitorios, 6 lavamanos y 5 duchas. Se verificó el correcto funcionamiento tanto del agua fría como del agua caliente del sector. La relación entre cantidad de residentes en este 1er piso y sanitarios es de 1 inodoro, 1 mingitorio y 1 ducha cada 8,4 personas y 1 lavatorio cada 7 personas.

Cada uno de los compartimientos de ducha posee una puerta plástica que permite resguardar la privacidad del beneficiario que se encuentran higienizándose, así como también evitar que el agua que salpique de la ducha moje el pasillo del baño, evitando accidentes por resbalones. Se verificó faltante de grifería ya que dos duchas carecen de la correspondiente flor, y en una de las duchas falta la llave del agua caliente. **Observación N° 24.** Un termotanque con capacidad para 150 litros es el encargado de proveer de agua caliente a duchas y lavamanos.

### Biblioteca

El hogar posee un espacio destinado a biblioteca equipado con una mesa, 4 sillas y dos estanterías metálicas donde se ubican los libros.

### Oficina del Coordinador

La oficina del coordinador –con una superficie aproximada de 16 mts<sup>2</sup>.- se encuentra equipada con escritorio, mesa de computadora, 3 sillas, armario para guardar biblioratos y una computadora.

### Oficina para profesionales

La oficina para profesionales del hogar se encuentra ubicada en la planta primera junto al S.U.M. y la sala de reuniones. Este espacio tiene una superficie aproximada de 12 mts<sup>2</sup>, equipado con una computadora, dos escritorios y un armario metálico donde se archivan biblioratos.

### Depósito

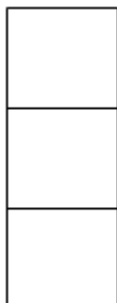
El depósito de la planta primera es utilizado para almacenar elementos tales como ropa, frazadas, papel higiénico, mobiliario, papelería. Posee una superficie aproximada de 15 mts<sup>2</sup> y se encuentra junto a la sala de reuniones.

### Pasillo de circulación y escalera de acceso a planta segunda

El hall y pasillo de circulación de planta primera se encuentran equipados con luz de emergencia y carteles indicativos de la salida. El plan de evacuación se encuentra publicado en la pared del pasillo que conecta con las habitaciones.

La escalera de acceso a planta segunda es de mármol, contando con bandas antideslizantes en cada uno de los escalones y luz de emergencia en el descanso de la escalera. El ancho de la escalera es de 1,40 mts.

### Planta segunda



### Sector dormitorios

En la planta segunda se encuentran 4 dormitorios. El dormitorio N° 1 tiene capacidad para 19 camas, el N° 2 posee 12 camas, el N° 3 alberga a 14 camas mientras que el dormitorio N° 4 tiene una capacidad de 15 camas.

Cada cama tiene asignada un mueble en el cual los beneficiarios pueden guardar sus pertenencias. Asimismo los dormitorios poseen lockers metálicos que también son utilizados por los beneficiarios.

El dormitorio N° 1 posee 27 lockers, 12 lockers en el N° 2, 20 para el dormitorio N° 3 y 10 en el dormitorio N° 4. Los lockers de los dormitorios N° 2, N° 3 y N° 4 se encuentran ubicados en el pasillo de circulación frente a la entrada de cada una de las habitaciones. La cantidad de lockers es suficiente y supera la cantidad de camas (9 armarios más que la cantidad de camas del piso).

### Baños

El baño de planta segunda posee 5 inodoros, 5 mingitorios, 7 lavamanos y 4 duchas. Se verificó el correcto funcionamiento tanto del agua fría como del agua caliente del sector. La relación entre cantidad de residentes en este 2do piso y sanitarios es de 1 inodoro y 1 mingitorio cada 11.6 personas, 1 lavatorio cada 8.2 personas y 1 ducha cada 14.5 personas.

Se han instalados puertas plásticas en cada uno de los 4 compartimentos de ducha que permiten resguardar la privacidad de los beneficiarios. Lo mismo ocurre en los 5 compartimentos destinados a inodoros que también poseen puertas plásticas.

### Depósito

En la planta segunda se ubica un pequeño depósito de aproximadamente 9 mts2 destinado al almacenamiento de pertenencias de los beneficiarios.

### Pasillo de circulación y escalera de acceso a planta segunda

El hall y pasillo de circulación de planta segunda se encuentran equipados con luz de emergencia y carteles indicativos de la salida. Los planos de evacuación del edificio están publicados en la pared del pasillo que conecta con las habitaciones. En el hall de esta planta se encuentra instalado un sensor de detección de humo y el comando de accionamiento de la alarma de incendio.

Al final de pasillo de circulación (junto al arco de ingreso al dormitorio N° 4) se encuentra la puerta que comunica con la escalera de incendio (lo mismo ocurre en la planta primera). Esta escalera –que conduce a un patio de planta baja- se encuentra construida en cemento, con barandas de hierro y tiene un ancho 70 cm.

### Subsuelo

El subsuelo es utilizado para el almacenamiento de material en desuso. Además en uno de los cuartos se encuentran instaladas dos bombas eléctricas de bombeo de agua.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El subsuelo se encuentra en pésimo estado de conservación, siendo utilizado únicamente para almacenar materiales en desuso, como camas, mesas y sillas plásticas. Debido al estado del lugar no es posible almacenar otro tipo de elementos sin que los mismos se vean afectados por la humedad y las filtraciones. **Observación N° 31.**

### Consideraciones generales de la planta física

#### Estado de paredes y cielorrasos

Las paredes, cielorrasos y pisos del comedor se encuentran en buen estado general, lo mismo que en la biblioteca, la oficina de la coordinación, la oficina de profesionales, y el depósito del segundo piso. Se encontraron algunas cuestiones menores a arreglar, como la pared del fondo del salón de entretenimientos que presenta sectores que han sido reparados pero cuyo revoque no fue pintado, así como el deterioro de la pintura de la pared del pasillo de circulación del segundo piso.

Por otro lado, sobre el estado de paredes y cielorrasos se observaron las siguientes necesidades de reparación: **Observación N° 25.**

- Sobre la bacha de acero inoxidable de la cocina la pintura se encuentra descascarada.
- Un sector del cielorraso de la cocina presenta faltantes de revoque y pintura descascarada.
- El cielorraso del depósito de alimentos y del comedor presenta elementos no empotrados.
- Considerables manchas de humedad en paredes y cielorraso en baño del primer piso que afectaron el estado del revoque y la pintura.
- En el depósito del primer piso se verificó la existencia de manchas de humedad en algunos sectores de las paredes.
- las paredes del baño el segundo piso se encuentran afectadas por manchas de humedad que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque. Idéntica situación se repite sobre el cielorraso en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascaramiento y aglobamiento.
- las paredes y cielorraso del subsuelo se encuentran en pésimo estado de conservación. La pintura y el revoque de los muros se encuentran seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente. Asimismo el cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes.
- Un sector de las paredes del dormitorio N° 2 (Aníbal Troilo) se encuentran deterioradas como consecuencia de humedad. Esta situación ha provocado que la pintura y el revoque se encuentren deteriorados. Un sector del cielorraso de este dormitorio también ha sido

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

afectado por la humedad, encontrándose su pintura y revoque deteriorado.

- La pintura de la pared de fondo del dormitorio N° 4 (A. Piazzola) se encuentra deteriorada como consecuencia de humedad que ha generado aglobamiento y descascaramiento de la misma.

### Aberturas

Los vidrios de la totalidad de las ventanas del comedor, de los dormitorios y del salón de entretenimientos se encuentran en buen estado.

Las 7 ventanas existentes del comedor permiten la correcta ventilación natural del lugar, así como también el ingreso de la luz solar. Lo mismo ocurre en las 5 ventanas con las que cuenta el salón de entretenimiento y en los 3 dormitorios del primer piso. Los dormitorios N° 1 y N° 2 poseen un total de 9 ventanas cada uno, mientras que el dormitorio N° 3 posee 5 ventanas.

El ingreso de luz natural y ventilación desde el exterior es adecuado mediante ventanas en cada una de las habitaciones del segundo piso. Los dormitorios N° 1 y N° 4 poseen 5 ventanas cada uno, mientras que los dormitorios N° 2 y N° 3 tienen 9 ventanas cada uno.

En el dormitorio N° 4 (A. Piazzola), en tanto, se verificó la presencia de rajaduras en un vidrio de una de las ventanas.

Los vidrios de la ventana ubicada en el sector de bombas de agua del subsuelo se encuentran rotos, permitiendo el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas. La totalidad de las carpinterías metálicas están oxidadas. **Observación N° 26.**

### Sistema de climatización (calefacción y refrigeración)

La calefacción de los dormitorios del primer y segundo piso se realiza mediante estufas de gas de tiro balanceado (una en cada habitación). También cuenta con una estufa de ese tipo el sector de biblioteca y la oficina de coordinación.

Respecto a la calefacción, se verificaron las siguientes necesidades: **Observación N° 27**

- el comedor posee únicamente una estufa de tiro balanceado que al momento de la visita se encuentra fuera de funcionamiento.
- la estufa del salón de entretenimientos, 3 estufas de los dormitorios del primer piso y dos estufas de los dormitorios N° 1 y N° 2 del segundo piso presentan el faltante de la manija de la llave de cierre del suministro de gas.
- la estufa a gas de tipo tiro balanceado ubicada en el pasillo de planta segunda se encuentra fuera de funcionamiento.

El hogar cuenta con ventiladores de techo en los siguientes sectores: comedor (dos ventiladores), salón de entretenimientos (dos ventiladores), dormitorios del

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

primer piso y del segundo piso (dos ventiladores cada habitación), biblioteca (un ventilador), oficina de coordinación (un ventilador). La oficina de coordinación también cuenta con aire acondicionado.

### Instalación eléctrica

Los enchufes, llaves de luz y luminarias de la cocina se encuentran en buen estado general aparente sin que se registren fallencias a la vista, lo mismo que en salón de entretenimientos, el comedor, los dormitorios, oficina de coordinación, oficina de profesionales y baños.

Todos los dormitorios poseen luz de emergencia y alarma de detección de humo.

Por otro lado, se verificó que los tableros eléctricos del hall de ingreso están debidamente señalizados.

Asimismo, en el depósito se observó el faltante de la tapa plástica protectora de la llave de encendido de luces. **Observación N° 28**

La zona destinada a duchas del baño del segundo piso carece de luminarias, generando que la iluminación de este sector sea escasa. Asimismo la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos se encuentra fuera de servicio.

### **Observación N° 28**

### Certificados

#### Matafuegos

En la inspección ocular realizada se verificó la existencia de 10 matafuegos que se encuentran ubicados en los distintos pisos del hogar.

El mantenimiento y control de matafuegos fue realizado por la empresa "Matafuegos JC Gómez SRL", cuyo N° de habilitación es el 599-DGDYPC-2003.

Se controló la fecha de vencimiento de la carga y vencimiento de la prueba hidráulica, encontrándose vigente ambas cuestiones de los 10 matafuegos.

Respecto a la cantidad y ubicación de los matafuegos establecidos en los planos de evacuación del hogar se detectaron faltantes y diferencias.

**Observación N° 29.** En la planta baja se verificó el faltante 2 matafuegos, uno de ellos en el sector denominado "hall escalera" y el restante en el pasillo ubicado frente a la puerta de ingreso a la oficina de "delegación Gremial". Asimismo el matafuego ubicado en el pasillo de circulación frente a la oficina administrativa de planta baja carece de su correspondiente chapa baliza, encontrándose apoyado sin estar sujetado sobre la estructura de un hogar de leña en desuso. **Observación N° 29**

También se verificó el faltante del matafuego que en el plano de evacuación se indicaba debería estar ubicado en el descanso de la escalera principal que comunica la planta baja con la planta primera.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En la planta primera se verificó el faltante de un matafuego que debería estar instalado en el pasillo de circulación (mitad de pasillo entre arco de entrada de habitaciones N° 1 y N° 2).

Falta el matafuego que se en el plano de evacuación de la planta subsuelo. El gabinete metálico destinado a la colocación del extintor se encontraba vacío, sin que hubiera otro extintor ubicado en algún sector del subsuelo.

Con respecto a la ubicación de los matafuegos de la planta segunda, existe una diferencia entre la ubicación indicada en el plano de evacuación y la situación real relevada. **Observación N° 29**

#### Desinfectación y desratización

El organismo auditado en su informe N° 2013-03073602-DGDAI de fecha 17 de julio remitió la documentación referida a los certificados de desinsectación y desratización correspondiente al Hogar Félix Lora.

Los certificados remitidos indican que el servicio de desinsectación y desratización fue realizado por la empresa "Ecobaires".

Del análisis de la información remitida por el ente auditado se ha podido constatar que el servicio de desinsectación y desratización fue realizado en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012. No fueron suministrados los certificados de los restantes meses. **Observación N° 32**

#### Limpieza de tanques

La ordenanza N° 45.593 establece en su art. 1° la obligación de realizar la limpieza semestral de los tanques de agua potable en aquellos inmuebles de que consten de más de una unidad de vivienda. Mediante Nota AGCBA N° 1726/13, en el punto N° 4 se solicitó la remisión de las copias de los certificados de limpieza de tanques correspondientes al periodo 2012. En la respuesta remitida por el organismo auditado (Informe N° 2013-03073602-DGDAI) solamente fue enviado el análisis bacteriológico de fecha 13/07/2012 en el cual se informa que la muestra de agua analizada es apta para consumo humano. **Observación N° 31**

La documentación remitida no permite determinar el cumplimiento de lo establecido en el art. 1° de la Ordenanza N° 45.593. La remisión del informe mencionado en el párrafo anterior no basta para satisfacción la exigencia del art. 1° de la Ordenanza N° 45.593 atento a que Resolución N° 6/APRA/2011 establece el uso obligatorio del Certificado de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable (CLDTAP) como único medio probatorio de que el servicio de ha sido realizado de conformidad con la reglamentación vigente. El informe remitido no coincide con el modelo de certificado establecido en la Resolución N° 6/APRA/2011.

#### Plan de Evacuación

Mediante Nota N° 1726/2013 se solicitó al organismo auditado el plan de evacuación correspondiente al periodo 2012, la planilla de capacitación del personal para el plan de evacuación y las constancias de simulacros realizados en el periodo 2012.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En organismo auditado procedió a responder al requerimiento realizado mediante la remisión del Informe IF N° 2013-03073602-DGDAI.

El plan de evacuación presentado ha sido evaluado y aprobado por la Dirección General de Defensa Civil, teniendo validez hasta el 08 de septiembre de 2012.

Se remitió la planilla de capacitación de personal conteniendo una nómina de 14 agentes. Esta planilla tiene fecha del 01 de septiembre de 2011, con validez hasta el 08 de septiembre de 2012. El listado de personas capacitadas coincide con los agentes asignados en los distintos roles en el plan de evacuación.

Asimismo fue remitida la constancia de simulacro que fue realizado el día 25 de julio de 2012. El primer simulacro correspondiente al plan aprobado fue realizado el día 23 de noviembre 2011.

En la nota remitida no se remitieron constancias que permitan determinar si se ha solicitado la renovación del plan de evacuación cuya fecha de vencimiento fue el 08 de septiembre de 2012.

### **6.9. Prestación alimentaria**

Para el análisis de la prestación alimentaria de los hogares propios, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Análisis de la información del expediente de la contratación de la prestación alimentaria.
- Análisis de los remitos de la prestación alimentaria in situ (viandas y alimentos no perecederos para desayuno, almuerzo, merienda y cena).
- Análisis de los procedimientos de almacenamiento y conservación de alimentos perecederos y no perecederos.
- Análisis de la infraestructura relacionada con la prestación alimentaria: observación in situ de la infraestructura de los hogares propios
- Análisis cuantitativo y cualitativo de las preparaciones servidas según gramajes estimados del menú indicado por la Dirección General de Atención Inmediata para las prestaciones del servicio alimentario.<sup>40</sup>
- Análisis de las libretas sanitarias y curso de manipuladores de alimentos del personal.

<sup>40</sup> Procedimientos específicos

a) El pesado de raciones o alimentos de los menús se realizó con una balanza de precisión electrónica de graduación mínima de 1 gramo. Graduación máxima de 2000 gramos. Marca O HAUS. Modelo CS2000. Se tomaron tres muestras para determinar un gramaje promedio por cada preparación. El procedimiento se completó con registros fotográficos de los platos servidos en los hogares de la muestra.

b) Toma de temperatura de servicio de las preparaciones que conforma el menú de la cena en el Hogar "26 de Julio". Instrumento: Termómetro digital de pinche. Marca: Luft. Las temperaturas que registran se encuentran comprendidas entre -50° C a 150 ° C. Se realizó exclusivamente en el Hogar 26 de Julio por el tipo de servicio contratado (vianda) para el día sábado 14-09-2013.

d) Análisis cuantitativo y cualitativo de las preparaciones servidas según el aporte de nutrientes para la población asistida de acuerdo de las metas y recomendaciones nutricionales de la Dirección General de Atención Inmediata.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Análisis de los informes de nutrición y evaluación de la prestación alimentaria de la DGDAI y de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHySA).
- Análisis de la información suministrada sobre los registros de seguimiento evaluación de las prestaciones alimentarias del libro de actas de nutrición del Hogar Félix Lora año 2012.
- Análisis de la información suministrada en la entrevista con el equipo de Auditoría por el asesor legal del director general de la DGDAI y la coordinadora de las prestaciones alimentarias de la DGDAI.

### **Contratación prestaciones alimentarias**

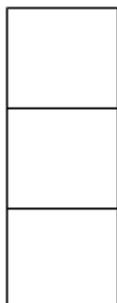
Las prestaciones alimentarias que se brindan en los hogares propios son: desayuno, almuerzo, merienda y cena. La contratación del servicio y distribución de prestaciones alimentarias para los hogares propios no se ha efectuado por el procedimiento administrativo de selección del proveedor de la ley 2095. La empresa que brinda el servicio es "ELES Servicios institucionales S.A." ubicada en Caseros, provincia de Buenos Aires. El mecanismo de pago es a través de los decretos 556/10 y 752/10. **Observación N° 3**

Las prestaciones alimentarias en ambos hogares se realizan a través de la entrega de alimentos perecederos y no perecederos a partir de los cuales se elabora la prestación alimentaria en sí. Los fines de semana en el hogar 26 de julio se entregan viandas que son provistas por la empresa mencionada.

De manera paralela al procedimiento legal de expedientes (ver punto...de este informe) se analizó la información de los expedientes de la contratación puestos a disposición por la DGTAYL<sup>41</sup>, con la finalidad de constatar la existencia de un marco de pautas técnicas de la prestación alimentaria, y un acuerdo del costo de la ración y sus correspondientes actualizaciones entre el Gobierno de la Ciudad y la empresa prestadora del servicio de alimentación para los hogares propios "ELES" (compulsa de precios).

Tal como se expresó en el apartado correspondiente al análisis legal de los expedientes de la contratación de la prestación alimentaria, éstos no cuentan con la documentación completa que permita comprender la razonabilidad de la contratación y el pago del servicio. **Observación N° 3**

<sup>41</sup> En la DGTAYL no se ha puesto a disposición la totalidad de los expedientes de la prestación alimentaria (uno mensual por hogar: se entregaron 17 expedientes, uno de ellos para ambos hogares). Los expedientes puestos a disposición fueron los siguientes: N° 2512532/2012 (Hogar Félix Lora), N° 148710/2013 (Hogar Félix Lora), N° 1284607/2012 (Hogar Félix Lora), N° 457113/2012 (Hogar Félix Lora), N° 2521586/2012 (hogares Félix Lora y 26 de Julio), N° 2977293 (Hogar 26 de julio), N° 2512583/2012 (Hogar Félix Lora), N° 6264/2013 (Hogar Félix Lora), N° 2397591/2012 (Hogar 26 de Julio), N° 2397519/2012 (Hogar 26 de Julio), N° 1464598/2013 (Hogar 26 de Julio), N° 2327677/2012 (Hogar 26 de Julio ), N° 978826/2012 (Hogar 26 de Julio), N° 979106/2012 (Hogar Félix Lora), N° 2512559/2012 (Hogar Félix Lora), N° 2977293/2013 (Hogar 26 de Julio) y N° 978826/2012 (Hogar 26 de Julio)



En relación a las pautas técnicas no se encontraron documentos que indiquen lineamientos técnicos y de gestión de la prestación alimentaria. Solamente figuran mosaicos que no cuentan con el aval técnico profesional ni cantidad de ingredientes por persona para cada de las preparaciones que conforman las listas de comida. **Observación N° 33 y 34**

### Remitos de las prestaciones alimentarias

En el marco de los procedimientos de las prestaciones se accedió a los remitos correspondientes. En el Hogar Félix Lora no fue encontrado el remito del día de alimentos frescos y remitos de la última entrega de alimentos no perecederos. En el hogar 26 de julio, el remito expresa solamente la cantidad de raciones, no especifica el costo de las mismas. **Observación N° 35**

### Prestación alimentaria

Las visitas in situ se llevaron a cabo el martes 10 de septiembre de 2013 en el Hogar Félix Lora y el sábado 14 de septiembre de 2013 en el Hogar 26 de julio para analizar las siguientes situaciones: conservación y almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos, elaboración de preparaciones, servicio y distribución de las prestaciones alimentarias (incluye viandas e infraestructura en función de las mismas). En ambos hogares las visitas fueron efectuadas en la cena.

### Almacenamiento y Conservación de alimentos perecederos y no perecederos

El almacenamiento y conservación de los alimentos perecederos y no perecederos son procedimientos esenciales para obtener prestaciones alimentarias de calidad en relación al aporte nutricional e inocuidad de los alimentos.

En ese sentido, se realizó una observación in situ con registros fotográficos de los espacios destinados para almacenar y conservar alimentos en frío (alimentos perecederos) y en seco (alimentos no perecederos) en el hogar Félix Lora. En el Hogar 26 de Julio se desestimó este procedimiento debido a que fue seleccionado para el procedimiento alimentario in situ el servicio de viandas de los fines de semana.

Los alimentos perecederos<sup>42</sup> y no perecederos<sup>43</sup> observados en el hogar Félix han sido los que se corresponden con los ingredientes utilizados para las

<sup>42</sup> Código Alimentario Argentino. Art 157 - Se entiende por alimentos perecederos, aquellos que, en razón de su composición y/o características fisicoquímicas y biológicas, pueden experimentar alteraciones de diversa naturaleza que disminuyan o anulen su aceptabilidad en lapsos variables. "Los alimentos perecederos son aquellos que por sus características propias (humedad, Ph, aw) son muy sensibles al deterioro, lo que hace imprescindibles el uso de frío para su almacenamiento: refrigeración o congelación. Silvestre A. Rey A. M. Comer sin riesgo. Editorial Hemisferio Sur. 1999. página 128.

<sup>43</sup> Los alimentos no perecederos son aquellos alimentos que por sus características, pueden conservarse por tiempos prolongados a temperatura ambiente o en ambientes climatizados. Sin embargo, es importante tener presente que

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

prestaciones alimentarias. Todos ellos se encontraron en forma ordenada por rubro y tipo de producto. Todos cumplen con la fecha de vencimiento, RNPA (Registro Nacional de Producto Alimentario, RNE (Registro Nacional de Establecimientos) según lo estipulado en el Código Alimentario Argentino.

Por otro lado, no se encontró la totalidad de ingredientes para el día siguiente. Aunque los alimentos pueden haber sido recepcionados en el día próximo al de la visita -brindando el servicio sin inconvenientes- es recomendable contar con un stock de seguridad por cualquier situación que pudiera interferir en la recepción de los alimentos.

### Aporte de nutrientes de la prestación alimentaria

La prestación alimentaria de la cena para los hogares propios está constituida por una entrada, plato principal, pan y postre. En el 26 de Julio la entrega de las viandas por parte de la empresa se realiza alrededor de las 19 horas. En el Félix Lora el servicio de la cena se efectúa a las 19 hs.

Estimación del gramaje servido en relación al gramaje de las preparaciones, según el gramaje determinado por el Programa en sus recomendaciones de nutrientes y metas de cobertura para la población asistida.

| Hogares propios   | Alimentos/ Preparaciones | Gramos mosaico y listas de comida según programa por persona | Gramos servidos por persona |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Dieta General     |                          |                                                              |                             |
| Hogar Félix Lora  | Tortilla de verduras     | 420/ 280                                                     | 239,33                      |
|                   | Medallón de pollo        | No especifica                                                | 124                         |
|                   | Puré mixto               | 563                                                          | 337                         |
|                   | Pan                      | 70                                                           | 56,33                       |
|                   | Flan de vainilla         | 210                                                          | 211,33                      |
|                   | Dieta                    |                                                              |                             |
|                   | Tortilla de verduras     | 420/ 280                                                     | 239,33                      |
|                   | Filet de pollo           | 160                                                          | 133 <sup>44</sup>           |
|                   | Puré mixto               | 563                                                          | 337                         |
|                   | Galletitas               | 50                                                           | no se sirvió                |
| Hogar 26 de Julio | Naranja                  | 150                                                          | 160,67                      |
|                   | Dieta General            |                                                              |                             |

llegará un momento en el cual perderán sus condiciones de aptitud para el consumo, más probablemente por su perfil organoléptico. Son alimentos que deben cumplir ciertos requisitos que contribuyen a mantener su estabilidad. La humedad excesiva facilita el desarrollo microbiano y atrae insectos. Silvestre A. Rey A. M. Comer sin riesgo. Editorial Hemisferio Sur. 1999. página 128.

<sup>44</sup> El filete de pollo servido tenía cebolla y morrón. Estos ingredientes no forman parte del menú diseñado en el mosaico.

“2014, Año de las letras argentinas”

|  |                       |                                       |                      |
|--|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | Sopa de verduras      | no se especifica cantidad de líquidos | Se desestima         |
|  | Hamburguesas de pollo | No especifica                         | 141,33 <sup>45</sup> |
|  | Puré mixto            | 383                                   | 255                  |
|  | Budín de pan          | 265                                   | 146                  |

Fuente: Elaboración propia. Los gramajes comparados son en peso neto crudo y peso neto cocido. Habiendo realizado la conversión de acuerdo a la preparación. En la fruta se compara en peso bruto.

La estimación de gramaje se realizó con la información brindada por la coordinadora de Nutrición de la DGDAI, dado que el Programa reconoce que es la utilizada para la prestación alimentaria y su posterior control,. Se observa que en el Hogar Félix Lora, se aporta una cantidad menor en gramos a la indicada por el Programa en la entrada y en el plato principal. En términos de metas nutricionales y de aporte de nutrientes existe una diferencia menor a 30 calorías que se desestima. La dieta diseñada del hogar Félix Lora no contempla como ingredientes la cebolla y el morrón en el filete de pollo. De este modo, existieron diferencias entre la dieta diseñada y la servida (se agregaron ingredientes) **Observación N° 36**

Se observa que en el Hogar 26 de Julio, se aporta una cantidad menor a la indicada por el Programa en entrada, plato principal y postre. En términos de metas nutricionales y aporte de nutrientes existe una diferencia superior a 150 calorías. En la lista 6 no se indica hamburguesa con queso como fue servida. **Observación N° 36**

No han sido definidas las especificaciones o lineamientos técnicos (mosaicos con listas de preparaciones por gramo por niño) para los niños y niñas menores del año cuya alimentación es complementaria al aporte de la leche materna o fórmulas y para los niños y niñas mayores del año. Los gramajes servidos corresponden a la población adulta. **Observación N° 37**

**Estandarización de porciones**

| Hogares          | Alimentos o preparaciones | M 1<br>( en Gramos) | M 2<br>( en Gramos) | M 3<br>( en Gramos) |
|------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Hogar Félix Lora | Tortilla de acelga        | 254                 | 236                 | 228                 |
|                  | Medallón de pollo         | 126                 | 125                 | 121                 |
|                  | Puré mixto                | 331                 | 332                 | 348                 |
|                  | Pan                       | 60                  | 63                  | 46                  |
|                  | Flan                      | 221                 | 200                 | 213                 |

<sup>45</sup> La preparación servida de la vianda constó de hamburguesas de carne con queso gratinado.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

“2014, Año de las letras argentinas”

|                   |                                          |     |     |     |
|-------------------|------------------------------------------|-----|-----|-----|
| Hogar 26 de julio | Hamburguesa de carne con queso gratinado | 141 | 134 | 149 |
|                   | Puré mixto                               | 255 | 266 | 244 |
|                   | Pan                                      | 51  | 49  | 59  |
|                   | Budín de pan                             | 156 | 144 | 138 |

Fuente: Elaboración propia según procedimiento in situ. M: Muestra.

La estandarización de porciones permite asegurar que todas las personas reciban la misma alimentación. Se observa que en el 100% (2/2) de los hogares propios no poseen estandarización de porciones. **Observación N° 38**

### Temperaturas de servicio

| Hogares           | Alimentos o preparaciones                | Temperatura ideal de servicio | Temperatura de servicio |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Hogar 26 de julio | Sopa de verduras                         | > 65 ° C                      | 71,3° c                 |
|                   | Hamburguesa de carne con queso gratinado | > 65 ° C                      | 73,5° C                 |
|                   | Puré mixto                               |                               |                         |
|                   | Budín de pan                             | < 4 ° c                       | 2,2° C                  |
|                   | Gelatina de frutillas                    | < 4 ° c                       | 8, 3° C                 |

Fuente: Elaboración propia según procedimiento in situ

Las temperaturas de servicio cumplen con las temperaturas ideales. La sopa se traslada en termos térmicos. Las tapas de estos termos no cierran adecuadamente, se encuentran falseadas. Esta situación puede generar riesgo de quemaduras. Para que puedan cerrarse se utilizan separadores de film. **Observación N° 39**

Los contenedores isotérmicos para conservar en frío las preparaciones contenían hielo seco. A pesar de ello, la temperatura de la única gelatina incluida en el servicio se encontró con temperaturas superiores a las ideales. No se pudo extraer dos muestras debido a que existió una única ración para el servicio de ese día, por lo cual no fue posible arribar a una conclusión sobre la temperatura.

### Técnicas y procedimientos

Se analizaron las técnicas y procedimientos adecuados con los alimentos y las preparaciones del servicio de la prestación alimentaria: técnicas de congelamiento, refrigeración, etiquetado, vestimenta, higiene, manuales de procedimientos, conservación de las preparaciones hasta el servicio.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El etiquetado de los alimentos es un procedimiento que debe realizarse para identificar el contenido y la fecha de entrada, al igual que la fecha en que debe ser vendido, consumidos o descartados. Este procedimiento ayuda a la rotación de la mercadería.<sup>46</sup>

Respecto a los hogares propios, no se cuenta con un manual de dietas y procedimientos para la prestación alimentaria. **Observación N° 40**

Respecto a este tema, se verificaron las siguientes situaciones durante la visita in situ:

Hogar Félix Lora:

- Se encuentran verduras en la heladera almacenera sin etiquetar. **Observación N° 41**
- La vestimenta del cocinero no tiene colores claros según lo establece el C.A.A. (presenta gorro azul marino y delantal negro). **Observación N° 42**

Hogar 26 de Julio:

- La auxiliar de cocina no posee la vestimenta adecuada según el C.A.A. (no tiene todas las prendas y elementos) y su guardapolvo es a cuadritos celeste y blanco. **Observación N° 42**

**Libretas sanitarias y curso de manipuladores de alimentos**

La libreta sanitaria y el curso de manipuladores de alimentos constituyen documentación obligatoria que debe cumplimentar toda persona que realice actividades de manipulación de alimentos, según normativas vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley 2183, decreto 1068 (2008) y disposición 3 DGHySA) y el Código Alimentaria Argentino (Art. 21).

La libreta sanitaria es una certificación del estado de salud que tiene por finalidad evitar la propagación de enfermedades de transmisión alimentaria, infecciosa y/o sexual y la detección del diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno.

En relación al procedimiento in situ:

- Las licenciadas en nutrición del Programa poseen libretas sanitarias vigentes y curso de manipuladores de alimentos.

<sup>46</sup> Ver: Manual de capacitación para la manipulación de alimentos. Manejo higiénico en el proceso de elaboración de los alimentos, Organización Panamericana de la Salud página 31. La indicación de la fecha permite el control de los alimentos en términos de conservación y de gestión de las cantidades utilizadas en las preparaciones. El concepto de etiquetado se menciona en la siguiente publicación [http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/calidad/consumidor/informaciónpara\\_consumidores.pdf](http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/publicaciones/calidad/consumidor/informaciónpara_consumidores.pdf).

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Del Hogar Félix Lora se han puesto a disposición y se han escaneado: dos libretas sanitarias correspondientes al cocinero y al auxiliar. Del curso de manipuladores de alimento solamente tiene constancia el cocinero, no hay constancia de la auxiliar de cocina. **Observación N° 43**
- Hogar 26 de Julio: las copias de las libretas sanitarias no fueron puestas a disposición en el hogar durante el procedimiento in situ, pero sí fueron suministradas en la etapa de descargo de este informe. No fueron suministradas las constancias del curso de manipuladores de alimentos (no se ha tenido constancia de su tramitación). **Observación N° 43**

### **Supervisión y evaluación de la prestación por parte del ente auditado**

Durante el período auditado se realizaron visitas de supervisión y monitoreo que se registran en lo que se denomina "libro de actas de nutrición".

En el marco del procedimiento in situ solamente se ha puesto a disposición el libro del Hogar Feliz Lora. El libro del Hogar 26 de Julio no se encontraba en el hogar en el momento de la visita. Mediante nota el ente auditado había consignado que iba a estar a disposición en hogar. **Observación N° 44**

En relación al cumplimiento de la resolución N° 603/MDSGC/2010 (de aprobación del Circuito Administrativo para el Control del Servicio Prestado por Proveedores de Alimentos y/o Servicios Alimentarios), no se pusieron a disposición las planillas de evaluación de las prestaciones alimentarias año 2012 que son parte de los instrumentos de registro que prevé esta normativa. Del mismo modo que en el caso de los libros de nutrición, el ente auditado consignó por nota que iban a estar a disposición durante el procedimiento in situ. **Observación N° 44**

### **Infraestructura específica de la prestación alimentaria**

Se realizó una observación in situ del equipamiento, insumos y espacios físicos relacionados con la prestación alimentaria: depósito, cocina, comedor, baño para el personal de los Hogares 26 de Julio y Félix Lora.

Las situaciones relevadas han tenido relación con las consideraciones efectuadas por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria durante su inspección a cada hogar durante junio y julio de 2013. En ese orden se incorporaron en este apartado los aspectos de equipamiento consignados por la mencionada Dirección General.

Vale aclarar que durante el procedimiento alimentario -en función del tipo de servicio ofrecido- no se procedió a realizar observación y registro fotográfico del depósito del hogar 26 de Julio debido a que los alimentos que se encuentran en él conforman las preparaciones de lunes a viernes. El procedimiento

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

alimentario se realizó sobre el servicio tercerizado de la empresa ELES de entrega de viandas (día sábado).

Asimismo, consideramos oportuno mencionar que no se incorporan a continuación aquellas cuestiones ya consignadas en apartado específico de planta física de este informe.

Las situaciones verificadas fueron las siguientes **Observación N° 45**

- Falta de zócalo sanitario en la cocina y el comedor de ambos hogares.
- Falta de zócalo sanitario en el depósito del hogar Félix Lora.
- Falta de funcionamiento de una de las heladeras almaceneras del Félix Lora.
- No cuentan con extractores de ventilación en las cocinas de ambos hogares.
- No se cierra herméticamente el freezer del depósito del Félix Lora.
- Higiene inadecuada en heladeras y freezer del 26 de Julio.
- Sectores oxidados en heladera del hogar 26 de Julio.
- En el baño destinado al personal de prestación alimentaria de ambos hogares no se encuentran los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel y cepillo de uñas).
- El hogar 26 de Julio no cuenta con ventilación / extractor en el baño para el personal tal como lo establece el C.A.A.

#### **6.10. Informes de Gestión. Estadísticas / Resultados generales de implementación**

Ante el requerimiento de informes y documentos elaborados sobre diagnósticos, metas, objetivos y gestión de la actividad durante 2012, el ente auditado respondió que la información solicitada se encontraba incorporada la información presupuestaria ya remitida, la cual consta de:

- Formulario S9: Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa 2012. Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del programa", en referencia a la evaluación anual del programa.
- Informes trimestrales de gestión 2012.

En este apartado, a fin de dar cuenta de los resultados de gestión de la actividad, se han tomado como fuentes la información registrada en los mencionados informes presupuestarios.

#### **Informes de producción física 2012**

Es importante señalar, que si bien el objeto del proyecto es una auditoría de gestión, las metas físicas se definen a nivel de programa presupuestario y el

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

objeto de esta auditoría es la actividad 4 – Asistencia Integral en Hogares Propios, por lo cual no corresponde emitir opinión al respecto de la definición, programación y ejecución de la meta física, dado que la actividad es una producción intermedia no cuantificable, que contribuye a la producción final (meta física) de un programa.

| Ejecución Presupuestaria |                                | Unidad de Medida | Sanción | Vigente | Realizado |
|--------------------------|--------------------------------|------------------|---------|---------|-----------|
| Meta                     | Personas en Situación de Calle | Persona          | 2.137   | 2.137   | 1.195     |

Fuente: Cuenta de Inversión 2012

Dado que este informe tiene por objeto la actividad 4 del Programa 44 - producción intermedia no cuantificable en términos de Cuenta de Inversión- a continuación se exponen los informes trimestrales de gestión remitidos por el ente auditado en respuesta al requerimiento de informes y documentos elaborados sobre diagnósticos, metas, objetivos y gestión de la actividad durante 2012.

Esta información se detalla en el siguiente cuadro:

| Actividad                                         | Ejecutado  |            |            |            |             | Programado x trim. | Desvío | % de ejecución | % sobreestimación |
|---------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|--------------------|--------|----------------|-------------------|
|                                                   | 1° trim.   | 2° trim.   | 3° trim.   | 4° trim.   | Total       |                    |        |                |                   |
| <b>4 - Asistencia integral en hogares propios</b> | 120        | 142        | 172        | 164        | 149         | 250                | 101    | 59,73%         | 40,27%            |
| 5 - Asistencia integral en hogares Ongo           | 379        | 424        | 457        | 449        | 427         | 820                | 393    | 52,07%         | 47,93%            |
| 6 - Asistencia integral en hogares Ongo           | 130        | 120        | 117        | 109        | 119         | 177                | 58     | 67,18%         | 32,82%            |
| 7 – Paradores                                     | 358        | 394        | 444        | 387        | 396         | 700                | 304    | 56,57%         | 43,43%            |
| 8 - Centro de Inclusión primaria                  | 166        | 143        | 137        | 144        | 147         | 190                | 43     | 77,46%         | 22,54%            |
| <b>Total general</b>                              | <b>230</b> | <b>244</b> | <b>265</b> | <b>250</b> | <b>1238</b> | 2137               | 899    | 57,95%         | 42,05%            |

Fuente: elaboración propia s/ informes trimestrales de gestión año 2012

En entrevista con el equipo de Auditoría, la responsable del Programa y el asesor legal del director general fueron consultados sobre la programación y ejecución de metas físicas (250 personas como meta programada y 149 como promedio anual de metas ejecutadas). Al respecto, los entrevistados aclararon que las metas físicas son decididas por la Legislatura al momento de sancionar el presupuesto. Sin perjuicio de ello, los entrevistados indicaron si bien en un primer momento puede parecer que existe una diferencia sustancial entre la meta y la ejecución, se necesita contar con un marco amplio dado la oscilación de la cantidad de beneficiarios según la época del año y los cambios climáticos y económicos que pueden sucederse.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

A su vez, al cruzar la información consignada en los informes trimestrales con las estadísticas remitidas por el ente auditado, surgen pequeñas diferencias que se detallan en el siguiente cuadro: **Observación N° 46**

| Hogar        | 1° trimestre | 2° trimestre | 3° trimestre | 4° trimestre | Total general (promedio) |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| 26 de julio  | 37           | 66           | 73           | 63           | 60                       |
| Félix Lora   | 92           | 95           | 122          | 124          | 109                      |
| <b>Total</b> | <b>129</b>   | <b>161</b>   | <b>195</b>   | <b>188</b>   | <b>168</b>               |
| S/ inf trim  | 120          | 142          | 172          | 164          | 149                      |
| Diferencias  | -9           | -20          | -23          | -23          | -19                      |

Fuente: elaboración propia s/ información remitida por ente auditado (estadísticas e informes trimestrales de gestión año 2012)

A fin de profundizar en las estadísticas del ente auditado, se procedió a consultar la información publicada por la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) en la página web del GCBA. De este modo, sobre la base del Ministerio de Desarrollo Social la DG publica los siguientes datos referentes a Personas sin Techo que recibieron asistencia habitacional en la Ciudad de Buenos Aires:

| Personas sin techo que recibieron asistencia habitacional por tipo de alojamiento. Ciudad de Buenos Aires. Enero/diciembre 2012 |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Tipo de alojamiento                                                                                                             | Total        | Ene.         | Feb.         | Mar.         | Abr.         | May.         | Jun.         | Jul.         | Ago.         | Sep.         | Oct.         | Nov.         | Dic.         |
| <b>Total</b>                                                                                                                    | <b>2.656</b> | <b>2.711</b> | <b>2.463</b> | <b>2.479</b> | <b>2.511</b> | <b>2.470</b> | <b>2.506</b> | <b>2.513</b> | <b>2.552</b> | <b>2.578</b> | <b>2.341</b> | <b>2.514</b> | <b>2.473</b> |
| <b>Hoteles</b>                                                                                                                  | <b>501</b>   | 503          | 503          | 497          | 497          | 495          | 495          | 495          | 495          | 507          | 511          | 511          | 501          |
| <b>Hogares de tránsito del GCBA</b>                                                                                             | <b>667</b>   | <b>451</b>   | <b>484</b>   | <b>499</b>   | <b>527</b>   | <b>519</b>   | <b>496</b>   | <b>524</b>   | <b>529</b>   | <b>553</b>   | <b>566</b>   | <b>555</b>   | <b>533</b>   |
| Hogar Félix Lora                                                                                                                | 99           | 86           | 88           | 95           | 91           | 83           | 96           | 111          | 113          | 105          | 108          | 105          | 101          |
| Hogar 26 de Julio                                                                                                               | 51           | 30           | 29           | 31           | 54           | 44           | 57           | 63           | 61           | 62           | 62           | 63           | 54           |
| Parador Retiro                                                                                                                  | 153          | 147          | 150          | 154          | 160          | 171          | 143          | 158          | 148          | 163          | 160          | 146          | 140          |
| Parador Beppo Ghezzi                                                                                                            | 71           | 66           | 80           | 76           | 71           | 72           | 56           | 64           | 75           | 79           | 73           | 69           | 69           |
| Parador Azucena Villaflor                                                                                                       | 73           | 62           | 74           | 78           | 85           | 83           | 69           | 48           | 53           | 67           | 83           | 91           | 88           |
| Hogar Renacer                                                                                                                   | 73           | 60           | 63           | 65           | 66           | 66           | 75           | 80           | 79           | 77           | 80           | 81           | 81           |
| Centros de inclusión primaria                                                                                                   | 147          | 159          | 167          | 171          | 145          | 157          | 126          | 136          | 143          | 131          | 141          | 164          | 126          |
| <b>Hogares por convenio con ONG.</b>                                                                                            | <b>1.489</b> | <b>1.757</b> | <b>1.476</b> | <b>1.483</b> | <b>1.487</b> | <b>1.456</b> | <b>1.515</b> | <b>1.494</b> | <b>1.528</b> | <b>1.518</b> | <b>1.264</b> | <b>1.448</b> | <b>1.439</b> |

**Nota:** se excluyen del presente cuadro el promedio de 103 personas asistidas durante el trimestre Junio/Agosto 2012, por el operativo frío

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de Fortalecimiento Familiar y Socio Comunitario y Dirección General Sistema de Atención Inmediata.

Nuevamente, al cruzar esta información con las estadísticas remitidas por el ente auditado, surgen pequeñas diferencias que se detallan en el siguiente cuadro:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

| Mes                   | Hogar 26 de julio |              |             | Hogar Félix Lora |              |             |
|-----------------------|-------------------|--------------|-------------|------------------|--------------|-------------|
|                       | Inf DGEyC         | estadísticas | Diferencias | Inf DGEyC        | estadísticas | Diferencias |
| Enero                 | 30                | 30           | 0           | 86               | 89           | -3          |
| Febrero               | 29                | 32           | -3          | 88               | 92           | -4          |
| Marzo                 | 31                | 48           | -17         | 95               | 96           | -1          |
| Abril                 | 54                | 60           | -6          | 91               | 94           | -3          |
| Mayo                  | 44                | 60           | -16         | 83               | 93           | -10         |
| Junio                 | 57                | 78           | -21         | 96               | 99           | -3          |
| Julio                 | 63                | 69           | -6          | 111              | 119          | -8          |
| Agosto                | 61                | 72           | -11         | 113              | 127          | -14         |
| Septiembre            | 62                | 78           | -16         | 105              | 120          | -15         |
| Octubre               | 62                | 64           | -2          | 108              | 120          | -12         |
| Noviembre             | 63                | 64           | -1          | 105              | 125          | -20         |
| Diciembre             | 54                | 62           | -8          | 101              | 128          | -27         |
| <b>Total promedio</b> | <b>51</b>         | <b>60</b>    | <b>-9</b>   | <b>99</b>        | <b>109</b>   | <b>-10</b>  |

Fuente: elaboración propia s/ estadísticas remitidas por el ente auditado e información de la DGEyC

Vale aclarar, que de la información publicada por la Dirección General de Estadística y Censos no surgen datos específicos en cuanto a las personas en “situación de calle”.

### Registros estadísticos. Bases de datos.

Respecto a la elaboración de datos estadísticos de la gestión de los hogares y su población, la responsable del Programa explicó -en entrevista con el equipo de Auditoría- que los datos generales de los beneficiarios se cargan en una base de datos, en la cual puede chequearse si tal persona estuvo o está alojada en algún dispositivo del Programa.

Asimismo, indicó que se está trabajando en completar y sistematizar la base para, por ejemplo, buscar las derivaciones de un dispositivo a otro de la misma persona. En la actualidad todavía no puede rastrearse la base histórica de los beneficiarios, con los distintos momentos en los cuáles ha sido beneficiario del Programa. **Observación N° 47**

Sobre la demanda satisfecha, la responsable del Programa indicó que todo el Programa 44 está articulado, y que en ese sentido no tienen demanda insatisfecha (no hay listas de espera): si no hay cupo en un hogar se opta por otro, o las personas pasan unos días en uno y después son derivados al hogar que los profesionales consideraron más apropiado para las necesidades y particularidades del beneficiario.

El responsable y el psicólogo de la DASI, en tanto, explicaron sobre este tema que no hay demanda insatisfecha ni listas de espera. Si no hay lugar se deriva

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

a alguno de los paradores que son quienes atienden las emergencias. Respecto a la inexistencia de demanda insatisfecha ni listas de espera indicaron que todas las demandas se encausan en base a criterios profesionales de intervención.

A todas las personas que demandan alojamiento -agregaron- se les asigna número de legajo en la DASI. Es decir que en la base están registrados tanto los que efectivamente se los derivó como aquellos que fueron evaluados negativamente, por distintos motivos.

Por otro lado, en coincidencia con lo expuesto por la responsable del Programa, los entrevistados en la DASI indicaron que se va a implementar un sistema informático de registro unificado que incluye un legajo y/o registro único de cada beneficiario. **Observación N° 47**

#### Base de datos – Sistema informático DASI

La DASI está integrada al sistema informático SADE (Sistema de Administración de Documentación Electrónica) que permite de manera digitalizada seguir las actuaciones de las distintas áreas de Gobierno. Los hogares no tienen acceso al SADE todavía y por ello las actuaciones de salida y entrada de actuaciones se realizan desde y hacia la DASI. **Observación N° 1.** La DASI, a su vez, eleva actuaciones y recibe solicitudes mediante la Gerencia Operativa de Atención Integral a los Sin Techo.

A mediados de 2012 se procedió a la digitalización de los archivos de la DASI (fichas de admisión) a partir de la carga online de las planillas. De este modo, se dejaron de lado los formularios impresos. En esos momentos también se escaneó el archivo histórico de beneficiarios de la DASI (más de 35.000 legajos).

En entrevista con el equipo de Auditoría, los responsables de la DASI también explicaron que los hogares generan información estadística que se remite a la DASI y a la Gerencia de Atención Integral a los Sin Techo. Por otro lado, la DASI a partir de la información suministrada por los hogares y por el personal de estadísticas de la DASI produce informes estadísticos respecto a los hogares propios que eleva a la mencionada gerencia operativa.

La información que se eleva al nivel superior –explicaron- tiene que ver con lo cuantitativo que lo cualitativo, por ejemplo: cantidad de asistidos, hombres, mujeres, niños, franja etaria. Indicaron, además, que no confeccionan indicadores que permitan planificar.

#### **6.11. Actuaciones de otros organismos**

En el marco de este informe de Auditoría se solicitó a distintos organismos las actuaciones llevadas a cabo durante 2012 respecto a la actividad auditada.

Como respuesta, la DG de Higiene y Seguridad Alimentaria remitió informes de la inspecciones a ambos hogares con posterioridad al requerimiento de esta Auditoría. El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), en tanto, remitió un Informe de monitoreo realizado en mayo de

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

2012 en el Hogar 26 de Julio. La Asesoría General Tutelar (AGT), por su parte, envió dos Informes realizados en marzo y abril de 2011 en el mismo hogar.

La Procuración General informó, en tanto, que no se han tramitado reclamos ni juicios de ninguna naturaleza, ni actuaciones, ni recursos administrativos iniciados durante 2012 en relación con la actividad auditada en las distintas direcciones generales del organismo.

A continuación se sintetiza la información remitida por los mencionados organismos:

### **Higiene y Seguridad Alimentaria**

La DG de Higiene y Seguridad Alimentaria remitió informe de la inspección realizada en el hogar 26 de Julio el 25 de junio de 2013 y en el hogar Félix Lora el 5 de julio de 2013, e indicó que los efectores no fueron programados para el muestreo de hogares de día 2012. Asimismo, el organismo señaló que durante el transcurso del segundo semestre de 2013 se reiterará la visita a los hogares con extracción de muestras.

### Inspección al hogar 26 de Julio

En el marco del relevamiento higiénico-sanitario de la cocina y el comedor, las inspectoras verificaron aspectos relacionados con las libretas sanitarias, el curso de manipuladores y certificados de fumigación.

Asimismo, en el informe se reseñan aspectos de la prestación alimentaria de desayuno y almuerzo (especifican productos y fechas de vencimiento).

De la recorrida por los espacios físicos vinculados a la prestación alimentaria, el informe da cuenta del equipamiento, la higiene, el orden y las temperaturas, así como el estado del depósito de alimentos secos (se verificaron fechas de vencimiento y contenido de los freezers).

Respecto a las mejoras a realizar, las inspectoras de la DG señalaron las siguientes:

#### **Sector cocina**

- Enduir, alisar y pintar paramentos y cielorraso en los sectores enyesados y/o descascarados.
- Reparar y/o reemplazar la malla metálica antiinsectos del vano que comunica al patio.
- Reparar heladera averiada bajo mesada. **Observación N° 45**

#### **Depósito de alimentos secos**

- Reparar solado, alisar y pintar con pintura lavable y/o reponer baldosas faltantes.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Inspección al hogar Félix Lora

Durante la inspección, el personal de la DG verificó aspectos relacionados con la limpieza de tanques, certificados de fumigación, libretas sanitarias y curso de manipuladores de alimentos. Asimismo, se deja constancia en el informe de la conformación de la prestación de desayuno y del almuerzo (acompañan datos de los insumos alimentarios y sus fechas de vencimiento).

En la inspección al sector cocina, el personal de la DG describe el equipamiento, las condiciones de las heladeras, las campanas y mesadas así como el depósito de alimentos secos. En ese marco, se verificaron productos alimenticios y fechas de vencimiento, y el contenido de los freezers. También recorrieron el comedor, el cual se encontraba en corrector orden e higiene. Asimismo, se observó una adecuada / correcta manipulación, conservación, almacenamiento y rotulado de los productos alimenticios al momento de la inspección.

Respecto a las mejoras a realizar, la DG de Higiene y Seguridad Alimentaria, señaló las siguientes:

En el sector cocina

- Reparar humedad en paramentos y cielorraso con posterior alisado y pintura;
- Reparar abertura en marco que comunica a patio externo;
- Reparar y/o reemplazar burletes en puertas de ambas heladeras y reparar manija averiada en heladera 4 puertas. **Observación N° 45**

En el sector depósito de secos, hortalizas, frutas y verduras:

- Reparar humedad en cielorraso con posterior alisado y pintura;
- Reparar tapa freezer.

En el pasillo aledaño al comedor

- Reparar humedad en paramentos con posterior alisado y pintura.

### **CDNNyA**

La Dirección de Registro y Seguimiento de ONGs del Consejo -que realiza monitoreos con el objetivo de evaluar las condiciones de higiene, habitabilidad de las instituciones de albergue de niños, niñas y adolescentes, como así también de las características del abordaje metodológico buscando se enmarque en la normativa vigente de protección integral- realizó un Informe de Monitoreo de fecha 24/5/2012 al Hogar 26 de Julio.

En el mencionado informe se hace referencia a las siguientes cuestiones:

- El hogar posee un reglamento interno que sirve como guía para el abordaje metodológico, aunque existen excepciones al mismo. Por

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

ejemplo respecto a la permanencia (lo estipulado es tres meses con posibilidad de renovación por dos períodos), y en relación al horario estipulado para que las mujeres salgan del Hogar (8 a 16.30 horas) que contempla cierta flexibilidad.

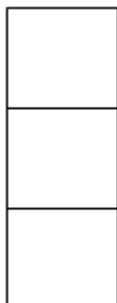
- Responsabilidad de las mujeres: Mantener la higiene personal y la de sus hijos, limpiar su habitación y mantener el orden y la limpieza de los espacios comunes.<sup>47</sup>
- Egresos: en las semanas anteriores a la fecha del Informe de Monitoreo egresaron familias que cobraron amparos habitacionales. Sobre los objetivos al considerar el egreso, se mencionan: documentación completa, niños escolarizados o en jardines maternos, seguimiento de salud, herramientas para sostenerse.
- Planta física e infraestructura: se señalan diferentes debilidades.
- Otras cuestiones: se indica como fundamental favorecer las condiciones para que las mujeres puedan capacitarse laboralmente y que se adecue la biblioteca o cualquier otro lugar para que los niños puedan realizar las tareas escolares.

## AGT

La información remitida consta de una serie de actuaciones de los años 2010 y 2011, por ejemplo:

- Informes de Monitoreo del Hogar.
- Oficios administrativos de la Defensoría Zonal Nueva Pompeya.
- Informes del Hogar 26 de julio a la DASI sobre distintas temáticas (ingreso de auxiliar de enfermería, incorporación de ayudante de cocina, problemas de infraestructura, solicitud de reparaciones, solicitud de instalación de caldera, necesidades de personal y equipamiento).
- Nota a la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario.
- Listado de alojadas y personal del Hogar
- Oficios de la ATCAyT al Ministerio de Desarrollo Social y respuesta del Ministerio.
- Nota de la Dirección Gral. Técnica, Administrativa y Legal a la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario con relación a las irregularidades detectadas en el Hogar 26 de julio relacionadas con la planta física, personal (docentes juegoteca), y articulación con el Consejo de los Derechos de los Niño/as, y adolescentes.
- Nota de la AGT al Hogar 26 de Julio sobre arreglos de infraestructura.
- Nota de la AGT al Ministerio de Educación por la necesidad del Hogar de contar con docente para jardín maternal para niños de hasta tres años, lo cuál posibilitaría a las madres ir a buscar trabajo.

<sup>47</sup> En informe de AGT se aclara que la limpieza está tercerizada y los empleados de la empresa no pueden tocar los efectos personales de las alojadas.



A continuación se transcriben en el siguiente cuadro las principales debilidades detectadas en el hogar 26 de Julio, según obra en las actas enviadas a esta AGCBA realizadas en el año 2011 por la AGT y cuestiones señaladas también por el Consejo.

| Informes remitidos por el CDNNyA y la AGT |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                       |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temas                                     | Asesoría Tutelar en 1º Instancia en lo Contencioso y Tributario N°1                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                | CDNNyA                                                                                                                | Comentarios AGCBA agosto 2013                                                                                                             |
|                                           | Acta                                                                                                                                                                                                                                        | Acta                                                                                                                                                                                                           | Informe de Monitoreo                                                                                                  |                                                                                                                                           |
|                                           | 2 de marzo de 2011                                                                                                                                                                                                                          | 26 Abril 2011                                                                                                                                                                                                  | 24 de Mayo 2012                                                                                                       |                                                                                                                                           |
| Baños                                     | Baño de PB clausurado. Se desprendió techo por pérdida del 1º piso. En la presente inspección está en reparación. Las alojadas de PB deben ir al baño del 2º piso (de los baños del 1º piso: uno está clausurado y otro nunca se habilitó). | Baño del 1º piso clausurado por importante filtración de agua                                                                                                                                                  | Un baño en reparación                                                                                                 | Todos los baños están habilitados                                                                                                         |
| Termotanque                               |                                                                                                                                                                                                                                             | Termotanque dañado, solicitaron su cambio                                                                                                                                                                      |                                                                                                                       | Termotanque en funcionamiento                                                                                                             |
| Calefacción                               | Sistema eléctrico de climatización frío calor.                                                                                                                                                                                              | Caldera sin funcionar                                                                                                                                                                                          | Caloventores hasta que finalicen las tareas de mantenimiento de calderas                                              | Es sistema de calor solo, no frío. La caldera fue reparada luego de la visitada de la AGCBA, a mediados de 2013.                          |
| Lavadero                                  | Lavarropas industrial y secarropas. No se usan. Se solicitó personal para manejarlo.                                                                                                                                                        | Lavarropas y secarropas sin funcionamiento. Argumentan falta de seguridad sin personal específico.                                                                                                             |                                                                                                                       | Sin cambios                                                                                                                               |
| Sábanas y toallas                         | Son enviadas al lavadero semanalmente                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                | Sábanas enviadas a lavadero externo 2 veces por semana. Acolchados c/ 15 días.                                        | En la encuesta contestaban que no se cumple.                                                                                              |
| Protección Vidrios                        |                                                                                                                                                                                                                                             | Vidrios de aberturas (puertas y ventanas) sin protección                                                                                                                                                       | Vidrios de ventanas con film protector                                                                                | Faltantes en algunos vidrios                                                                                                              |
| Protección                                | Escalera con luz de emergencia y baranda                                                                                                                                                                                                    | Ausencia de protección en escaleras                                                                                                                                                                            | Terrazas y escaleras con protección                                                                                   | Terraza con protección. Falta reja de protección en habitaciones 11 y 12. Falta de baranda en un tramo de escalera hacia subsuelo.        |
| PC                                        |                                                                                                                                                                                                                                             | 4 computadoras sin conexión a Internet. Solitud a Telefónica y a personal de sistemas para configurarlas. Serán destinadas al uso de las alojadas como herramientas para mejorar su acceso al sistema laboral. | Biblioteca con 2 computadoras que no funcionan                                                                        | Se consulto a coordinación del hogar y afirmaron que las computadoras de la biblioteca funcionaban. No se verificó su conexión a internet |
| Cámaras de Seguridad                      |                                                                                                                                                                                                                                             | Se instalaron dos cámaras de seguridad, según lo informado el monitor estaría a cargo de la coordinación y no del personal de vigilancia.                                                                      | Cámaras de seguridad ubicadas en espacios comunes preservando la intimidad de las residentes en habitaciones y baños. | Sin cambios. Hay 8 cámaras en espacios comunes.                                                                                           |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"

|                     |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |                                                                                              |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Juegoteca           | Manifiestan la necesidad de este espacio y de dos docentes como mínimo. También que el grupo de niños se extienda a 3 años.                                                                  | En 2010 tenían una docente del Mrio de Educación para que funcionara como jardín maternal con un máximo de hasta 5 niños entre 45 días y dos años. La DASI manifestó su intención de que funcionara conjuntamente para mamás del Hogar Azucena Villaflor. Desde la Coordinación no estuvieron de acuerdo, ya que implicaba el ingreso de gente ajena. | Anteriormente había un Jardín Maternal. Dejó de funcionar por no respetarse el encuadre para su funcionamiento | Sin cambios                                                                                  |
| Patio               | Rejilla con olor pestilente debido a las condiciones de las cañerías. Solicitan que se destapen una vez al mes, pero no siempre es atendida su solicitud.                                    | Rejilla con mal olor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                | No se evidenció durante el procedimiento de Auditoría                                        |
| Alojadas            | Del Hogar se ocuparon de tramitar DNI, conseguir vacantes en la escuela, turnos en la salita de salud, intervención en el CDNNyA. La madre se niega a asistir a cada uno de esos organismos. | Por oficio 14/10/2010 una madre solo podrá estar a cargo de su hija con supervisión. El hogar no dispone de ese personal las 24 hs. Sólo disponen de un acompañante terapéutico de 14 a 20 enviado por Cáritas.                                                                                                                                       |                                                                                                                | AGT intervino. El hogar puede solicitar acompañante del Programa Fortalecimiento de Vínculos |
| CDNNyA              | Los profesionales del hogar manifiestan que la articulación no es positiva: no obtienen respuestas favorables, ni a tiempo del Consejo ni tienen asignada una sola Defensoría Zonal.         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |                                                                                              |
| Plano de evacuación |                                                                                                                                                                                              | No hay                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No hay                                                                                                         | Hay plano de evacuación                                                                      |
| Habitación          | Una habitación cerrada. La coordinación no dispone de llave para su ingreso. Habitaciones 12 y 13 deshabitadas                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                | Las 12 y 13 habilitadas. La habitación cerrada es la 9.                                      |

## 6.12. Encuestas de satisfacción

Con el objetivo de contar con la opinión directa de los beneficiarios sobre su apreciación respecto a los hogares, se procedió a confeccionar una encuesta de satisfacción con el siguiente formato:

### ENCUESTA DE SATISFACCION DE RESIDENTES DE HOGARES PARA PERSONAS EN SIT DE CALLE

Nombre del Hogar:

|        |  |
|--------|--|
| Hombre |  |
| Mujer  |  |

1. Edad

|      |  |
|------|--|
| Años |  |
|------|--|

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

2. ¿Cuántos tiempo hace que vive en el hogar?

|                  |  |
|------------------|--|
| Menos de 1 año   |  |
| Entre 1 y 2 años |  |
| Más de 2 años    |  |

3. Estuvo alojado en otros paradores/ hogares?

|    |  |
|----|--|
| Si |  |
| No |  |

|                                                                                                                    | Bueno<br>(si) | Regular<br>(más o<br>menos) | Malo<br>(no) | No<br>sabe/no<br>contesta |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|--------------|---------------------------|
| 4. ¿Cuál es el estado de su cama/ colchon?                                                                         |               |                             |              |                           |
| 5. Hay horarios estipulados para desayunar, almorzar, cenar y acostarse, ¿Qué le parecen estos horarios del hogar? |               |                             |              |                           |
| 6 ¿Cómo es la convivencia con el resto de los residentes del hogar?                                                |               |                             |              |                           |
| 7. ¿Cómo es la atención brindada por el personal o la gente a cargo del hogar?                                     |               |                             |              |                           |
| 8. Cree que la limpieza en general es:                                                                             |               |                             |              |                           |
| 9.¿Qué le parece la comida del hogar:                                                                              |               |                             |              |                           |

|                                                                | Siempre<br>(Si) | A veces<br>(más o<br>menos) | Nunca<br>(No) | Ns/ Nc |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|---------------|--------|
| 10. ¿Tiene sabanas y toallas limpias siempre que las necesita? |                 |                             |               |        |
| 11, ¿Cree que posee suficiente abrigo/ frazadas en invierno?   |                 |                             |               |        |

|                                                                                                                   |    |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 12. ¿Cree que la cantidad de baños son suficientes para la cantidad de personas que viven/ duermen en este lugar? | Si | No |
| 13. ¿El hogar cuenta con algún lugar o espacio seguro para guardar sus objetos personales?                        | Si | No |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

“2014, Año de las letras argentinas”

|                                                                                          |    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 14. En el 2013, ¿Participó en algún taller o actividad que se haya brindado en el hogar? | Si | No |
| 15. ¿En cuál o en cuáles?, ¿en qué taller o actividad?                                   |    |    |

|                                                         |  |
|---------------------------------------------------------|--|
| Qué condición cree que necesita para egresar del hogar? |  |
|---------------------------------------------------------|--|

16. Por último, qué aspectos usted cambiaría o mejoraría del hogar:

|                                                         | Qué? , Por qué? |
|---------------------------------------------------------|-----------------|
| Las camas                                               |                 |
| Los baños                                               |                 |
| La limpieza                                             |                 |
| La convivencia con los otros residentes                 |                 |
| La seguridad del lugar                                  |                 |
| La relación con el personal o con quienes están a cargo |                 |
| Los talleres/ actividades que se brindan en el hogar    |                 |
| La comida                                               |                 |
| Nada                                                    |                 |
| Otros, ¿cuáles?                                         |                 |

El equipo de auditoría concurre a ambos hogares a fin de encuestar a los beneficiarios presentes en ese momento. Se realizaron de manera aleatoria encuestas a 8 mujeres en el Hogar 26 de Julio y a 19 hombres en el Hogar Félix Lora.

Independientemente del análisis que pueda efectuarse de las respuestas vertidas, es de destacar que todos los beneficiarios se mostraron agradecidos por la oportunidad de expresar sus opiniones y se manifestaron muy conformes con la propuesta de encuestarlos.

A continuación se exponen los aspectos más destacados de las encuestas a los beneficiarios.

### Encuestas a beneficiarias del Hogar 26 de Julio

De las 8 mujeres encuestadas:

- 7 residen en el hogar desde hace un año o menos habiendo, en todos estos casos, residido previamente en algún otro tipo de hogar o parador del Gobierno. Solo 1 de los casos relevados no ha estado previamente

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

alojada en otra institución y reside en el hogar 26 de julio desde hace más de 2 años.

- La mayoría de las beneficiarias mostró elevados niveles de conformidad al ser consultadas respecto al estado de las camas, horarios de comidas, convivencia entre las residentes y limpieza general de la institución.
- En lo que refiere a la disponibilidad de sábanas, toallas y abrigo, la totalidad de las alojadas afirmó contar con estos elementos en forma suficiente.
- En reiteradas oportunidades las alojadas manifestaron disconformidad con la atención brindada por el personal del Hogar. Manifestaron la necesidad de contar con mayor orientación, contención o soluciones a sus demandas. Como ejemplo mencionaron la necesidad de contar con pañales extras, falta de información en relación a trámites, demoras en responder a sus demandas.
- En lo que respecta a los baños, las beneficiarias opinaron que la cantidad es suficiente. Sin embargo, se presentaron quejas significativas en relación a la falta de cortinas o algún otro tipo de cerramiento en las duchas, necesario para que las alojadas puedan bañarse con debida privacidad.
- En lo que respecta a la alimentación, todas las beneficiarias se expresaron suficientemente satisfechas con la comida brindada por la institución durante la semana. Por el contrario, la mayoría se manifestó sumamente disconforme con las viandas que constituyen la comida durante el fin de semana.
- En lo referente a cuestiones de seguridad y preservación de sus objetos personales, las residentes expresaron la necesidad de contar con más espacios de guardado, especialmente aquellas que viven con sus hijos en el Hogar. Otra demanda reiterada es la de contar con espacios de guardado que dispongan de algún método de seguridad (como por ejemplo candados) en el que las alojadas puedan resguardar sus pertenencias y sentirse más tranquilas cuando salen de la institución.
- De las 8 beneficiarias consultadas, 5 afirmaron que ellas o sus hijos participan de las actividades y talleres que se realizan en el Hogar. La totalidad de quienes participaron se sienten conformes con dichas actividades aunque varias consideran necesario equipar mejor el salón de juego de los niños para que puedan estar allí aun cuando no se desarrollen actividades específicas.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Síntesis encuestas Hogar 26 de Julio

| Estadía | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Más de 2 años |
|---------|----------------|------------------|---------------|
|         | 88%            | 0%               | 12%           |

|                                        | Si  | No   |
|----------------------------------------|-----|------|
| Previamente estuvo en otra institución | 12% | 88%  |
| Cantidad de baños suficiente           | 50% | 50%  |
| Espacios de guardado suficientes       | 0%  | 100% |
| Participó en algún taller durante 2013 | 63% | 37%  |

|                   | Buenas | Regulares | Malas |
|-------------------|--------|-----------|-------|
| Camas             | 50%    | 25%       | 25%   |
| Horarios          | 50%    | 38%       | 12%   |
| Convivencia       | 50%    | 38%       | 12%   |
| Personal          | 12%    | 63%       | 25%   |
| Limpieza          | 76%    | 12%       | 12%   |
| Comida            | 12%    | 50%       | 38%   |
| Sábanas y Toallas | 50%    | 25%       | 25%   |
| Frazadas y Abrigo | 100%   | 0%        | 0%    |

### Encuestas a beneficiarios del Hogar Félix Lora

De los 19 hombres encuestados:

- 5 residen en el hogar desde hace un año o menos, 8 llevan alojados allí entre 1 y 2 años, mientras que 6 lo hacen desde hace más de 2 años. Solo 2 no estuvieron previamente alojados en otros hogares o paradores del Gobierno.
- La mayoría de los beneficiarios mostró elevados niveles de conformidad al ser consultados respecto del estado de camas, espacios de guardado, horarios y calidad de las comidas y limpieza general de la institución.
- En lo que refiere a la disponibilidad de sábanas, toallas y abrigo, la totalidad de los alojados afirmó contar con estos en forma suficiente.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Todos los beneficiarios afirmaron sentirse conformes con la atención brindada por el personal del Hogar. En varios casos, los consultados pidieron dejar expresa constancia de su agradecimiento para con la institución y el personal que trabaja en ella.
- En lo que respecta a los baños, la mayoría opinó que la cantidad es suficiente. Algunos beneficiarios mencionaron que por los horarios del Hogar, hay momentos del día donde se concentra la demanda de duchas y resulta más complicado bañarse.
- En términos generales la mayoría de los alojados manifestó que la convivencia en el Hogar es buena. En algunos casos se hizo referencia a personas que ingresan al hogar alcoholizadas dificultando la convivencia y otros mencionaron que con la puesta en marcha del Operativo Frío la convivencia se dificulta ya que quedan ocupados espacios comunes y hay más personas para utilizar los baños y recibir las comidas.
- Si bien en el Hogar Félix Lora no se dictan cursos ni talleres, consultamos a los alojados si habían realizado alguna de estas actividades fuera de la institución en lo que va del año 2013. De los diecinueve beneficiarios consultados, 8 afirmaron haber participado en talleres brindados por otros organismos del Gobierno de la Ciudad o entidades vinculadas al mismo capacitándose en diversas áreas.

### Síntesis encuestas Hogar Félix Lora

|         | Menos de 1 año | Entre 1 y 2 años | Más de 2 años |
|---------|----------------|------------------|---------------|
| Estadía | 26%            | 42%              | 32%           |

|                                        | Si  | No  |
|----------------------------------------|-----|-----|
| Previamente estuvo en otra institución | 89% | 11% |
| Cantidad de baños suficiente           | 74% | 26% |
| Espacios de guardado suficientes       | 95% | 5%  |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"

|                                        |     |     |
|----------------------------------------|-----|-----|
| Participó en algún taller durante 2013 | 42% | 58% |
|----------------------------------------|-----|-----|

|                   | Buenas | Regulares | Malas |
|-------------------|--------|-----------|-------|
| Camas             | 100%   | 0%        | 0%    |
| Horarios          | 95%    | 5%        | 0%    |
| Convivencia       | 89%    | 11%       | 0%    |
| Personal          | 100%   | 0%        | 0%    |
| Limpieza          | 95%    | 5%        | 0%    |
| Comida            | 79%    | 21%       | 0%    |
| Sábanas y Toallas | 89%    | 11%       | 0%    |
| Frazadas y Abrigo | 95%    | 0%        | 1%    |

## 7. Observaciones

### Dependencia DASI

#### Observación N° 1

La conducción y personal profesional de la DASI, que cumple funciones sustantivas en la gestión de la actividad Hogares Propios, depende en el organigrama de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata, y no de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo. <sup>48</sup>

### RRHH

#### Observación N° 2

La dotación de recursos humanos presenta debilidades en los siguientes aspectos:

- El hogar 26 de Julio no cuenta con personal del equipo profesional los fines de semana y feriados.
- El hogar Félix Lora no cuenta con personal asignado formalmente a las prestaciones alimentarias por la mañana de los días hábiles.
- Existe falta de correspondencia en los horarios y días de trabajo de los profesionales que conforman el equipo de la DASI, a cargo de la admisión (trabajador social, psicólogo y médico).

<sup>48</sup>En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en etapa de redacción el proyecto de reglamentación para paradores y hogares propios que tiene previsto regularizar el proceso de admisión y permanencia de los beneficiarios adecuándolo a la observación realizada.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- La Gerencia Operativa de Asistencia a los Sin Techo no cuenta con personal designado a la gestión de hogares propios, salvo la coordinadora y la responsable del área de Nutrición. No ha sido conformado todavía el equipo unificado de admisión y seguimiento dependiente de la Gerencia. Las tareas de supervisión, admisión y derivación las efectúa personal de la DASI que jerárquicamente depende de otra Gerencia en la estructura.<sup>49</sup>

## Presupuesto

### Observación N° 3

En 25 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 92,59% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y Gastos de Comedores, se verificó la utilización del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010. Lo señalado constituye un incumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones para el GCBA; ya que el mencionado Decreto constituye una modalidad de pago, para gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, y no un procedimiento de Contratación.

Con relación al análisis legal de los exptes tramitados mediante la aplicación del mencionado decreto referidos a la prestación alimentaria, (de mayor proporción y significatividad económica de la muestra contable), se concluye que:

- El 100% no cuenta con la disposición de conformidad del servicio ni con las constancias de invitación a tres proveedores o tres presupuestos y las constancias de inscripción al RIUPP.
- El 75% no cuenta con la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2 del decreto 556/2010.
- El 50% no cuenta con dictamen legal ni con copia de la disposición / resolución de aprobación del gasto.

### Observación N° 4

En 9 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 33,33% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y Gastos de Comedores, se verificó que no se encontraba incorporado el Formulario C41 – Orden de Pago.

### Observación N° 5

<sup>49</sup> En su descargo el ente auditado manifestó estar realizando gestiones para subsanar la observación en marco del Programa de Planeamiento y Ordenamiento de Dotación que depende del Ministerio de Modernización. Asimismo, el ente auditado manifestó que la adecuación de los recursos humanos dependientes de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata serán readecuados una vez regularizada la situación que dio lugar a la observación 1°.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En el 51,85% de las carpetas de pago seleccionadas en la muestra, se verificó que el gasto no correspondía ser imputado al presupuesto de la actividad 4 del Programa 44.

En términos monetarios para la muestra seleccionada, se verificó una incorrecta imputación del gasto por un monto de \$852.916,57, que representa el 41,77% de los gastos que conforman la muestra seleccionada.

## Normativa

### Observación N° 6

El Programa no cuenta con manuales de procedimientos y protocolos de intervención que contemple las particularidades de toda la población asistida (adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y personas con patologías psiquiátricas). La normativa de origen ha quedado desactualizada en varios aspectos, dadas las condiciones de cronicidad y vulnerabilidad social que afectan a la población beneficiaria.<sup>50</sup>

### Observación N° 7<sup>51</sup>

De la observación anterior se deriva la verificación de incumplimientos de la normativa vigente en los siguientes aspectos:

- Requisitos de admisión (aptos médico y psicológico/psiquiátrico).
- Tiempo de permanencia /alojamiento. Se han verificado casos en los que el tiempo de permanencia en el alojamiento supera lo establecido por la normativa: en 37 casos sobre 52 en Félix Lora y en 1 caso sobre 16 en 26 de Julio.
- Edad de los beneficiarios: en el Félix Lora sobre 128 alojados en diciembre 2012 cuatro superaban los 60 años.
- Conocimiento y conformidad de las normas de convivencia por parte de los beneficiarios. 29 de los 52 casos relevados en el Félix Lora no tienen las normas. De los 23 que sí las tienen 3 no están firmadas por los beneficiarios.
- Falta de actas de egresos voluntarios (o de su registro por parte de los profesionales si la persona se ausentó y no retornó al hogar para cumplir con este requisito). De los 10 egresos voluntarios del 26 de Julio (sobre un

<sup>50</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se procederá a dictar los manuales correspondientes una vez cumplida con la regularización de la observación 1.

<sup>51</sup> El ente auditado informa en su descargo que el Ministerio de Desarrollo Social tiende a facilitar el ingreso de personas con vulnerabilidades extremas, dando asistencia integral. Asimismo, el Ministerio tiene como política rectora priorizar la atención de las personas en situación de calle no prohibiendo el acceso o permanencia al programa so pretexto de no cumplir ciertos requisitos. En particular, en caso de que el beneficiario/a no cumpla con los requisitos de incorporación, son aceptados precariamente y posteriormente los equipos de profesionales intervinientes abordan al beneficiario a los fines de que cumpla con los requisitos exigidos. Claro está, en muchos casos, al retirarse el beneficiario, queda inconclusa la terminación del expediente.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

total de 16 casos relevados), 4 no tienen el acta de egreso. De los 19 egresos voluntarios del Félix Lora 18 no tienen el acta en el legajo.

## Legajos

### Observación N° 8 <sup>52</sup>

Los legajos presentan falencias respecto a los requisitos administrativo-formales de resguardo de documentación, lo cual evidencia debilidades de control interno al dificultar el seguimiento y monitoreo de las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje. Las situaciones observadas fueron las siguientes:

- No cuentan con foliado. En el 100% de los caso relevados en ambos hogares.
- No es posible identificar a todos los profesionales a cargo de los registros y confección de las planillas y formularios.
- Falta de archivo cronológico y de legibilidad de registros. 7 casos sobre 16 y 12 casos sobre 16 relevados en el hogar 26 de julio (falta de orden cronológico y legibilidad, respectivamente). En el hogar Félix Lora en 14 casos sobre 52 (falta de orden cronológico) y en 15 casos sobre 52 (ilegibilidad).

### Observación N° 9

No existe un criterio unificado para su confección y archivo, ni para la frecuencia e información a consignar en los registros de intervenciones profesionales. Se verificaron casos en los que no se puede determinar el paso de la persona por el dispositivo y el abordaje profesional en todos sus aspectos, especialmente por registros de intervenciones espaciados temporalmente y por la ausencia de datos de registros profesionales y de planillas e informes archivados.<sup>53</sup>

## Registros de beneficiarios

### Observación N° 10 <sup>54</sup>

Falta de uniformidad en los criterios de registración del libro de actas "ingresos y egresos":

<sup>52</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.

<sup>53</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.

<sup>54</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

En el Félix Lora:

- No se registra la edad al ingreso.

En el 26 de Julio:

- No se registra desde donde es derivado.
- No se registra el motivo de egreso.

En ninguno de los casos se consigna de donde proviene (situación de calle, otro hogar, parador, etc.).

## Planta física <sup>55</sup>

### Hogar 26 de julio

#### Observación N° 11

##### Accesibilidad

El hogar presenta distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física. <sup>56</sup>

#### Observación N° 12

##### Estado de los baños

Los compartimientos destinados a duchas no poseen puertas o cortinas plásticas.

#### Observación N° 13

##### Estado de paredes, cielorrasos y pisos

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Existencia de humedad en uno de los muros del baño ubicado en la planta primera.
- La pintura de una las paredes del dormitorio N° 7 se encuentra descascarada y con grietas.
- La biblioteca presenta varias manchas de humedad que han afectado la pintura de una de las paredes.
- El cielorraso de los dormitorios N° 6 y 10 presenta faltantes y el del N° 5 tiene pintura descascarada y agrietada.

<sup>55</sup> El ente auditado indicó en su descargo haber tomado nota de las observaciones realizadas respecto al estado de la planta física y manifestó que la DG de Infraestructura Social ha realizado 195 intervenciones en el hogar Felix Lora y 250 en el hogar 26 de Julio durante el período auditado.

<sup>56</sup> El ente auditado en su descargo manifestó haber tomado nota de la observación e informó que el Programa 44, del cual depende la actividad presupuestaria auditada, cuenta con dispositivos para albergar personas con movilidad reducida y discapacidad física.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- En la cocina se observó un faltante del cielorraso en el sector donde se dispone la campana de extracción de vapores y tuberías no empotradas en paredes.
- En la oficina de personal se verificó la existencia de sectores de pared cuya pintura se encuentra dañada (descascaramiento o aglobamiento) así como faltante de revoque en algunos sectores de las paredes de la oficina de profesionales.
- En el comedor se encontró pintura descascarada, cerámicas resquebrajadas en el piso y elementos no empotrados en el cielorraso.
- Las paredes y marcos de las puertas y ventanas que rodean al patio de planta baja se encuentran con su pintura deteriorada.
- Se verificó la presencia de una grieta en el vértice superior en la pared externa que se encuentra orientada a la azotea (lindero a la reja que separa de la azotea inaccesible) que genera ingreso de humedad en el techo de la planta de abajo. Esta falencia de no ser reparada devendrá en desprendimientos de material.

#### **Observación N° 14**

##### Estado de aberturas

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Falta de malla de protección contra insectos en las ventanas del comedor orientadas al patio.
- Falta de reja de protección en las ventanas en los dormitorios N° 11 y 12 (segunda planta) que se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad lindante. Esta situación genera un riesgo para la seguridad de los niños residentes de estas habitaciones.
- La malla de protección que cubre las ventanas que conectan la cocina con el patio, se encuentra deteriorada.
- Existencia de un vidrio rajado en una de las ventanas del hall de ingreso / galería de la primera planta, lo cual representa un peligro para la seguridad.
- La puerta de madera que conecta a la galería de la primera planta con el corredor de circulación presenta el faltante uno de sus vidrios.

#### **Observación N° 15**

##### Climatización

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El sector de biblioteca carece de equipos destinados a la calefacción (estufas/calorventor) y refrigeración (ventilador/aire acondicionado).

### Observación N° 16

#### Instalación eléctrica

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Los enchufes ubicados en los dormitorios N° 10 (planta primera), 12 y 13 (ambos en planta segunda) se encuentran a baja altura y no cuentan con tapa de protección para niños.
- Las llaves de encendido de luz pertenecientes a los dormitorios N° 4 y 10 carecen de tapa plástica protectora.
- En la biblioteca la llave de encendido de luz no cuenta con la tapa plástica de protección, dejando al descubierto los cables que se encuentran en su interior. En el mismo sector el enchufe donde se conectan dos computadoras se encuentra a una altura al alcance de niños pequeños.
- El enchufe que se encuentra ubicado junto al matafuego de la cocina carece de la tapa plástica de protección.
- Los cables de electricidad que conectan a una de las luminarias del depósito (tubos fluorescentes) están sueltos, sin encontrarse debidamente sujetos.
- El tablero eléctrico que se encuentra ubicado sobre la pared de fondo del lavadero carece de su correspondiente cartel de señalización.

### Observación N° 17

#### Subsuelo

- Los dos extintores del sector se encuentran simplemente apoyados sobre el piso (sin estar sujetos a la pared) y carecen de chapa baliza de señalamiento correspondiente.
- Se verificó el faltante del primer tramo de pasamanos en la escalera de acceso al subsuelo.
- Por debajo de la escalera metálica se almacenan elementos y materiales altamente inflamables. Debido al lugar de almacenamiento en caso de incendio se dificultaría la rápida evacuación de las personas que se encontraran en el sector.

### Observación N° 18

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Depósito

- El sector no posee sensor de detección de humo que pudiera alertar tempranamente sobre cualquier foco de incendio que pudiera generarse como consecuencia del tipo de material que se almacena.
- Se verificó la presencia de distintos tipos de elementos inflamables acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.

### **Observación N° 19**

#### Escaleras

- El hogar tiene una sola escalera operativa, convirtiéndose en el único medio de escape posible en caso de incendio. Se trata de una escalera enteramente de metal sin conducto de humo, ni puertas RF (resistencia al fuego). En caso de incendio se recalentaría y se convertiría en una chimenea de gases tóxicos.
- En el hogar existe una antigua escalera de madera que se encuentra clausurada y fue apuntalada debido al peligro de derrumbe. Esta situación se prolonga en el tiempo desde el año 2009.

### **Observación N° 20**

#### Limpieza de tanques

Durante 2012 no existen constancias de la realización de la limpieza y desinfección de tanques de agua establecida por normativa.<sup>57</sup>

### **Observación N° 21**

#### Constancia simulacros de evacuación

No existen constancias de la efectiva realización del simulacro de evacuación que fuera previsto en el plan de evacuación para el día 17 de octubre de 2012.

### **Observación N° 22**

#### Certificado desinfección mensual

Se verificó el faltante del certificado de desinfección emitido correspondiente a los meses de enero y febrero de 2012, que acrediten que el servicio de desinfección ha sido realizado de conformidad con la normativa aplicable.

### **Hogar Félix Lora**

### **Observación N° 23**

#### Accesibilidad

<sup>57</sup> En su descargo el ente auditado acompaña dos constancias que acreditan que el agua de los tanques es bacteriológicamente apta para el consumo humano, aunque las mismas no documentan la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua exigida por la ordenanza N° 45.593/91.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

El hogar presenta distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física.<sup>58</sup>

#### Observación N° 24

##### Estado de los baños

El baño de la planta primera presenta faltante de grifería.

#### Observación N° 25

##### Estado de paredes, cielorrasos y pisos

- Las paredes y cielorraso del subsuelo se encuentran en pésimo estado de conservación. La pintura y el revoque de los muros se encuentran seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente. El cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes.
- Se verificó la existencia de manchas de humedad en algunos sectores de las paredes del depósito de la primera planta que han afectado la pintura.
- Un sector de las paredes del dormitorio N° 2 (Aníbal Troilo) se encuentran deterioradas como consecuencia de humedad que han afectado las mismas. Esta situación ha provocado que la pintura y el revoque se encuentren deteriorados. Un sector del cielorraso de este dormitorio también ha sido afectado por la humedad, encontrándose su pintura y revoque deteriorado.
- La pintura de la pared de fondo del dormitorio N° 4 (A. Piazzola) se encuentra deteriorada como consecuencia de humedad que ha generado aglobamiento y descascaramiento de la misma.
- Las paredes de los baños de planta primera y planta segunda se encuentran afectados por humedad y filtraciones que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque. Idéntica situación se repite sobre el cielorraso del baño de planta segunda, en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascaramiento y aglobamiento.
- La cocina presenta pintura descascarada y cielorraso con faltantes de revoque y pintura descascarada.
- El cielorraso del depósito de alimentos y del comedor presenta elementos no empotrados.

<sup>58</sup> El ente auditado en su descargo manifestó haber tomado nota de la observación e informó que el Programa 44, del cual depende la actividad presupuestaria auditada, cuenta con dispositivos para albergar personas con movilidad reducida y discapacidad física.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### Observación N° 26

#### Estado de aberturas

- Los vidrios de la ventana ubicada en el sector de bombas de agua (subsuelo) se encuentran rotos, permitiendo el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas.
- La totalidad de las carpinterías metálicas del subsuelo están oxidadas.

### Observación N° 27

#### Climatización

- Las estufas de tiro balanceado del comedor y el pasillo de circulación de la planta segunda se encuentran fuera de servicio.
- Se verificó el faltante de la manilla de la llave de corte de suministro de gas en 6 de las estufas (1 en salón de entretenimiento, 3 en dormitorios planta primera y 2 en dormitorios planta segunda).

### Observación N° 28

#### Instalación eléctrica

- Falta de la tapa plástica protectora de la llave de encendido de luces en el depósito de la primera planta.
- El sector destinado a duchas del baño de planta segunda carece de luminarias, generando que la iluminación de este sector sea escasa. Asimismo la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos se encuentra fuera de servicio.

### Observación N° 29

#### Matafuegos

Se verificaron las siguientes falencias respecto a los matafuegos:

- Faltante de 5 matafuegos en función de lo establecido en el plan de evacuación.
- Carencia de chapa baliza en el matafuego ubicado en el pasillo de circulación de planta baja (además está sobre un hogar a leña sin la debida sujeción).
- 1 de los matafuegos de la planta segunda no se encuentra en la ubicación prevista en el plano de evacuación (la chapa baliza de señalamiento del matafuego se encuentra vacía con el matafuego en otro sector).

### Observación N° 30

#### Estado de planta subsuelo

El sector de planta subsuelo carece de luz de emergencia y sensores de detección de humo.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### **Observación N° 31**

#### Certificados limpieza de tanques

No existen constancias que permitan determinar que en el periodo auditado se realizó la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua potable establecida por normativa.<sup>59</sup>

### **Observación N° 32**

#### Desinsectación y desratización

Se verificó el faltante del certificado de desinfección emitido correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012, que acrediten que el servicio de desinfección ha sido realizado de conformidad con la normativa aplicable.

### **Prestación alimentaria**

#### **Especificaciones técnicas**

### **Observación N° 33**

Los expedientes no cuentan con especificaciones que indiquen los lineamientos técnicos y de gestión de la prestación alimentaria. Los mosaicos con listas de comidas que figuran en los expedientes no indican la cantidad de ingredientes por persona para cada una de las preparaciones que las conforman.

### **Observación N° 34**

Los mosaicos que constan en los expedientes no cuentan con el aval técnico-profesional: no están firmados por un licenciado en Nutrición con su correspondiente matrícula.

### **Observación N° 35**

#### **En relación a los remitos:**

El remito del Hogar 26 de julio expresa solamente la cantidad de raciones, no especifica el costo de las preparaciones de las mismas.

#### **En relación a la prestación alimentaria:**

### **Observación N° 36**

En ambos hogares existen diferencias entre el aporte de nutrientes y metas nutricionales diseñado y el efectivamente servido.

### **Observación N° 37**

<sup>59</sup> En su descargo el ente auditado acompaña dos constancias que acreditan que el agua de los tanques es bacteriológicamente apta para el consumo humano, aunque las mismas no documentan la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua exigida por la ordenanza N° 45.593/91.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

No han sido definidas las especificaciones o lineamientos técnicos (mosaicos con listas de preparaciones por gramo por niño) para los niños y niñas menores del año. Los gramajes servidos corresponden a la población adulta.<sup>60</sup>

**Observación N° 38**

En ambos hogares no se realiza el procedimiento de estandarización de porciones.

**Observación N° 39**

Las tapas de los termos utilizadas para la prestación alimentaria del hogar 26 de Julio se encuentran falseadas.<sup>61</sup>

**En relación a las técnicas y procedimientos:**

**Observación N° 40**

No se cuenta con un manual de dietas y procedimientos para los hogares propios.

**Observación N° 41**

En el hogar Félix Lora se verificaron técnicas inadecuadas en relación al etiquetado de los alimentos (falta de etiquetado en verduras en heladera almacenera).

**Observación N° 42**

En ambos hogares el personal afectado a la prestación alimentaria no utiliza la vestimenta que establece el C.A.A.<sup>62</sup>

**Observación N° 43**

**En relación al curso de manipuladores de alimentos:**

No existe constancia de realización del curso de manipuladores de alimentos para el personal afectado a la prestación alimentaria durante la visita in situ de esta AGCBA.

**Observación N° 44**

**En relación con la Supervisión y evaluación de la prestación por parte del ente auditado**

- Durante el procedimiento in situ no fue suministrado el libro de actas de nutrición del Hogar 26 de Julio.
- Durante el procedimiento in situ no se han puesto a disposición las planillas de evaluación de las prestaciones alimentarias establecidas en cumplimiento de la resolución N° 603/MDSGC/2010 (de aprobación del Circuito

<sup>60</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que en relación al esquema de alimentación complementaria se maneja de forma individual con cada niño, adecuándolo a las indicaciones del pediatra tratante

<sup>61</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que se reclamó a la empresa y los termos han sido reemplazados por otros con tapas en adecuadas condiciones.

<sup>62</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que enviará la sugerencia a la empresa prestataria a fin de adecuar el uniforme a la normativa.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Administrativo para el Control del Servicio Prestado por Proveedores de Alimentos y/o Servicios Alimentarios).

## Observación N° 45

### En relación a la infraestructura <sup>63</sup>

Respecto a las condiciones de la planta física vinculada con la prestación alimentaria se ha verificado:

- Falta de zócalo sanitario en la cocina y el comedor de ambos hogares.
- Falta de zócalo sanitario en el depósito del hogar Félix Lora.
- Falta de funcionamiento de una de las heladeras almaceneras del Félix Lora.
- Las cocinas de ambos hogares no cuentan con extractor.
- No se cierra herméticamente el freezer del depósito del Félix Lora.
- Higiene inadecuada en heladeras y freezer del 26 de Julio.
- Heladera bajo mesada averiada en el hogar 26 de Julio.
- Sectores oxidados en heladera del hogar 26 de Julio.
- En el baño destinado al personal de prestación alimentaria de ambos hogares no se encuentran los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel y cepillo de uñas).
- El hogar 26 de Julio no cuenta con ventilación / extractor en los baños para el personal tal como lo establece el C.A.A.

## Observación N° 46

Existen diferencias sobre la cantidad de beneficiarios objeto de la actividad, según la fuente utilizada. El promedio anual ha sido de 169 personas, según las estadísticas internas y de 149 personas, según las metas ejecutadas.

## Bases de datos

### Observación N° 47 <sup>64</sup>

No se ha instrumentado una base de datos integrada a nivel Programa que permita:

<sup>63</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que se elevará la observación a la DG de Infraestructura Social para que tome intervención.

<sup>64</sup> En su descargo, el ente auditado manifestó que la Dirección General se encuentra en proceso de sistematización e informatización del sistema de admisión y permanencia en Hogares.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Dar cuenta de las derivaciones de un mismo beneficiario de un dispositivo a otro.
- Rastrear de manera histórica los distintos momentos en los cuáles la misma persona ha sido beneficiaria del Programa.
- Contar con un legajo unificado por cada beneficiario que integre la información sistematizada sobre la intervención / abordaje social.
- Arribar a datos estadísticos integrales de cada hogar y de la actividad / programa en su conjunto, como insumo en la toma de decisiones durante la planificación, gestión y evaluación de las prestaciones.

## 8.- Recomendaciones

### Recomendación N° 1

Adecuar la dependencia jerárquica de los recursos humanos afectados a la gestión de hogares propios bajo órbita de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo.

### Recomendación N° 2

Fortalecer los RRHH del Programa -tanto en lo que respecta a sus funciones/perfiles como a los horarios y días de desempeño- a fin de optimizar la dotación de personal como recurso fundamental de la gestión.

### Recomendación N° 3

Dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, evitando la utilización sistemática del Decreto N°556/10 y su modificatorio N°752/10; teniendo en cuenta que el mismo constituye una modalidad de pago para afrontar gastos de imprescindible necesidad y no constituye un procedimiento de contratación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, procurar que los expedientes contengan toda la documentación exigible, tales como; constancias de invitación a tres (3) proveedores o solicitud de tres (3) presupuestos, la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2º del Decreto Nro. 556/2010, el dictamen legal y el acto administrativo de aprobación del gasto.

### Recomendación N° 4

Incorporar a las carpetas de pago el Formulario C41 (orden de pago), dado que el mismo constituye un documento esencial, que da cuenta de la afectación del gasto, en su etapa devengado, con reflejo en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera del GCBA.

### Recomendación N° 5

Afectar el gasto en el Sistema SIGAF, a las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Programa Presupuestario que

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

corresponda teniendo en cuenta la finalidad y objetivos del mismo previstos en la Ley Anual de Presupuesto.

#### **Recomendación N° 6**

Actualizar la normativa e instar el dictado de los actos administrativos que aprueben manuales y protocolos de intervención del Programa que contemplen las particularidades de toda la población asistida.

#### **Recomendación N° 7**

Instrumentar mecanismos de gestión y monitoreo a fin de cumplir con la normativa vigente en sus diferentes aspectos relacionados con la admisión, permanencia y egreso de beneficiarios; e impulsar una adecuación de la normativa específica.

#### **Recomendación N° 8**

Instar el cumplimiento de los requisitos administrativo-formales de los legajos para asegurar su control interno y posibilitar el seguimiento de las intervenciones profesionales y abordaje social implementados.

#### **Recomendación N° 9**

Diseñar e instrumentar criterios unificados para la confección y archivo de los legajos a fin de que permitan registrar sistemáticamente la intervención social y el abordaje profesional en sus diferentes aspectos.

#### **Recomendación N° 10**

Adoptar criterios uniformes de registración en el libro de ingresos y egresos para fortalecer el empleo de este registro como herramienta de gestión.

#### **Recomendación N° 11**

Realizar las obras de remodelación necesarias a los efectos de adaptar las instalaciones para facilitar la accesibilidad y alojamiento de personas con movilidad reducida y/o discapacidad física.

#### **Recomendación N° 12**

Instalar puertas o cortinas plásticas en la totalidad de los compartimientos de duchas del Hogar "26 de Julio".

#### **Recomendación N° 13**

Realizar las obras y trabajos de refacción necesarios a fin de mejorar las condiciones de las paredes, cielorrasos y pisos que se encuentran deteriorados.

#### **Recomendación N° 14**

- Instalar mallas de protección contra insectos en las ventanas del comedor que se encuentran orientadas al patio de planta baja.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

- Instalar reja de protección en las ventanas de los dormitorios N° 11 y 12 de planta segunda (aquellas que se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad lindante).
- Sustituir la malla de protección contra insectos de aquellas ventanas de la cocina en la cual se encuentra deteriorada.
- Sustituir el vidrio que se encuentra rajado en una de las ventanas del hall de ingreso a la planta baja.
- Instalar el vidrio faltante en la puerta de madera que conecta a la galería de planta primera con el corredor de circulación de dicha planta.

#### **Recomendación N° 15**

Calefaccionar el sector "Biblioteca" e instalar un ventilador de techo o equipo de aire acondicionado.

#### **Recomendación N° 16**

Realizar los trabajos necesarios a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas en lo referido a: altura de enchufes, tapas plásticas protectoras, llaves de encendido, cables sueltos y señalización de tableros.

#### **Recomendación N° 17**

- Instalar chapa baliza para el señalamiento y sujeción de los extintores que se encuentran en el sector subsuelo.
- Colocar el primer tramo de pasamanos de la escalera de acceso al subsuelo a los efectos de lograr que dicha escalera cuente con pasamanos en toda su extensión.
- Retirar los elementos inflamables que se encuentran ubicados por debajo de la escalera metálica del sector subsuelo.

#### **Recomendación N° 18**

- Instalar un sistema de detección de humo en el sector depósito, a los efectos de alertar tempranamente sobre cualquier foco de incendio que pueda generarse en dicho sector.
- Retirar los elementos inflamables que se encuentran acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.

#### **Recomendación N° 19**

- Instalar puertas RF (resistencia al fuego) en los distintos sectores de acceso a la caja de la escalera metálica que comunica los distintos pisos del

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Hogar. Asimismo se recomienda instalar conducto de humo para dicha escalera.

- Gestionar ante las áreas específicas las solicitudes pertinentes a fin de realizar las obras de infraestructura necesarias para volver a habilitar la escalera clausurada y así contar con una segunda vía de circulación horizontal.

#### **Recomendación N° 20**

Realizar la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua por una empresa debidamente habilitada conforme a la normativa vigente.

#### **Recomendación N° 21**

Se recomienda realizar los simulacros de evacuación con la periodicidad y en las fechas que fueran establecidas por el profesional competente encargado de la confección del plan de evacuación. Asimismo, se recomienda que se realicen las gestiones administrativas correspondiente a los efectos de acreditar la realización de los simulacros de evacuación ante la Dirección General de Defensa Civil y archivar el correspondiente certificado de acreditación.

#### **Recomendación N° 22**

Solicitar a la empresa encargada de la desinfección la entrega de los certificados mensuales que acrediten la realización del servicio de desinfección, acreditando de esta forma la realización de los mismos de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 360/APRA/2011.

#### **Recomendación N° 23**

Realizar las obras de remodelación necesarias a los efectos de adaptar las instalaciones para facilitar la accesibilidad y alojamiento de personas con movilidad reducida y/o discapacidad física.

#### **Recomendación N° 24**

Reponer la grifería faltante en el baño de planta primera.

#### **Recomendación N° 25**

Realizar las obras y trabajos de refacción necesarios a fin de mejorar las condiciones de las paredes, cielorrasos y pisos que se encuentran deteriorados.

#### **Recomendación N° 26**

- Sustituir los vidrios de la ventana donde se encuentran las bombas de agua en el sector subsuelo ya que se encuentran rotos y permiten el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas.
- Realizar trabajos de restauración y/o recambio de aquellas carpinterías metálicas que se encuentran oxidadas.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### **Recomendación N° 27**

- Reparar las estufas de tiro balanceado ubicadas en el comedor y en el pasillo de circulación de la planta segunda que se encuentra fuera de servicio.
- Colocar la manija de la llave de corte de suministro de gas en las 6 estufas que registran faltante de ese elemento.

### **Recomendación N° 28**

Colocar tapa plástica protectora en la llave de encendido de luces ubicada en el depósito de planta primera.

- Agregar luminarias en el sector destinado a duchas del baño de planta segunda. En dicho baño reparar la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos.

### **Recomendación N° 29**

- Instalar los matafuegos faltantes de modo de respetar la cantidad establecida en el plano de evacuación.
- Colocar chapa baliza de señalamiento y sujetar a ella el matafuego que se encuentra apoyado sin su debida sujeción en una de los pasillos de circulación de la planta baja.
- Ubicar los matafuegos conforme la distribución estipulada en el plano de evacuación.

### **Recomendación N° 30**

Instalar luces de emergencia y sensores de detección de humo en la planta subsuelo del hogar.

### **Recomendación N° 31**

Realizar la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua por una empresa debidamente habilitada conforme a la normativa vigente.

### **Recomendación N° 32**

Solicitar a la empresa encargada de la desinfección la entrega de los certificados mensuales que acrediten la realización del servicio de desinfección, acreditando de esta forma la realización de los mismos de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 360/APRA/2011.

### **Recomendación N° 33**

Incluir en los expedientes las indicaciones y lineamientos técnicos nutricionales a fin de permitir un adecuado control de las condiciones de cumplimiento por parte de la empresa y de la prestación alimentaria brindada a la población específica de los hogares.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**Recomendación N° 34**

Incorporar en los expedientes el aval técnico profesional firmado y sellado por la responsable del Área de Nutrición del Programa.

**Recomendación N° 35**

Especificar en los remitos los costos de las preparaciones correspondientes para que los remitos se constituyan en un documento válido para el control interno y la rendición de cuentas de la gestión.

**Recomendación N° 36**

Arbitrar las medidas necesarias para que la prestación efectivamente servida se corresponda con el diseño adecuado de nutrientes y metas nutricionales.

**Recomendación N° 37**

Definir especificaciones o lineamientos técnicos que incluyan los mosaicos con listas de preparaciones para la población destinataria de bebés, niños y niñas.

**Recomendación N° 38**

Arbitrar las medidas y medios para el logro del procedimiento de estandarización e porciones.

**Recomendación N° 39**

Arbitrar las medidas necesarias para que los termos sean renovados para evitar posibles accidentes.

**Recomendación N° 40**

Procurar la aprobación de un manual de dietas y procedimientos de la prestación alimentaria debido a que es una buena práctica de gestión y control.

**Recomendación N° 41**

Arbitrar las medidas necesarias para un correcto etiquetado de los alimentos.

**Recomendación N° 42**

Arbitrar las medidas necesarias para la utilización de la vestimenta del personal de cocina según lo establece el C.A.A.

**Recomendación N° 43**

Arbitrar los mecanismos necesarios para que el personal afectado a la prestación alimentaria cumpla con la acreditación del curso de manipuladores de alimentos.

**Recomendación N° 44**

Procurar el resguardo de aquella documentación que puede dar cuenta de la gestión de la prestación alimentaria. Disponer en los hogares de la

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

documentación inherente al control de la supervisión y evaluación de la prestación: libros de actas y planillas de evaluación correspondientes.

#### **Recomendación N° 45**

Adecuar la infraestructura y el equipamiento de la planta física inherente a la prestación alimentaria (depósitos, cocina, comedor, baño) de acuerdo a las condiciones indicadas en el Código Alimentario Argentino.

#### **Recomendación N° 46**

Se recomienda unificar la información sobre la cantidad de alojados a efectos de poder determinar exactamente las personas beneficiarias.

#### **Recomendación N° 47**

Instrumentar una base de datos y un proceso informático sistematizado a nivel Programa que permita integrar la información histórica y presente de las personas beneficiarias, a través de un legajo único que brinde herramientas de gestión para la toma de decisiones.

### **Conclusión**

El organismo auditado presenta diferentes debilidades de gestión, las cuales han sido señaladas en este informe. Principalmente tienen que ver con cuestiones relacionadas con el incumplimiento de la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, la falta de manuales de procedimientos y protocolos de intervención, las falencias de control interno respecto a los legajos de beneficiarios y las dificultades de seguimiento y monitoreo de las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje.

Por otro lado, también se han verificado condiciones a mejorar respecto a la planta física de ambos hogares en lo relativo al estado de sus instalaciones y la acreditación de servicios seguridad e higiene (limpieza de tanques, simulacros de evaluación, desinfecciones), así como en determinados aspectos de la prestación alimentaria.

Es de destacar que en el marco del descargo de este informe, el ente auditado manifestó haber iniciado medidas de corrección de varias de las observaciones, por ejemplo, respecto a la reactualización normativa, el dictado de manuales de procedimientos, el proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia de los beneficiarios.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Asimismo, este informe tiene la particularidad de incluir una encuesta aleatoria a beneficiarios de ambos hogares, la cual se llevó a cabo durante el desarrollo de esta auditoría. Es de recalcar que todos los beneficiarios se mostraron agradecidos por la oportunidad de expresar sus opiniones y conformes con la mayoría de los aspectos consultados.

A la luz de esta conclusión es importante recordar que se trata de una actividad que tiene como principal objetivo brindar alojamiento a personas en situación de calle y en emergencia habitacional, riesgo y/o vulnerabilidad social. Y como fue observado en este informe la normativa de la actividad ha quedado desactualizada en función de las particularidades de esta población.

En este marco, se abre la disyuntiva sobre la vigencia de una normativa que establece determinados requisitos -de admisión, permanencia y egreso- y que requiere ser actualizada para garantizar el acceso a la recuperación del ejercicio de los derechos de estas personas en las mejores condiciones alcanzables y en el menor tiempo posible y la política rectora del Ministerio de Desarrollo Social, que como manifiesta en su descargo, es priorizar la atención de las personas en situación de calle no prohibiendo el acceso o permanencia al programa so pretexto de no cumplir con ciertos requisitos.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Anexo I Muestra Contable

| Form.           | N° Form. | Inciso | Principal | Parcial | Devengado              |
|-----------------|----------|--------|-----------|---------|------------------------|
| PRD             | 278238   | 2      | 2         | 2       | 23.644,00              |
| PRD             | 285946   | 2      | 3         | 4       | 15.583,00              |
| PRD             | 285946   | 2      | 5         | 2       | 1.749,00               |
| PRD             | 285946   | 2      | 5         | 4       | 11.840,00              |
| PRD             | 285946   | 2      | 5         | 8       | 3.120,00               |
| PRD             | 420378   | 2      | 2         | 2       | 234.000,00             |
| PRD             | 18611    | 3      | 4         | 1       | 4.200,00               |
| PRD             | 18636    | 3      | 4         | 1       | 3.800,00               |
| PRD             | 18769    | 3      | 9         | 2       | 47.369,98              |
| PRD             | 24280    | 3      | 4         | 1       | 5.000,00               |
| PRD             | 29673    | 3      | 4         | 1       | 15.000,00              |
| PRD             | 47881    | 3      | 4         | 1       | 6.000,00               |
| PRD             | 50312    | 3      | 4         | 1       | 6.600,00               |
| PRD             | 50403    | 3      | 4         | 1       | 4.200,00               |
| PRD             | 50754    | 3      | 4         | 1       | 3.800,00               |
| PRD             | 61743    | 3      | 4         | 1       | 7.000,00               |
| PRD             | 62442    | 3      | 4         | 1       | 7.000,00               |
| PRD             | 94251    | 3      | 4         | 1       | 4.200,00               |
| PRD             | 94327    | 3      | 4         | 1       | 3.800,00               |
| PRD             | 108713   | 3      | 9         | 2       | 35.268,75              |
| PRD             | 108795   | 3      | 9         | 2       | 51.450,94              |
| PRD             | 125309   | 3      | 9         | 2       | 36.852,00              |
| PRD             | 147933   | 3      | 4         | 1       | 4.200,00               |
| PRD             | 148017   | 3      | 4         | 1       | 3.800,00               |
| PRD             | 156273   | 3      | 3         | 5       | 4.200,00               |
| PRD             | 178807   | 3      | 9         | 2       | 132.023,56             |
| PRD             | 184217   | 3      | 4         | 1       | 3.800,00               |
| PRD             | 199335   | 3      | 4         | 1       | 4.200,00               |
| PRD             | 228054   | 3      | 9         | 2       | 36.852,00              |
| PRD             | 228755   | 3      | 4         | 1       | 3.800,00               |
| PRD             | 228771   | 3      | 4         | 1       | 4.200,00               |
| PRD             | 237471   | 3      | 3         | 5       | 23.250,00              |
| PRD             | 238595   | 3      | 9         | 2       | 33.442,43              |
| PRD             | 255198   | 3      | 9         | 2       | 52.871,70              |
| PRD             | 255205   | 3      | 9         | 2       | 58.183,92              |
| PRD             | 255879   | 3      | 4         | 1       | 11.000,00              |
| PRD             | 260886   | 3      | 9         | 2       | 150.912,26             |
| PRD             | 284609   | 3      | 3         | 5       | 4.200,00               |
| PRD             | 318424   | 3      | 9         | 2       | 52.871,70              |
| PRD             | 351027   | 3      | 5         | 1       | 74.940,00              |
| PRD             | 361167   | 3      | 9         | 2       | 36.852,00              |
| PRD             | 434539   | 3      | 5         | 3       | 223.499,88             |
| PRD             | 447069   | 3      | 3         | 1       | 110.000,00             |
| PRD             | 450348   | 3      | 3         | 5       | 4.200,00               |
| PRD             | 450406   | 3      | 3         | 5       | 4.200,00               |
| PRD             | 464407   | 3      | 3         | 1       | 79.840,00              |
| PRD             | 538561   | 3      | 3         | 5       | 180.375,00             |
| PRD             | 545145   | 3      | 3         | 5       | 250.456,00             |
| PRD             | 555502   | 3      | 4         | 1       | 6.000,00               |
| PRD             | 555894   | 3      | 4         | 1       | 3.500,00               |
| PRD             | 555897   | 3      | 4         | 1       | 4.000,00               |
| PRD             | 577433   | 3      | 3         | 5       | 3.650,00               |
| <b>Muestra</b>  |          |        |           |         | <b>2.096.798,12</b>    |
| <b>Universo</b> |          |        |           |         | <b>\$ 9.599.552,81</b> |
| <b>%</b>        |          |        |           |         | <b>21,84%</b>          |

## Anexo II

### Determinación muestra de legajos

De los libros de ingresos y egresos de ambos hogares se arribó a los siguientes datos respecto a la cantidad de beneficiarios durante 2012:

|             | Universo<br>(personas) | %   | Muestra<br>cantidad legajos |
|-------------|------------------------|-----|-----------------------------|
| 26 de julio | 54                     | 24  | 16                          |
| Lora        | 169                    | 76  | 52                          |
| Total       | 223                    | 100 | 68                          |

Del total de personas (223), el 24% corresponden a mujeres alojadas en el hogar 26 de Julio, y el 76% a hombres alojados en el Félix Lora.

Al aplicar la fórmula de determinación de tamaño muestral (Excel) se llegó a una muestra de 68 legajos en total, de los cuales -respetando los porcentajes indicados previamente- se concluye la cantidad de legajos a relevar en cada hogar: 16 en el 26 de Julio y 52 en el Félix Lora.

| Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |                    |         |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------|---------|-----------------------------------|
| Delta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | alfa                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N   | $Z_{(1-\alpha/2)}$ | $n_0$   | n                                 |
| 10%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5%                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 223 | 1,9600             | 96,0365 | 68                                |
| Variable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Concepto asociado                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |                    |         | Determinación                     |
| Delta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.                                                                                  |     |                    |         | Por parte del Auditor             |
| Alfa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho. |     |                    |         | Por parte del Auditor             |
| N                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasible de ser auditados.                                                                                                                                                                  |     |                    |         | Dato de la realidad a auditar     |
| $Z_{(1-\alpha/2)}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.                                                                                                                                                          |     |                    |         | Valor de tabla estadística        |
| $n_0$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.                                                                                                                                                                                                                         |     |                    |         | Por fórmula a partir de los datos |
| N                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Tamaño de la Muestra a Seleccionar.                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                    |         | Por fórmula a partir de los datos |
| Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos. A criterio del supervisor, los porcentajes de referencia pueden ser modificados de acuerdo a la especificidad del trabajo de auditoría a realizar. |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |                    |         |                                   |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

### ANEXO III

#### Normativa

Normativa vinculada al Programa Objeto de la presente Auditoría.

| TIPO DE NORMA                                      | NUMERO | FECHA SANCION/ PUBLICACION                          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Nacional                              |        | Sanción:<br>15/12/1994<br>Promulgada:<br>03/01/1995 | Ley fundamental. Principios Generales. Incorporación Pactos Internacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires |        | Sanción:<br>01/10/1996<br>Promulgada:<br>10/10/1996 | Ley Fundamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<br><b>Art. 17:</b> desarrollo de políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asistencia a las personas con necesidades básicas insatisfechas.<br><b>Art. 20:</b> Derecho a la Salud. La Ciudad garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.<br><b>Art. 31:</b> La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos; Auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva; Regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones. |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|          |       |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------|-------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley      | 26579 | Sancionada:<br>02/12/2009<br>Promulgada:<br>21/12/2009 | Modifica el artículo 126 del Código Civil Argentino estableciendo que son menores las personas que no hubieran cumplido la edad de dieciocho (18) años.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ley CABA | 114   | Sanción:<br>03/12/1998<br>Publicada:<br>03/02/1999     | Titulo IV: Crea en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.<br>Art. 72 inc. M: establece la obligación a los organismos de atención de ofrecer vestuario y alimentación adecuados y suficientes.                                                                                                                                                    |
| Ley CABA | 962   | Sanción:<br>05/12/2002<br>Publicada:<br>13/01/2003     | Modificación del Código de Edificación. Accesibilidad física para todos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ley CABA | 1346  | Sanción:<br>27/05/2004<br>Publicada:<br>28/06/2004     | Crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Ley CABA | 2183  | Sanción:<br>05/12/2006<br>Publicada:<br>24/01/2007     | Libreta Sanitaria. Establece los sujetos y actividades comprendidas por el uso obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ley CABA | 2095  | Sanción:<br>21/11/2006<br>Promulgada:<br>01/05/2007    | Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ley CABA | 2881  | Sanción:<br>16/10/2008<br>Promulgada:<br>02/12/2008    | Incorpora al Código de Habilitaciones y Verificaciones de la CABA la categoría de "Hogar de Niñas, Niños, y Adolescentes", estableciendo requisitos y condiciones de infraestructura de dichos establecimientos. También incorpora esta categoría en el código de edificación de la CABA.<br><br>En su Art. Art. 11 la ley establece que Los organismos estatales de gestión pública que se constituyan como |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|          |      |                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------|------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          |      |                                                                  | <p>"Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes" deberán ajustar sus condiciones edilicias, de funcionamiento y de seguridad a los requisitos y especificaciones contemplados expresamente en los Códigos de Habilitaciones y Verificaciones, de Planeamiento Urbano y de la Edificación para la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Establece requisitos para su habilitación entre los cuales figuran la presentación de certificado semestral de limpieza y desinfección de tanques, certificado mensual de desinfección del inmueble y contratación seguro de responsabilidad civil</p> |
| Ley CABA | 2973 | <p>Sanción:<br/>04/12/2008<br/>Publicada:<br/>19/01/2009</p>     | En su art. 1º la Ley nos define el término de "emergencia habitacional".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Ley CABA | 3706 | <p>Sanción:<br/>13/12/2010<br/>Publicada:<br/>08/06/2011</p>     | <p>Ley de Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle. Considera personas en situación de calle a los hombres y mujeres adultos o grupo familiar, sin distinción de género u origen que habiten en la calle o espacios públicos de la CABA en forma transitoria o permanente y/o que utilicen o no la red de alojamiento nocturno.</p> <p>Define el término "personas en situación de calle" y establece los deberes del estado respecto a las personas que se encuentran en dicha situación.</p>    |
| Ley CABA | 4041 | <p>Sancionado:<br/>24/11/2011<br/>Publicado:<br/>03/01/2012</p>  | Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2012                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ley CABA | 4383 | <p>Sancionado:<br/>15/11/2012<br/>Promulgada:<br/>11/12/2012</p> | Establece modificaciones en el Código de Edificación de la CABA en lo referente a "Hogar de Niñas, Niños y Adolescentes"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|              |           |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------|-----------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto CABA | 607/1997  | Sancionado:<br>12/07/1997<br>Publicado:<br>06/06/1997 | Crea el Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de "emergencia habitacional"                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Decreto CABA | 106/2005  | Sancionado:<br>28/01/2005<br>Publicado:<br>02/02/2005 | Art. 7: Crea la Dirección General Sistema de Atención Inmediata.<br>Art. 15: Transfiere programa "Alojamiento Integral en Hogares Propios" y "Asistencia a los Sin Techo" a la Dirección General Sistema de Atención Inmediata.                                                                                                                                              |
| Decreto CABA | 754/2008  | Sanción:<br>20/06/2008<br>Publicado:<br>27/06/2008    | Reglamentación Ley CABA N° 2095 "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Decreto CABA | 1156/2009 | Sanción:<br>29/12/2009<br>Publicado:<br>07/01/2010    | Establece las responsabilidades primarias de la Dirección General Atención Inmediata y de la Dirección Operativa Asistencia Integral a los Sin Techo hasta la sanción del Decreto N° 432/2012.                                                                                                                                                                               |
| Decreto CABA | 556/2010  | Sanción:<br>16/07/2010<br>Publicado:<br>19/07/2010    | Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad cuando justificadamente no pudieren ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante la respectiva caja chica. Establece competencias y requisitos para utilizar el procedimiento de aprobación de gastos establecido en el decreto. |
| Decreto CABA | 752/2010  | Sanción:<br>23/09/2010<br>Publicado:<br>27/09/2010    | Aprobación de gastos de imprescindible necesidad.<br>Deroga arts. 7,8,9 y 10 del decreto N° 556/2010                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Decreto CABA | 660/2011  | Sanción:<br>10/12/2011<br>Publicado:<br>21/12/2011    | Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el Nivel de dirección general                                                                                                                                                                                                              |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

|              |                |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------|----------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto CABA | 423/2012       | Sanción:<br>24/08/2012<br>Publicado:<br>31/08/2012 | Modifica estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social. Incorpora a la estructura el nivel de gerencia operativa. Establece descripción de responsabilidades primarias de la Dirección General Atención Inmediata y de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo. |
| Ordenanza    | 33677          | Sanción:<br>26/07/1977<br>Publicado:<br>04/08/1977 | Seguro obligatorio para instalaciones de vapor de alta presión (calderas)                                                                                                                                                                                                                          |
| Ordenanza    | 34421          | Sanción:<br>30/08/1978<br>Publicado:<br>07/09/1978 | Aprueba textos ordenados en los Códigos de Edificación                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ordenanza    | 45593          | Sanción:<br>07/12/1991<br>Publicada:<br>13/03/1992 | Obligación limpieza de tanques cada 6 meses en inmuebles que consten de mas de una unidad de vivienda                                                                                                                                                                                              |
| Resolución   | 19/CDNNYA/2002 | Sanción:<br>21/05/2002<br>Publicada:<br>20/06/2002 | Designa una representante en la Comisión conjunta del Consejo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes con la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de desarrollar el plan de atención integral de niños, niñas y adolescentes incluidos en el programa de emergencia habitacional          |
| Resolución   | 6/APRA/2011    | Sanción:<br>12/01/2011<br>Publicada:<br>31/01/2011 | Establece el uso obligatorio del Certificado de Limpieza y Desinfección de tanques de agua potable como único medio probatorio de que el servicio ha sido de conformidad con la reglamentación vigente                                                                                             |
| Resolución   | 360/APRA/2011  | Sanción:<br>17/10/2011<br>Publicada:<br>25/10/2011 | Establece requisitos que deberá contener el certificado de desinfectación y desinfección que emitan las empresas privadas inscriptas en el registro de desinfectación y desinfección.                                                                                                              |
| Disposición  | 8/DGDAI/2012   | Sanción:<br>19/01/2012                             | Aprueba el Organigrama de la Dirección General de Atención Inmediata                                                                                                                                                                                                                               |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Designaciones

| RESOLUCION / DISPOSICION      | FECHA      | CARGO DESIGNADO                                                                | AGENTE DESIGNADO        |
|-------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Resolución Nº 46/SPS/1995     | 25/08/1995 | Director de Asistencia Social Inmediata (DASI)                                 | Carlos Magni            |
| Disposición Nº 72/DGSAI/2007  | 30/08/2007 | Coordinadora Área Nutrición                                                    | Valeria Lucia Abajo     |
| Resolución Nº 109/SSPeIS/2006 | 01/09/2006 | Supervisor Operativo del Programa Asistencia a los Sin Techo                   | Carlos Magni            |
| Disposición Nº 82/DGSAI/2007  | 18/09/2007 | Coordinador Hogar Félix Lora                                                   | Marcelo Fabián Lorenzo  |
| Resolución Nº 267/SSFFyC/2008 | 14/10/2008 | Coordinadora Hogar 26 de Julio                                                 | Cristina Álvarez        |
| Resolución Nº 115/MMGC/2010   | 04/04/2012 | Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Asistencia Integral a los Sin Techo | Vanina Judith Windecker |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## ANEXO IV

### Certificados de Seguridad e Higiene

#### Hogar Félix Lora

| Empresa: Matafuegos JC Gomez SRL    |                    |       |      |                               |                           |              |
|-------------------------------------|--------------------|-------|------|-------------------------------|---------------------------|--------------|
| N° de habilitación: 599-DGDYPC-2003 |                    |       |      |                               |                           |              |
| N° identificación                   | Ubicación          | Kilos | Tipo | Vencimiento prueba hidráulica | Vencimiento recarga anual | Chapa baliza |
| 978383                              | 2° piso hall       | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 90327                               | 2° piso pasillo    | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 978806                              | 1° piso hall       | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 978646                              | 1° piso pasillo    | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 116062                              | 1° piso s. reunion | 3,5   | ABC  | 12--2016                      | 06--2014                  | SI           |
| 979150                              | PB hall            | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 978968                              | PB pasillo adm.    | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | NO           |
| 978152                              | PB Pasillo         | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 978853                              | PB Cocina          | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |
| 977951                              | PB pasillo         | 5     | ABC  | 06--2017                      | 06--2014                  | SI           |

|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| Empresa        | Ecobaires                      |
| N° de Registro | 903                            |
| Fecha          | Servicio                       |
| 20/07/2012     | Desinsectación y desratizacion |
| 13/09/2012     | Desinsectación                 |
| 17/08/2012     | Desinsectación y desratizacion |
| 15/11/2012     | Desinsectación                 |
| 15/12/2012     | Desinsectación                 |

| Meses      | Certificado Res. APRA N° 360/2011 |
|------------|-----------------------------------|
| Enero      | NO                                |
| Febrero    | NO                                |
| Marzo      | NO                                |
| Abril      | NO                                |
| Mayo       | NO                                |
| Junio      | NO                                |
| Julio      | SI                                |
| Agosto     | SI                                |
| Septiembre | SI                                |
| Octubre    | SI                                |
| Noviembre  | SI                                |
| Diciembre  | SI                                |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Hogar 26 de julio

| Empresa: Matafuegos JC Gomez SRL    |                  |       |      |                               |                           |              |
|-------------------------------------|------------------|-------|------|-------------------------------|---------------------------|--------------|
| N° de habilitación: 599-DGDYPC-2003 |                  |       |      |                               |                           |              |
| N° identificación                   | Ubicación        | Kilos | Tipo | Vencimiento prueba hidráulica | Vencimiento recarga anual | Chapa baliza |
| 973603                              | 1° Piso          | 5     | ABC  | 05--2016                      | 05--2014                  | SI           |
| 976342                              | Subsuelo         | 5     | ABC  | 05--2016                      | 05--2014                  | NO           |
| 973691                              | Cocina           | 5     | ABC  | 05--2016                      | 05--2014                  | SI           |
| 973662                              | 1° Piso          | 5     | ABC  | 05--2016                      | 05--2014                  | SI           |
| 978158                              | Planta Baja      | 5     | ABC  | 05--2017                      | 05--2014                  | SI           |
| 221190                              | Subsuelo         | 5     | ABC  | 05--2018                      | 05--2014                  | NO           |
| 9766                                | 1° Piso          | 5     | ABC  | 05--2015                      | 05--2014                  | SI           |
| 10185                               | 2° Piso          | 5     | ABC  | 05--2015                      | 05--2014                  | SI           |
| 190996                              | 1° Piso          | 5     | ABC  | 05--2018                      | 05--2014                  | SI           |
| 139813                              | Escalera 1° a 2° | 5     | ABC  | 05--2014                      | 05--2014                  | SI           |
| 977977                              | 1° Piso          | 5     | ABC  | 05--2017                      | 05--2014                  | SI           |
| 977978                              | 2° Piso          | 5     | ABC  | 05--2017                      | 05--2014                  | SI           |

|                |                                  |             |
|----------------|----------------------------------|-------------|
| Empresa        | Supertramp                       |             |
| N° de Registro |                                  |             |
| Fecha          | Servicio                         | Certificado |
| 11/01/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 01/02/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 01/03/2012     | Desinsectación y desratización   | NO          |
| 26/04/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 24/05/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 08/06/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 19/07/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 16/08/2012     | Desinsectación y cambio de cebos | NO          |
| 13/09/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 11/10/2012     | Desinsectación y desratización   | NO          |
| 15/11/2012     | Desinsectación                   | NO          |
| 06/12/2012     | Desinsectación y cambio de cebos | NO          |
|                |                                  |             |
| Empresa        | Del Cielo                        |             |
| N° de Registro | 297                              |             |
| Fecha          | Servicio                         |             |
| 08/03/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |
| 09/03/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |
| 12/03/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |
| 22/03/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |
| 29/03/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |
| 12/04/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |
| 19/04/2012     | Desinsectación y desratización   | SI          |

“2014, Año de las letras argentinas”

|                |                                |    |
|----------------|--------------------------------|----|
| 26/04/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 10/05/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 31/05/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 14/06/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 28/06/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 12/07/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 02/08/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 30/08/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 06/09/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
|                |                                |    |
| Empresa        | Ecobaires                      |    |
| Nº de Registro | 903                            |    |
| Fecha          | Servicio                       |    |
| 20/07/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 17/08/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 19/09/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 01/10/2012     | Desinsectación                 | NO |
| 07/11/2012     | Desinsectación                 | NO |
| 15/11/2012     | Desinsectación y desratización | SI |
| 29/11/2012     | Desinsectación y desratización | NO |
| 20/12/2012     | Desinsectación                 | NO |

| Meses      | Certificado Res. APRA Nº 360/2011 |
|------------|-----------------------------------|
| Enero      | NO                                |
| Febrero    | NO                                |
| Marzo      | SI                                |
| Abril      | SI                                |
| Mayo       | SI                                |
| Junio      | SI                                |
| Julio      | SI                                |
| Agosto     | SI                                |
| Septiembre | SI                                |
| Octubre    | SI                                |
| Noviembre  | SI                                |
| Diciembre  | SI                                |

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**Anexo Fotográfico: Hogar 26 de Julio**

Frente y hall de entrada.



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**Planta baja, Oficina de coordinación, Juegoteca y Habitación**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**Patio central en planta baja, comedor diario, cocina.**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**Baño planta baja**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Biblioteca



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**Oficina del personal**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Deposito



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

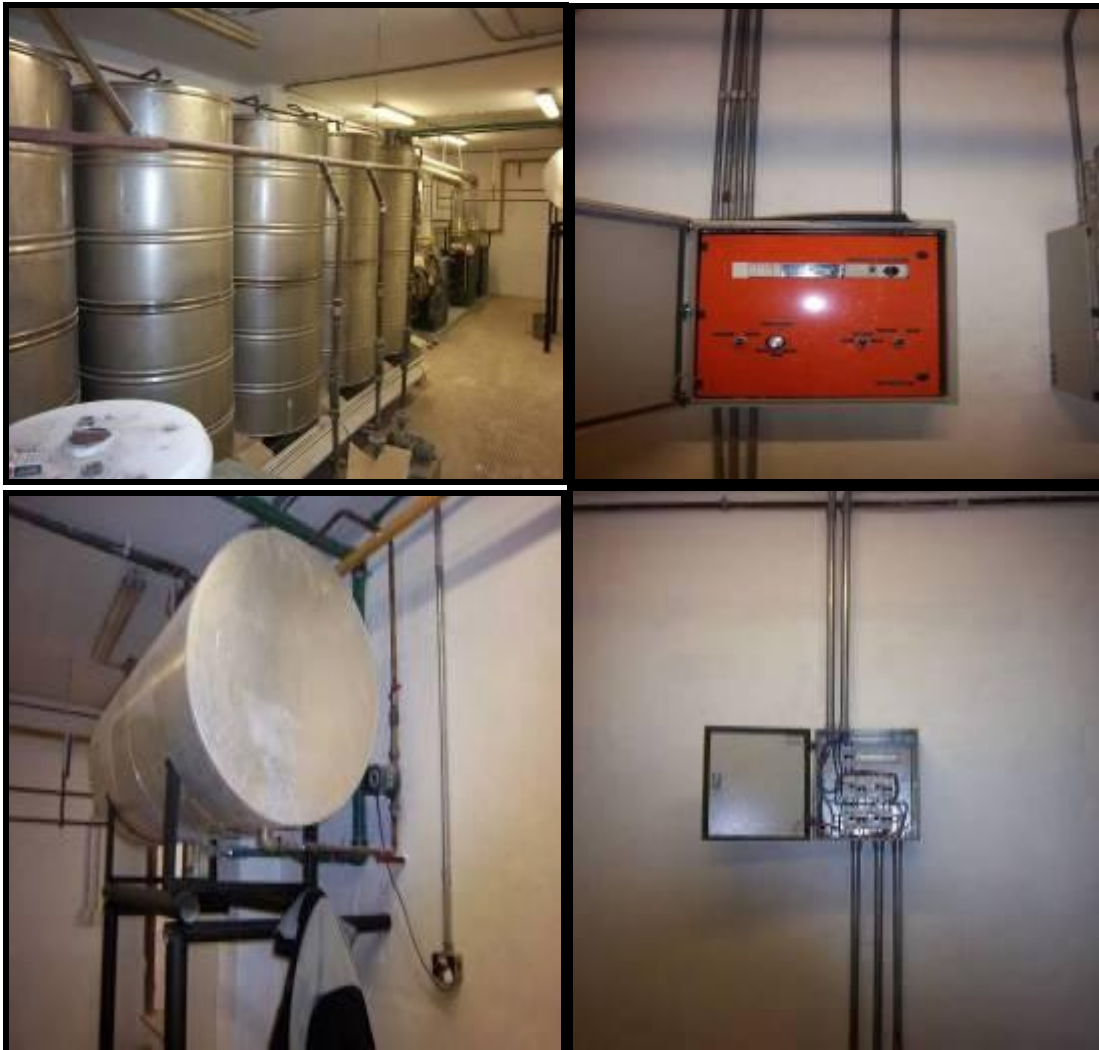


|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**Subsuelo**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Segundo Piso. Habitaciones



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"

## Baños



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"

## Habitaciones



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**Anexo Fotografico Hogar Felix Lora.**

Frente, entrada al hogar



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

El edificio consta de dos pisos y un subsuelo.

### Segundo piso, Habitación Roberto Goyeneche



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

**Hall, Deposito general, pasillo.**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

“2014, Año de las letras argentinas”

## Habitacion Anibal Troilo



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"

## Habitacion Alberto Castillo



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

### Habitacion Astor Piazzola



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

## Baños segundo Piso



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## Habitacion Oreste, Corbata



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



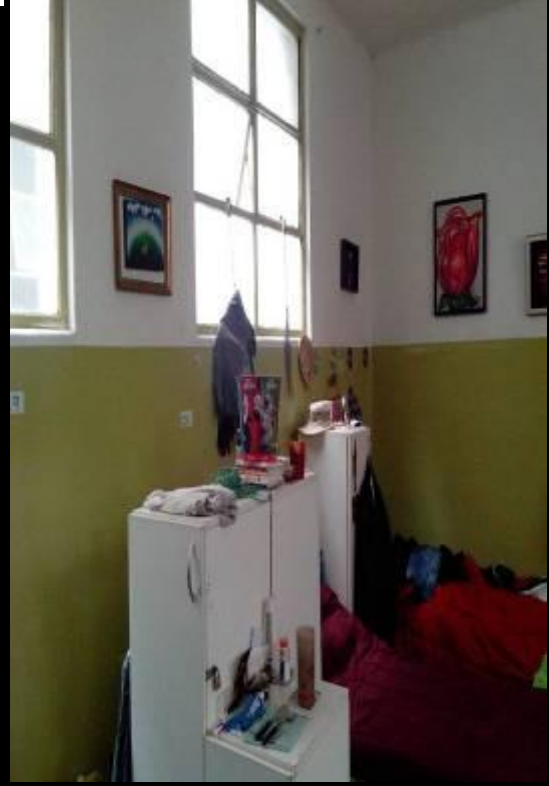
|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”

### Habitacion Nicolino Loche



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"

**Biblioteca, baños, coordinacion, oficina profesionales.**



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"

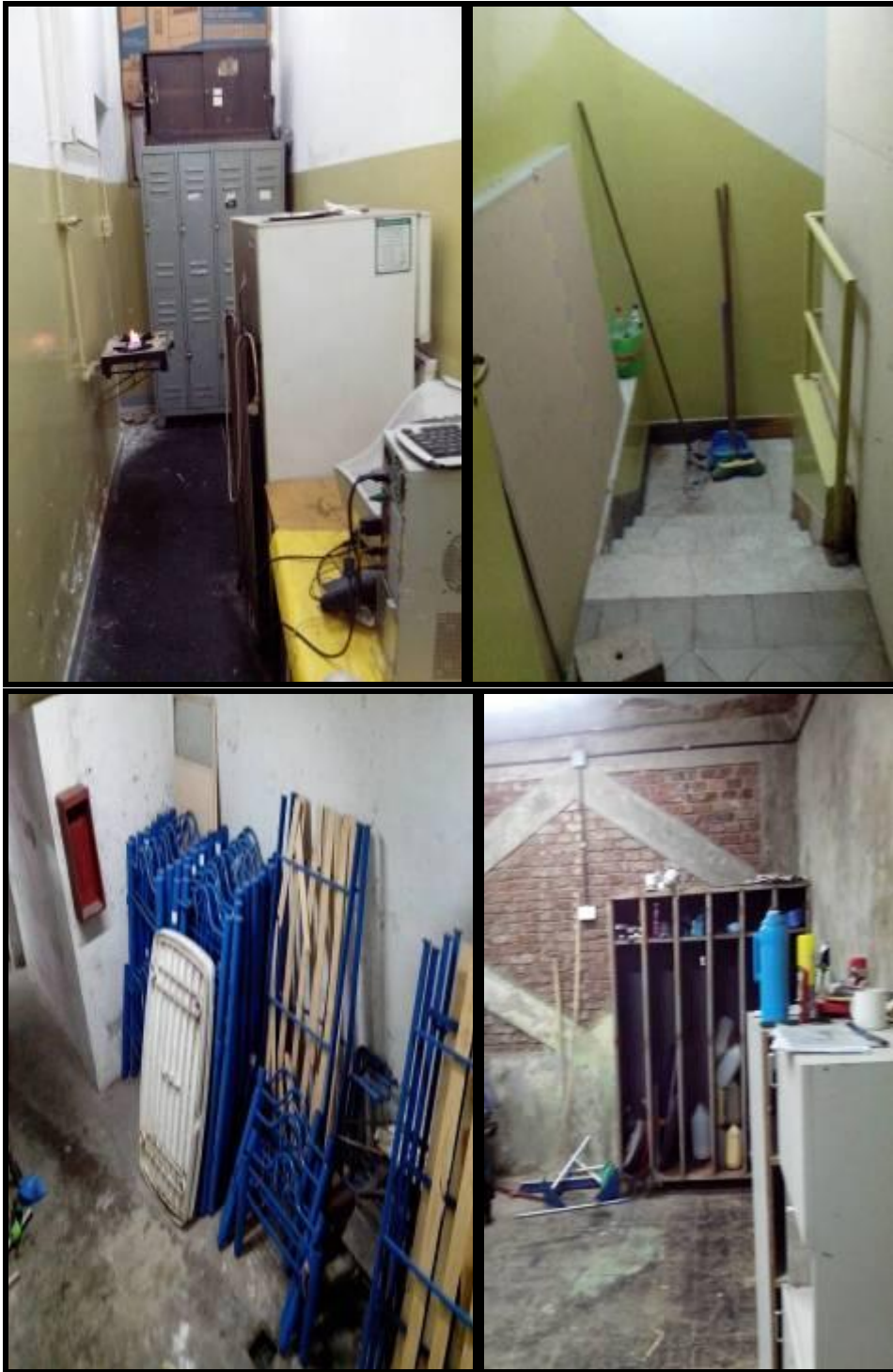


|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2014, Año de las letras argentinas"



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”



|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Corrientes 640, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.